Provincial Records
Vol. I.

1775 – 1790.

Eldredge 20



1775 - Marzo 26 - Loreto
Gobernador de Cals.

Indice de cartas dirigidas por el Gobernador Neve al Supr. Gobierno, por el Paquebot "Concepcion"
pp. 1 - 16

+ 1775 - Marzo 25 - Loreto.
Gobor. Neve al Virey. Sobre la llegada é
x instalacion del Gobernador.

Anunciando su arribo á este lugar el 4 del corte., y habérsele dado posesion de este gobierno por su antecesor Don Felipe Barri, quien se embarca mañana en la "Concepcion" para San Blas. Haber recibido los archivos públicos, y ciertos viveres.
p. 3

+ 1775 – Marzo 20 – Loreto.
Gob.or Neve al Virey. ~~Sobre~~ armamento y pertrechos de esta provincia.

X

~~Comunicando~~ haber revistado el armamento de este presidio, ~~con~~ y ~~igualmente~~ de otras plazas. Que hay escasez de armas; que las que existen son inútiles. Que se ~~remitan~~ necesitan ciertas armas ~~y que se compren~~ mulas y caballos ~~para el servicio. Que se manden~~ paños ~~y otros artículos para vestuarios de soldados~~: Que se ~~manden~~ ciertas embarcaciones, jarcia y otros artículos para el servicio.

pp. 3–6.

+ 1775 – Marzo 22 – Loreto.
Gob.or Neve al Virey. ~~Sobre~~ entrega de mulas.

Dando cuenta de haberse entregado 89 mulas para los nuevos establecimientos.

p. 6.

+ 1775 - Marzo 20 Loreto.

Gob.or Neve al Virey. Sobre entrega de cajones, y ganado de Misiones.

X Anunciando haberse entregado al Padre Benito Cambon los cajones detenidos en "Velicatá" correspondientes á los Misioneros de los nuevos establecimientos de Monterey. ~~Disposiciones tomadas tocante al ganado y caballada de Misiones.~~

pp. 6 - 8

+ 1775 - Marzo 16 - Loreto.

Gob.or Neve al Virey. Sobre cuentas de Comisaria.

X Se dá cuenta de haberse cumplido con el 5.º Articulo de Ynstruccion tocante á las cuentas del Com.º Don Francisco Alvarez y Osorio, quien solicita, por varias razones, que para el ajuste, se le conceda h.ta fines de Dbre del presente año.

pp. 8 - 9

+ 1775 - Marzo 17 - Loreto.
Gobor Neve. al Virey. Ha publicado bando Sobre herraje de ganados.

X

~~Anunciando haberse publicado el bando en los lugares respectivos, tocante á herraje de ganados.~~
p. 10.

+ 1775 - Marzo 24 - Loreto.
Gobor Neve. al Virey. Sobre licencias para salida de embarcaciones.

Dando cuenta de la publicacion de la órden superior y de lo prevenido en el Art. 18 de Ynstruccion, para que ninguna embarcacion pueda hacerse á la vela de ninguno de los puertos de este departamento sin la licencia correspondiente. Que se ha procedido á formacion de causa en contra del Arraez Juan Carpio por contravencion de dicha órden.
pp. 11 - 12

+ 1775 – Marzo 23 – Loreto

Gob^or Neve al Virey. Sobre señalamiento de distrito de Misiones.

Que queda instruido de la órden superior de 25 de Mayo del año pasado dirigida á su antecesor Don Felipe Barri, tocante á la márgen señalada á los Religiosos Franciscanos para que pueblen de misiones el distrito señalado, y que cooperará á su mejor cumplimiento.

p. 12.

+ 1775 – Marzo 23 – Loreto.

Gob^or Neve al Virey. ~~Sobre víveres, &c. para la~~ nueva Mision de ~~Ntra Sa del~~ Rosario.

~~Que queda impuesto de la órden de 12 de Nov. del año pasado para suministrar víveres, tropas y~~ demas ~~auxilios~~ á la nueva mision de Ntra Sa. del Rosario; ~~que ésta~~ está ya fundada en "Viñaracó" al cargo del Padre Francisco Galistes. Que se han reducido

190 Gentiles, y se han levantado 200 fan.s de maiz.

p. 13

1775 – Marzo 20 – Loreto.

Gobor Neve al Virey. ~~Sobre estipendios de Religiosos~~. Recibo de cedula

Acusando recibo de la Rl. Cédula de 5 de agosto de 1773 concerniente á estipendios y sinodos de Religiosos Doctrineros, y que le dará cumplimiento.

pp. 13–14

✓ 1775 Loreto

Gobor Neve á (un amigo). Sobre su llegada en 4 de Marzo

Carta dirijida por el Gobor á un amigo, anunciándole que el 4 de Marzo, despues de 50 dias de navegacion, llegó á este lugar.

p. 14

o (1778 - Abril 15)
(Del Gobr. á) Sobre tierras y funda-cion de Sn. José de Guadalupe.

Muy Sor. mio: Con fecha de 3 de Junio del año po. pdo. representé al Exmo. Sor. Virey los parages que hay en estos establecimientos con proporcion de riego para Plantíos y Labores, desde el Presidio de Sn. Diego al de Sn. Franco., y ser los que reconocí mas ventajosos contiguo al Rio de la Porciúncula, cuarenta y dos le-guas de Sn. Diego y dos de la Misión de Sn. Grabiel, y los márgenes del Rio de Guadalupe, distante de este Presidio veinte y seis leguas, diez y seis del de Sn. Franco. y tres cuan-tos de legua de la Mon. de Sta. Clara, y que el único medio que advertia para verificar siembras, que dentro de breves años abaste-ciesen de granos los tres Presidios, era formar dos pueblos á la inme-diacion de los referidos Rios, para lo que pedí cuatro operarios labra-dores y demas auxilios que juzgué

precisos, cuyas resultas espero; pero considerando la importancia de establecer dichas labores, para que entretanto tomen el incremento que conviene, y desde luego hagan soportable la pérdida ó arribada de una embarcacion, me resolví á extraer de la corta guarnicion de este Presidio y el de Sn. Franco. nueve soldados, prácticos en labranza, reclute dos pobladores que con tres que existian con este destino, completé catorce vecinos que con sus familias componen el No. de 66 almas, con los que fundé el Pueblo de San José de Guadalupe, contiguo al nacimiento del citado Rio Guadalupe el 29 de Noviembre últo.

A cada vecino, á mas de los solares en que construyeron sus casas, que por ahora son de palizada enjarrada y terrado, se repartieron tierras de regadío para sembradura de una fanega ½ de maiz, con las caballerias y ganados de todas especies que advierte el adjunto padrón, con mas las herramientas precisas, todo

con calidad de reintegro.

pp 17-9

o (1778- Abril 15 __)

(Del Gobor al Virey) Sobre reparticion de tierras y fundacion del Pueblo de S. José de Galvez.

Exmo Señor.

Señor: Anhelando dar el debido cumplimiento á las superiores órdenes de V. E., sin embargo de lo propuesto en mi consulta de de Junio del año pasado No. sobre el fomento que podria darse á estos estableci-mientos fundando dos Pueblos contiguos á los Rios Guadalupe y Porciúncula por ser los mejores para-ges que proporcionan tierras y abundante agua para el riego de crecidas siembras, considerando el atrazo con que podriá verificarse el arribo de los Pobladores que de ejercicio labradores pedí á V. E. con sus familias, y la importancia de aprovechar los instantes en tan

importante asunto de que depende escusar en breve tiempo el trasporte de granos de Sn. Blas, y entretanto hacer soportable la pérdida ó arribada de una embarcacion, me resolví á extraer nueve soldados prácticos en labranza de la compañia de este Presidio, y la de Sn. Francisco reclutè dos pobladores que con tres que existian con este destino completaron 14 vecinos que con sus familias componen el Nº de 66 almas con que fundé el Pueblo de San José de Galvez el 29 de Nov. últº contiguo al nacimiento del Rio de Guadalupe distante 26 leguas de este Presidio, 16 del de Sn. Francisco y tres cuartos de legua de la Mision de Sta. Clara.

A cada poblador, á mas de los solares en que han construido sus casas (que por ahora son de palizada embarrada y terrado) se han repartido tierras para sembradura de una fanega ½ de maiz, con las caballerias mansas, ganados de todas especies y herramientas que advierte el adjunto Padron que acompaño

a V. E.

pp. 20 – 21

+ 1790 – 1793 – Indice comprendido en dichos años hecho por el Gobernador Borica de Oficios del Virey.

pp. 22 – 26

+ 1779 – Junio Números y fechas de correspondencia de Neve al Virey.

pp. 27 – 28

+ 1777 – Sbre 19 – Monterey.

Gobor Neve al Comdte Gral. Sobre la Rl. Orden para formar padrones de poblaciones

Que queda impuesto de la Rl. orden de 10 de Nov. del año pasado comunicada en 12 de Marzo últo. y recibida el 2 de agosto anterior tocante á formar padrones, documentos y noticias de

las poblaciones de esta peninsula. Que como en la Provincia no hay mas que cuatro Presidios, 23 Misiones y el Real de Santa Ana que cubren 650 leguas del Cabo de San Lucas al Presidio de San Francisco, ha dispuesto que las respectivas diligencias sean practicadas por Oficiales de Presidios y que se noten las misiones de cada uno como poblaciones correspondientes á su jurisdiccion. Que los padrones y demas documentos sean hechos con exactitud, así de los Presidios como de las Misiones; que estas últimas las ha recomendado á sus Ministros para que uno de ellos intervenga como Párroco en lo que toque á su Mision, exceptuando á quellas inmediatas á los Presidios.

Que ha dictado á todos los Comisionados las prevenciones oportunas al caso. Que como en las Misiones antiguas de la parte del Sur tienen heras de arroz y suertes de caña y no comprehendidas en el correspondiente estado, ha dispuesto se demuestren en ellos; y que se formen de todas las poblaciones, respecto á variar en

cada una al Párroco que ha de intervenir.

pp. 29–30

+ 1777– Sbre 19– Monterey.

De Neve al Comdte Gral. Sobre las corbetas del Capt. Cook.

Acusando recibo de la Rl. Órden de 14 de Julio del año po. pdo. para impedir la entrada á los puertos de esta península de las dos corbetas del Capt. Inglés Cook, y que lo ha prevenido á los Comandantes de dichos puertos.

p. 30

+ 1777– Sbre 19. Monterey

De Neve al Comdte Gral. acusando recibo de ~~Sobre~~ instrucciones para el Gobierno de Provincias.

Que ha recibido la órden de 8 de Marzo pro. pdo. acompañándole los

artículos 9 y 10 de las Rls Ynstrucciones recibidas por el Comdte Gral de S. M. pa el Gobierno y Comandacion Gral de esta y demas Provincias, y que guardará puntual observancion.

pp. 30–31

+ 1777 – Sbre 19 – Monterey.
De Neve; al Comdte Gral. ~~Sobre el~~ acusando recibo del art. 20 de Ynstrucciones Rls

Acusando recibo del art. 20 de Ynstrucciones anteriores, y que las ha comunicado á todos los Comdtes de los Presidios de su jurisdiccion.

p. 31.

+ 1777 – Sbre 19. – Monterey
De Neve; al Comdte Gral. ~~Sobre el~~ Recibo del art.o 4o de Ynstruccion Real, y Orden de 8 marzo

Contestando á la órden de 8 de Marzo último, acompañada del

artículo 4º de las Instrucciones anteriores, y queda enterado de habérsele subdelegado las facultades concedidas en dicho artículo en lo que toca al gobierno de esta Provincia

pp. 31–32.

+ 1777 – Sbre 19 – Monterey.

De Neve, al Comdte Gral. Informe sobre el estado de la Península

Que en cumplimiento de su cargo presenta el informe que á continuacion sigue:

Que hay cuatro presidios en esta Península, á saber: el de Monterey, San Francisco, Sn Diego, y Loreto, Ba Cal.

Que el 1º está guarnecido por un Sargento, cinco cabos, y 39 soldados, y que de esta fuerza se emplean en las escoltas de las misiones inmediatas del Carmelo, Sn Antonio y Sn Luis un cabo y 5 soldados en cada una. Así es que la fuerza en servicio de este presidio consta de un Sargento, dos cabos, y 24 soldados,

este Presidio consta de 1 Sargento, 2 Cabos y 24 Soldados, con 1 Guarda Almacen, 1 Ciruyano, 1 Carpintero, 1 Herrero y 12 Sirvientes.

Que el 2º se compone de 36 hombres de guarnicion de los cuales se emplean 6 individuos en la escolta de la Mision del mismo nombre, y 8 en la de Sta. Clara:

Que el 3º se compone de 65 individuos; que este Presidio se encuentra á 170 leguas del de Monterey; que de esa fuerza se emplean 8 hombres en la Mision de la misma advocacion, é igual número en la de Sn. Juan Capistrano y 6 individuos en la de Sn. Grabiel.

Que el 4º, que dista de Monterey 490 á 500 leguas, se compone de 47 individuos, que se distribuyen como sigue: 7 hombres en el Rl. de Sta. Ana al Sur de la Peninsula y 110 leguas del Presidio y á 610 leguas de la capital. El Capitan Don Fernando de Ribera y Moncada Teniente del Gobernador y 12 individuos de tropa en Loreto; el alferez Don

Don José Velasquez, 1 Sargento, 2 Cabos y 23 Soldados en las tres últimas misiones de la frontera de la antigua California; la última de Sto. Domingo dista del Presidio 250 leguas y con corta diferencia lo mismo de Monterey.

Las misiones de la antigua California son 15 á saber: San José del Cabo, Sn. Lucas, Santiago, Todos Santos, Sn. Javier, Loreto, Sn José de Comandú, Purísima de Cadegomo, Guadalupe, Sta Rosalía Mulege, Sn Ygnacio, Sta. Gertrúdis, Sn Borja, Sn Fernando de Velicata, Ntra. Sa. del Rosario y Sto Domingo.

Que el Presidio de Loreto se halla contiguo á la misión de su nombre, no está cercado ni necesita defensa. Tiene una Balandra nombrada "Pilar" y cuatro lanchas para conducir víveres á las costas. Que sus tripulaciones ascienden á 30 individuos.

Que cuando llegó á estos nuevos establecimientos, en Febrero último, halló los tres presidios a-

abiertos, sin otra defenza que sus guarniciones; que exceptuando la reducida habitacion que tenia el Capt. Don Fernando de Rivera que es de adobe, la guardia, Almacenes y dos pequeñas casas en Sn Diego, todo lo restante está formado de palizadas y jacales ó terrado. Que considerando la importancia de estos presidios y lo expuesto que están á los insultos de la numerosa Gentilidad que tienen en sus contornos, ha dispuesto conforme al Rl. Reglamento de Presidios, que se formen, para lo cual se está fabricando, y ya se han levantado en este tres lienzos del cuadro, cuyo diámetro es de 480 vs. fuera de cimientos á la altura de siete cuartas y los cuatro baluartes de sus ángulos á la altura de tres varas, exceptuando la mitad del lienzo que mira al Puerto y en que ha de colocarse la Puerta principal que se ha subido á la altura de 4 varas, para construir, como ya lo quedan, unos almacenes de 52 vs.

de frente y 6 v^s. de claro en su fondo, cuyas tapias interiores son de adobe, y el todo de la muralla y baluartes de piedra. El Presidio de Sn. Diego y el de Sn. Francisco será su cuadro de tapias de adobe.

Que el armamento, monturas y caballerias están en deplorable estado y casi inservibles. Que solo existen 176 caballos y 288 mulas para las 141 Plazas de que constan estos Presidios. Que todo esto le fué representado al Virey en 26 de Febrero, pidiendo dos armamentos y monturas para la tropa como igualmente 200 mulas y 300 caballos.

Que en la misma fecha informó al Virey el insulto cometido en la Mision de Sn. Diego el 5 de Nov. de 1775 y las dos convocaciones que despues hicieron numerosas Rancherias para sorprender el Presidio y Mision, la última en Nov. de este año y que estos movimientos fueron cortados. Que en Dbre. de 1776 quemaron la Mision de Sn. Luis, y que han habido en este año otros alborotos en las Misiones

de Sn. Fran.co y Sta. Clara. Que sería muy conveniente aumentar las fuerzas de estos Presidios para su propio resguardo y el de las Misiones; que las que existen no son suficientes para todo el servicio.

pp. 32–38

+ 1777 – Septiembre 19 – Monterey.
Gob.or Neve á (   ) ~~Sobre nombramiento de Secretario de la Com.dc Gral.~~

Felicitando á una persona por su nombramiento de Secretario de la Comandancia General.

p. 38

o 1778 – Abril 15 – (   )

Se dió cuenta al Com.dte Gral. de la fundacion del pueblo de Sn Joseph acompañando Padrón de Vecindario &c.
~~Se dá cuenta con los padrones~~

Retake of Preceding Frame

de Sn Fran^co y Sta Clara. Que sería muy conveniente aumentar las fuerzas de estos Presidios para su propio resguardo y el de las Misiones; que las que existen no son suficientes para todo el servicio.

pp. 32 – 38

+ 1777 – Septiembre 19 – Monterey.
Gob^or Neve á ( ) ~~Sobre nombramiento de Secretario de la Com^dc Gral.~~
X

Felicitando á una persona por su nombramiento de Secretario de la Comandancia General.

p. 38

o 1778 – Abril 15 – ( )

+ Se dió cuenta al Com^dte Gral. de la fundacion del pueblo de Sn Joseph acompañando Padrón de Vecindario &c.
~~Se dá cuenta con los padrones~~

y estados de las poblaciones de la Península y los corr.tes estados como las generales noticias, estado é informe de los nuevos establecimientos.

p. 38

1787—

(Documentos truncos y sin direccion que á continuacion copio segun se encuentran.)

. . . danos por su parte de corregir las faltas que advierta.

Asi mismo he reflejado en algunas partes, el despilfarro y ningun aseó con que se tienen en los cuarteles las armas, y ropa, y con ninguna limpieza las mismas cuadras, lo que se opone á la disciplina militar, y conviene que igualmente haga V. se remedien tales faltas, en las referidas compañias y las que muchas veces he notado de tener en las guardias y marchas las armas descargadas, lo que no debe disimularse,

y si celar respectivamente los cabos y sargentos, que se les renueve el cebo cada semana, y tambien á los cañones.

Ultimamente haga V. á los expresados Comandantes las advertencias correspondientes, para que por ningun pretexto se sirvan particularmente de la tropa, ni sirvientes del Rey, y que se manejen con sus súbditos con la debida circunspeccion, sin dar lugar á familiaridades que van introduciéndose contra la debida subordinacion.

Y siendo estos particulares tan propios del empleo de V., espero ponga en ellos su atencion, y que en respuesta de eso me traslade V. las advertencias que dictare á los Presidios para mi conocimiento y gobierno.

Dios &c.

P.D.

Que haga la advertencia de que los forasteros duerman en el cuartel, con los solteros, y los casados ausentes de sus mugeres.

pp. 39–40

11 de Enero de 87

A los Presidios.

Conforme á lo que previene la ordenanza advierto á V. que siempre que el Gobernador Comdte Ynspector llegue á ese Presidio anticipando el correspondiente aviso, debe formársele la guardia en Ala con las cueras puestas, sin armas, el Comandante á la cabeza con uniforme completo, y el 2o Oficial al otro extremo, y despues que el referido Gefe haya apeádose, llegarán los dos Oficiales á saludarle, dándole parte el primero de lo que ocurra; y lo mismo se ejecutará cuando regrese del destino á que haya pasado.

Si la escolta del Gobernador al llegar al Presidio tirare algunos tiros, le responderá la Guardia con otros tantos de cuenta del mismo Gobernador, y cuantas veces pase el mismo Gefe por el cuerpo de Guardia se le formará la tropa de ella con el Cabo á la cabeza.

Cuyas prevenciones hago á V. para que las puntualice, dándome

aviso de quedar en su inteligencia.

pp. 40–41

+ 1787 – Enero 28 (sin lugar)
(Se supone del Gobor de Cal.) al Ayu-dte y Pres-dios, so-bre exclusion á Cabos y Sargentos del abono de desertores, y otras providencias.

Se comunicaron al Ayudante y Presidios las Rls Órdenes sobre exclusion á Cabos y Sargentos del abono de deserto-res. La de que á los soldados Europeos cumplidos, se precise á pasar á España, si no se reenganchan en su cuerpo ú otro.
La de exencion de alcabalas por 5 años y otros cinco, solamente á pagar la mitad de alcabalas. La Diserta sobre las Viruelas. La gracia de firmar de estampilla al Sor Ministro. Y el bando sobre la manda de Gregorio Lopez.

p. 41

o 1787 - Febrero 8 - (Sin lugar)
(Del Gob.or) al Ayudante. ~~Sobre~~ revista y salida de Gonzales.

El recibo de la Revista de S.n Fran.co Lo que se le previene a Don Diego Gonzales para que salga de San Fran.co

p. 41

o 1787 - Abril 2 - San Miguel.
(Del Gob.or) a Loreto. Sobre salida de Ygnacio Ortega y otros.

Orden para la salida en 1.o de mayo a Ygnacio Ortega, Curro Joaquin Higuera, y Juan Lopez.

p. 41

o 1787 - Julio 7 - (Sin lugar)
(Del Gob.or no dice a quien.) Sobre cueras de oficiales y otras disposiciones.

Se han circulado las órdenes siguientes: Que todos los oficiales tengan cueras.

Que no se consienta vender aguardiente.
Y que no se les dé dinero á la tropa mien-
-tras esten aqui los barcos.

p. 42.

0 1787 - Julio 7 (Sin lugar)
(Del Gob.^or) al Ayudante. Sobre inspec-
-cion de cuentas.

He leido atentamente el oficio de V. de 3 del corr.^te, en cuya primera clausula me expresa el desengaño que ha tenido de la conducta del Alferez Don Ramon Lazo, que lo hace variar el concepto de la que le ha anotado en sus Informes; y que saliendo alcanza-do en la cuenta general de fin de Dbre. último, le es indispensable la demora hasta calificar si se le au-menta, ó disminuye el descubierto presupuesto en 200 ₱ por el cotejo que le formó de mi órden el alferez Don Hermenegildo Sal, y sin que hasta ahora sepa V. en que consiste, advir-tiendo el trato que se dá y ningun vicio que lo precipite, y asegura V.

por último, que su insuficiencia es mas de lo que V. pensaba, como su descuido mayor que lo que se pondera.

Tengo por justa é indispensable la demora de V., y al mismo tiempo superflua en lo esencial de la operacion mi presencia, porque yo ni otro alguno puede con mayor razon dar expediente á todo lo que ocurra con respecto á la inspeccion que V. ha hecho á esa Habilitacion desde sus primeras cuentas, y debiendome suponer que habria V. tirado el cotejo, ó balance, lo menos desde principios de 86, como se previene en las Resoluciones del Sor. Comdte. Gral. le será llano por el la averiguacion del mayor ó menor descubierto, sin perder de vista la partida del que tuvo anteriormente.

Por lo que toca al contrario concepto que á V. ha inferido la conducta de dicho Alferez del que le tenia declarado, no es poca la inconsecuencia que origina, á lo que en aquel supuesto tengo escrito á dicho Superior Gefe, bien que no bajo de mi firma como que no he tenido las

razones que V. para concerlo, y si al contrario.

Con que no pudiendo dejar mis presentes ocupaciones, solo se me ofrece decir a V., que supuesto su mayor conocimiento en ese manejo, obre consecuente a su comision, adaptando las providencias necesarias, pues para todas las que lo sean, y para la posible brevedad que importa, tiene V. mis veces.

pp. 42-43

+ 1787 - Julio 7 (Sin lugar.)
(Del Gobor al Ayudante.) ~~Sobre~~ una circular para que se conserven ciertos articulos para enfermos.

p. 44

+ 1787 - Julio 28 (Sin lugar.)
(Del Gobor) al Ayudante. ~~Sobre~~ devolucion de cuentas para su registro, &c.

p. 44.

0 1787 - Julio 28 - (Sin lugar.)

(Del Gob.^or) al Ayudante. Sobre que los Habilitados se hagan cargo de las entradas de productos de R.l Hac.^da, y observaciones sobre exámen de sus c.^tas

La introduccion de los productos de R.l Hacienda que hacen los Habilitados á sus Compañias, produce la necesaria coneccion de las cuentas particulares de cada ramo con la Grâl de Habilitacion del mismo modo (en sustancia), que se trava tambien con las ctas. de las Misiones y Pobladores por lo que suplen á los Presidios en semillas; bajo cuyo supuesto, liquidando unas y otras, deberá forzosamente el Habilitador hacerse cargo de dichas entradas, esto es de la carne que recibe, de los unitos, de los tabacos que distribuye á buena cuenta, de las cartas que entrega y franquea en los mismos terminos á la tropa, y de las semillas que se le suplen; consiguientemente debe justificar estos cargos con sus respectivas cuentas: conque como podrá V. satisfacerse de su legitimidad sin examinarlas, y examinándolas, como podrá prescindir de los

documentos que las comprueban? Como puede V. pasar por el cargo de tantos pesos que han de descontarse al si-tuado por el importe de las facturas sin reconocerlas?; pues del mismo modo, para pasar por lo que importen cuales-quiera productos de aquellos Ramos, deberá reconocer sus respectivas cuentas, y no ignorar los documentos que las comprueban.

\+ x x x x x x

pp. 44-45.

o 1787 – Julio 28 – (Sin lugar.)

(Del Gobor.) al Ayudante. Sobre el arresto de dicho Ayudante, y prevenciones para lo sucesivo.

En virtud de lo que V. me hace presente en oficio de hoy, No. 42, convengo en que esté V. en libertad, pero no obstante la resulta del careo, tengo motivos para prevenir a V. como le prevengo, que por ningun pretexto pase V. por delante de la casa de Dn. Hermenegildo Sal, pues para entrar ó salir del Presidio, puede

V. hacerlo por detras de la Yglesia y la puerta chica.

Esta providencia se termina á que no padezca V. nota en el público, pero aun deberá V. contestarme sobre el particular que causó su arresto, á lo que me ocurra decirle de palabra y por escrito.

Espero que V. correspondiendo á sus circunstancias, se escusará de originar á dicho Alferez el mas leve motivo de suscitar la especie, ó nueva queja; que todo me sirve de mucho embarazo, é igualmente á V. que mas desahogado, debe empeñarse con eficacia á acabar de instruir la revista que ha pasado, para trasla-darse, con la posible brevedad, al Presidio de Sta. Bárbara, á ejecutar lo que le prevendré.

pp. 45-46.

+ 1787 – Julio 28 – (Sin lugar.)

(Del Gob.^or al Ayudante.) Sobre prevenciones, y modo de examinar las cuentas de Habilitados.

Que en lo sucesivo examine todas las cuentas de los Ramos que administran los Habilitados, cerciorandose de la legitimidad de sus partidas por los documentos que las justifiquen.

pp. 46–47

+ 1787 – Agosto 3 – (Sin lugar.)

(Del Gob.^or al Ayudante.) Sobre la revista de la Comp.^a de S.^ta Bárbara, traslacion del Ay.^dte á Loreto, y otras disposiciones.

Previene, que del 5 al 6 del corr.^te se traslade el Ayudante á Santa Bárbara á hacer la revista de 85 y 86, y de alli al Presidio de Loreto.

Que le informe de 4 de los soldados mas enfermos ó inútiles, y que cuanto se les debe, para licenciarlos.

Que le anuncie que cantidad de polvora se necesita para el repuesto. – p. 48

+ 1787 — Agosto 3. (Sin lugar.)
(Del Gobᵒʳ al Ayudante.) Sobre permutas de cuatro individuos de tropa.

p. 48.

o 1787 — Agosto 8 — (Sin lugar.)
(Del Gobᵒʳ al Ayudante.) Sobre el arresto, secuestro de bienes, y sumaria del Alferez Don Hermenegildo Sal por descubierto en cuentas.

Consecuente á lo que en oficio de hoy me representa V. de que en la revision, que de mi órden, hace á las cuentas del Alferez Don Hermenegildo Sal, lo encuentra descubierto en 2922 ₚ, sin otra corta cantidad que debe á la Compañia del Presidio de Sⁿ Francisco, prevengo á V. que con arreglo á las Supʳᵉˢ Resolᵉˢ del Sor Comᵈᵗᵉ Gral., proceda V. á su arresto é inmediatamente á embargarle todos sus bienes, poniendolos con tasacion de Peritos en pública subastacion para los fines prevenidos. Evacuadas estas diligencias judiciales, seguirá V. sin dilacion á formar la sumaria, y á averiguar la causa

que ha originado el descubierto; y sus-
-tanciados los autos en la forma de-
-bida los pasará á mis manos.

Desembarazado V. de esta operacion, le estrechará á que for-
-malice las cuentas de 82 y 83 para el efecto que propone.

pp. 49-52.

o 1787 - Sbre. 15 - (Monterey.)

(Del Gobor al Ayudante) Circular á-
-compañando el Bando para el acopio de Pieles de Nutria.

Por el adjunto ejemplar del plan propuesto por el Comisionado Don Vicente Vasadre, aprobado por la Real Audiencia Grâl, se impondrá V. del modo en que queda establecido el aco-
-pio de Pieles de Nutria, y previniendo-
-me S. A. se puntualice en todas sus partes, lo incluyo á V. para que por la suya lo observe y sostenga con la mayor actividad y celo el adjunto Bando que hará promulgar en ese Presidio y Misiones de su jurisdiccion,

dandome cuenta del recibo de esta ór-
-den y de su cumplimiento.

pp. 52-53

o 1787- Sbre 15- Monterey.

Pedro Pages (sin direccion) Bando sobre el acopio de Pieles de Nutria.

Por cuanto en Superior Orden de 8 de Marzo último se sirve la Real Audiencia Govra. incluirme copia del Plan propuesto para el acopio de Pieles de Nutria de cuenta de S. M. por el Co-
-misionado Don Vicente Vasadre, que se ha dignado S. A. de aprobar por ahora, y me ordena disponga su exacto cumplimiento, siendo uno de sus principales puntos el que solas las Misiones entiendan en el acopio por medio de los R. R. P. Ministros, prohibiendose generalmente a toda clase de gentes: Por tanto declaro, que desde la publicacion de este Bando queda prohibido absoluta-
-mente a todos los habitantes de esta Península, excepto los Yndios

naturales de ella, no solamente el co-
-mercio de dichas Pieles, sino tambien
su adquisicion, en cualesquiera
modo que sea, en la inteligencia de
que todas las Pieles que se encontra-
-ren en poder de cualesquiera persona
se daràn por decomiso, castigandole
segun las circunstancias lo propon-
-gan. Y para que llegue á noticia
de todos y ninguno alegue ignoran-
-cia, mando á los Comandantes de
los Presidios de esta Gobernacion
de mi cargo lo hagan publicar, y
celen con la mayor actividad su
cumplimiento.

pp. 53-54

0 1787 - Octubre 25 (Sin lugar.)
(Sin decir de quien ni á quien.) ~~Sobre~~
entrega del testamento de Mariano Carrillo.

~~Se le dio el testamento de Dn.
Mariano Carrillo para que se satisfaga
á los acreedores, y se le previene dé cuenta
de todo con inclusion de los recibos.~~

p. 54.

+ 1787 – Octubre 30 – (Sin lugar)
(No dice de quien ni á quien.) Documento trunco, de ninguna importancia.
p. 54.

+ 1788 – Noviembre 13 – Monterey.
(Del Gob.or al Ayudante.) Sobre duplicados de extractos de Revistas. Recibo de

Que quedan en su poder duplicados los Extractos de Revista y estados de la fuerza de esa Compañía correspondiente al presente mes.
p. 55.

+ 1788 – Nov. 13 – Monterey
(Del Gob.or al Ayudante.) Sobre recibo del arancel de precios de efectos existentes en los Presidios.
p. 55.

\+ 1776 – Mayo 9 – Loreto.

(De Neve al Virey) Sobre ganados de Misiones.

Contestando á la órden comunicada en 14 de Febrero del corr^te. año, tocante al número de ganado que pudiera sacarse de las Misiones de Sta. Gertrudis, Guadalupe, Sn. Ygnacio y Sn. Borja para conducirlas á los nuevos establecimientos. ~~Que~~ acompaña un estado del ganado existente en ~~dichas~~ las Misiones, de B. Cal y de que puede disponerse, para las de Alta Cal.

pp. 56 – 57.

\+ 1776 – Mayo 9 – Loreto.

(De Neve al Virey) Sobre fundacion de la Mision de Sta. Maria de los Angeles.

Que en ~~cumplimiento á la órden de 19 de Febrero últ~~to. informa que la Mision de Sta. María de los Angeles fue fundada por los regulares de la Compañía como dos años antes de su expulsion, congregando á ella las

Rancherias de Sn Luis y Sn José. Que verificada la separacion de dichos Regulares, los Pdes Fernandinos, al mismo tiempo que Gaspar de Portola hizo la expedicion de Monterey, la trasladaron con dichas Rancherias á la que nombraron Sn Fernando de Velicata y quedó despoblada la de Sta Maria. Que queda situada á 4 leguas del pueblo de Sn Luis único en aquella parte en que pueden abrigarse las lanchas.

pp. 57-59

+ 1776 - Mayo 9 - Loreto
(Neve al Virey.)

Acusando recibo del oficio de 20 de Dbre. del año pasado, confiriéndole en propiedad el gobierno de esta Peninsula.

Fecha (?)

p. 59

+ 1776 – Mayo 13 – Loreto.

(Neve al Virey.) Sobre efectos p.a la Península.

Que queda enterado de la órden de 10 de Febrero, para entenderse directamente con el Factor de S.n Blas Ramon Manl. de Goya, para los efectos que necesite esta Península.

p. 59.

+ 1776 – Mayo (10) – Loreto.

(Neve al Virey.) Sobre que continúe en servicio el Alferez José Velazquez.

Acusa recibo de la órden de 10 de Febrero último para que José Velasquez continúe de alferez en la compañía de este Presidio con la dotacion de $450. anuales.

p. 60.

+ 1776 – Mayo 12 – Loreto. Recibo de orden
(Neve al Virey.) Sobre escoltas de Misiones y ~~reclutamiento~~. aumento de tropa

Que queda instruido de la órden de 20 de Febrero p.do para la separacion de las escoltas de las Misiones, y aumento de tropa en la Comp.a de este Presidio. Y que ha dado instruccion para el reclutamiento necesario.

pp. 60 – 61.

+ 1776 – Mayo 10 – Loreto – ~~Recibo de orden y preguntas~~
(Neve al Virey.) Sobre ~~si~~ si se permita ó se extinga el uso de Mescales. en Cals.

Acusando recibo de la órden de 2 de Junio del año p.do, junto con el Pedimento del Fiscal, y las nueve preguntas que debe responder, sobre la utilidad ó inconveniencia que pueda resultar á la R.l Hacienda, &c. de que se permita ó extinga el uso y asiento de los Mescales en esta Peninsula.

(~~El presente documento esta~~ (tachado)) pp. 61-62.

+ (No tiene fecha ni lugar)

(De Neve al Virey.) Sobre el estado y progresos de las nuevas Misiones de la frontera.

Table

Dando cuenta, que con arreglo al Informe que con fechas de 10, 18, y 20 de Marzo ultº. le hizo el Alferez José Velazquez, tocante á Misiones.

Que en la de Sto Domingo solo se han bautizado 2 gentiles, aunque habian venido á ella mas de 33 mugeres que querian hacerse cristianas, pero el P.de Garcia no quiere bautizarlas hasta que esten civilizadas é instruidas.

Que tiene sembradas en buen estado 6 fans. de trigo, y contiene en ganados 233 cabezas.

Que en la Mision de Ntra. Sa. del Rosario de Viñadaco existian 557 individuos bautizados, 7 fanegas de trigo sembradas y 2 ½ de Maiz, y 2 almudes de garvanzo y uno de chicharos.

Que la Mision de Sn Fernando constaba el 20 de Marzo de 1406 almas cristianas repartidas en once Rancherias, y tenia sembradas 10

fanegas de trigo.

(~~El presente documento está~~ (trunco y tachado)

pp. 62 – 63

+ 1776 – Mayo 18 – Loreto.

(Neve al Virey.) ~~Sobre Misiones~~ Remisión de la relación precedente

Esta comunicación se reduce á volver á anunciar que manda la relación tocante al asunto de Misiones, de que trata el oficio anterior.

p. 63

+ 1776 – Mayo 19 – Loreto.

(Neve al Virey.) Sobre llegada de bastimento por la "Sonora".

Anunciando que el 5 del corrte. llegó á esta Rada la Goleta Sononora con bastimento, jarcia, pertrechos, &c.

pp. 63 – 64.

+ 1776 — Mayo 18 — Loreto.
(No dice de quien á quien.) Sobre ajuste general de sueldos de compañias.

Acusando recibo del despacho de 31 de Octubre, para que por la Comisaría de este Presidio se formalicen los ajustes generales de los sueldos devengados por los individuos de esta Compañia.

pp. 64 — 65

+ 1776 — Mayo 14 — Loreto.
(Neve al Virey.) Arreglo de cuentas

Sobre la aprobacion de la Instruccion hecha en 24 de Agosto del año pasado para el arreglo de cuentas de esta Comisaría, &c.

p. 66

o 1776 – Mayo 17 – (Sin lugar.) Remision de informes
(No dice de quien á quien.) Sobre mescales.

Se informó á S. E. las bebidas lícitas y proveidas que se usan en la Península, y se responden á las nueve preguntas contenidas en el Pedimto. del Fiscal de 9 de Mayo de '75.

p. 66.

o 1776 – Junio 10 – (Sin lugar.)
(No dice de quien á quien.) Sobre formulario de inventario pa. Misiones.

Se dirigió á S. E. un tanto del formulario de inventario que para arreglo de los de las Misiones formé y entregué copia al P.de Vicente de Mora, reglado á la Supr. Órden de 19 de Febrero último.

p. 67.

+ 1776 – Junio 20 – (Loreto)

(Neve al Virey) Sobre la llegada de la balandra Pilar con armamento, &c.

Que el 7 del corrte. fondeó en este puerto la balandra Pilar conduciendo 3 reclutas para los nuevos establecimientos, como igualmente 27 armamentos, monturas y otros artículos para el aumento de la fuerza del servicio.

pp. 67 – 68

+ 1776 – Junio 22 – Loreto.

(Neve al Virey) Sobre reclutamiento para las guarniciones de Monterey y Sn. Diego.

Acusando recibo de la órden de 26 de Marzo para reclutar aquí todos los individuos que se pueda para aumentar las guarniciones de Monterey y Sn. Diego, y que ha dado todas las instrucciones necesarias para su debido efecto.

pp. 68 – 69

+ 1776 – Junio 21 – Loreto.
(Neve al Virey.)

Pidiendo permiso para esta-
-blecer una siembra y Rancho en las
inmediaciones de Viñadaco.
pp. 70 – 72

+ 1776 – Junio 20 – Loreto.
(Neve al Virey). Sobre el carácter
de Yndios y terrenos en el Colorado.

Que por las noticias comunica-
das en 20 de Marzo pr.º p.do por el Pr. Fran.co
Garcés que acompañó hasta el Rio
Colorado al Ten.te Cor.l Juan Bautista
de Anza, se acreditan la docilidad
y deseos de los Yndios de las diversas
naciones que habitan sus márgenes,
de que llegasen los P.P. y Españoles á
sus tierras; que éstas, en su mayor
parte, son propias para toda clase de
siembras, y especialmente p.a cría de
ganados en el Colorado; que aunqué
los terrenos de este Rio están expues-
tos á grandes avenidas, no faltan

algunas mesas aproposito para si-
-tuarse.

Que habiendo sido aquella parte demarcada pª los PP., hará todo lo posible pª el adelantamiento de esta conquista, y que se proporcione mayor proximidad á esos terrenos.

p. 72.

+ 1776 - Junio 22 - Loreto.

(De Neve al Virey.) Sobre conchas y perlas.

Acusando recibo de la carta del 20 de Marzo anterior, anunciandole haber llegado á sus manos el obsequio de conchas que le remitio.

Que hará todo empeño para conseguir la clase de perla que desea tener, que la remitirá acompañada de una relacion exacta del modo de sacarla, y de los progresos de esta pesca.

p. 72 - 73

+ 1776 – Junio 22 – Loreto.
(Neve al Virey.)

Remitiendo una memoria del bastimento y efectos que se necesitan para este Presidio.

p. 74

+ 1776 – Agosto 22 – (Sin lugar.)
(No dice de quien á quien.) Sobre la llegada de la "Concepcion".

Que por la lancha "Lauretana", que sale para Santa Cruz de Mayo, dá cuenta de la llegada de la "Concepcion" el 4 de Agosto, con la carga que trajo de Sn Blas y las armas dirigidas por el Comisionado Manl. Ramon de Goya.

p. 75

+ 1776 – Agosto 23 (Sin lugar)
(No dice de quien á quien.) Sobre la tropa traida por la "Concepcion".

Que dicho buque trajo á su

bordo 26 individuos de tropa, dirigidos todos en la balandra "Pilar" al puerto de Sn. Luis para que de alli sigan por tierra hasta Sn. Diego. Que todos van uniformados y con completo armamto.; y de haberse dirigido al Comandante Fernando de Rivera las filiaciones de todos y su correspondiente ajuste, cuyo total asciende á $1751. 25,

p. 75.

+ 1776 – Agosto 23 – (Sin lugar.)
(No dice de quien á quien.) Sobre extracn. de plata

Se acusa recibo de la órden de 8 de Junio, y que en cumplimiento de ella, ha dado instruccion al Teniente de Sta. Ana para que no embarace la extraccion de plata por el Puerto de Mazatlán.

p. 76.

+ 1776 – Agosto 23 – Sin lugar.
(No dice de quien á quien.) Tocante á establecer en pueblos los indios.

Acusando recibo de la órden de S. E. de 24 de ab.l último, anunciándole haberse recomendado al Pres.dte y sus demas Religiosos el cumplimiento de lo determinado por el Ylust.mo Visitador en establecer en pueblos los indios.

p. 76

o (1776) – Agosto 23 – (Sin lugar.)
(No dice de quien á quien.) Sobre la Secretaría de Yndias.

Se acusa el recibo de la circular que previene haberse conferido la Secretaría de Yndias al Ylut.mo Sor Don José de Galvez.

+ (1776) - (Sin fecha) (Ni lugar.)
(Neve al Virey.) Sobre su marcha á Monterey.

Que con fecha 3 de Nov. de 1776 dirigio á S. E. cinco cartas tocante á la órden para su marcha á Monterey, y disposiciones para conducir el ganado que ha de salir de estas Misiones.
pp. 76 - 77.

+ 1776 - Mayo 12 - Loreto.
(Neve al Virey.) Sobre matanza de ganado para la tropa y marineria.

Que en cumplimiento á lo mandado en Superior Decreto de 14 de Julio de 1774, en que se destinaron los ganados orejanos para la tropa y marineria de esta Peninsula; y que no teniendo este departamento vaqueros y caballos corredores para hacer matanzas, y que no habiendose suministrado carne, por mas de un año, á la tropa y marineria de este Presidio: dispuse que el Teniente de

la Compañía (y de Gobernacion) del Real de Sta Ana, hiciese una matanza de 50 toros, la que se verificó en el mes de Noviembre último; dando por resultado que cada arroba de tasajo tuvo 10 reales de costo, y que las compradas á las misiones no costaban mas de 8 reales.

Que recomienda á S.E., que para el abasto de carne á este Presidio, se ponga la administracion de temporalidades de una de las Misiones del Sur á disposicion del Gobernador, y al cargo del Mayordomo que exista ó se nombre para su manejo.

pp. 78 – 80 (vide p. 137)

+ (1776 – Enero 5 – Loreto.)

(Neve al Virey.) Sobre la traida á este puerto de la lancha Sta Lucía.

Dando cuenta á S.E que la lancha Sta Lucía que de Sn Blas se dirigió en 1770 ó 71 para el servicio de este departamento, fletada á Don Alonzo Saldaña á quien mató y robó su tripulacion, fue hallada en el puerto

de "Saratapúa" y que la hizo conducir á esta Rada en donde ahora se encuentra. Que su casco está bueno, menos su jarcia y falta de velas. Y que la vá á poner en estado de servicio.

p. 81.

+ (1776 - Enero 22 - Loreto.)

(Neve al Virey.) Sobre el precio y peso que debe contener una fanega de sal.

Manifiesta, que por el Cap. 8º de la Instruccion que formó el Visitador Gral. Don José de Galvez en 12 de abril de 76 para el manejo de los Ramos de Rl. Hacienda en la Comisaria que estaba establecida en el Rl. de Santa Ana del Sur, se previene, que cada fanega de sal debia entenderse del peso de 6 arrobas y 6 lbs. netas, y debia de pagarse en el Almacen de dho Real á $3.50 fanega; que la que se recibiere en el Puerto de la Paz á $3.00, y siendo para las Misiones que solo se cargase $2.50 fanega. Y que de algunos años á esta parte, se ha introducido la

práctica de dar indistintamente á las Misiones y vecinos á 2rs. arroba. Que ha ordenado que se observen los precios fijados en dha Instruccion, hasta que se disponga de otro modo.

pp. 81-82.

° 1776- Enero 23- (Sin lugar.)
(No dice de quien á quien.)

Se dirigió á S. E. una memoria de géneros y efectos pa. surtimiento del Almacén.

p. 82.

+ 1776- Enero 5- (Sin lugar)
(No dice de quien á quien.)

Anunciando haber dirigido á S. E. 14 inventarios de Misiones entregados por el Fray Vicente de Mora.

p. 82.

\+ 1776 – Febrero 26 – Loreto.

Neve al Virey – Sobre remision de cuentas de Comisaría.

Anunciando que con esta fecha dirige al Rl. Tribunal y Audiencia de Cuentas, las que ha presentado esta Comisaría de los seis últimos meses de los años de 75 y 76, que les fueron entregadas por el Comisario Franco. Alvarez Osorio.

p. 83.

\+ 1776 – Febrero 28 – Loreto.

(Neve al Virey.) Sobre la sublevacion de la Mision de Sn. Diego, incendio, y muertes hechas.

Remitiendo á S. E. un pliego, dirigido con fecha 25 de Enero ulto., ~~por~~ desde el Presidio de Sn. Diego por el Comdte. de Monterey Fernando de Rivera y Moncada, anunciando que el 5 de Nov. del año pasado, sublevados los cristianos y gentiles de la Mision de Sn. Diego, á mas de la una de la ma-
ñana,

-ñana, la atacaron y redujeron á ceni-
-zas; habiendo muerto al Pᵉ de Luis,
(cuyo apellido no se espresa), á un
herrero, y á un carpintero. Que el Te-
niente Coronel Juan Bautista de Anza
llegó con toda su fuerza á la Mision
de Sⁿ Grabiel, y que se habian toma-
-do presos á varios Yndios. Que por
su importancia despacha esta comu-
nicacion por la balandra "Pilar" á
Sⁿ Blas.

pp. 85-87

1776 - Febrero 28 - Loreto.
(Neve al Virey.)

Se dá cuenta de restituirse á su Cuerpo, para su curacion, el alferez Antᵒ Crespo, y que se trasporta á Sⁿ Blas en el "Pilar".

p. 87

+ 1776 – Febrero 27 – (Sin lugar.)
(Neve al Virey.) Sobre víveres, ganado, &c. suministrados á la nave de Filipinas.

Dando aviso, que el 24 de Dbre. del año pasado arribó la nave de Filipinas en la costa de San José del Cabo, cuya Misión y la de Santiago le suministraron ganado y otros víveres que fueron pagados en géneros y efectos que expresa la lista que acompaña; y pide se le informe si el valor recibido deba ingresar á la Comisaría.

pp. 89 – 90.

+ 1776 – Junio 10 – (Sin lugar.)
(No dice de quien á quien.) Sobre formulario para reglamento de Misiones.

Que en 19 de Febrero de 76 se mandó por el Virey de que se formase un formulario acordado con el Pdre. Vicente de Mora para reglamento de las Misiones de Loreto, que éste ha sido comunicado á las Misiones,

y que el original se ha remitido al Virey.

p. 90.

+ 1777 – Marzo 2 – Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre instrucciones dadas al Capt. Fernando de Rivera pa el mando del Presidio de Loreto.

Que conforme á la Real Resolucion, y los papeles que le fueron entregados por el Capitan Fernando de Rivera y Moncada, le ha dado todas las instrucciones necesarias pa su direccion en el mando del Presidio de Loreto, y que parte para aquel destino el 3 del corriente.

Que para socorrer á Sn Diego, facilitar escolta á dicho Rivera, ha detenido en estos establecimientos los seis soldados que le escoltaron de la frontera.

p. 91

+ 1777 – Junio 3. Monterey.
(Neve al Virey.) Sobre convocacio-
-nes de Rancherías.

Comunicando, que por las diligencias practicadas el 4 de Marzo ultº. por el Tenᵗᵉ. del Presidio de Sⁿ. Diego, José de Ortega, ~~por las que~~ se comprueba la segunda convocacion hecha á 21 rancherías por Manuel, Capitanejo Cristiano de la Ranchería de la Soledad á una legua de la Mision de Sⁿ. Diego, que con otros tres cómplices fueron presos, y confezaron su crimen.

Que tan luego que se impuso de las órdenes de S. E. comunicadas en 2 de Febrero del año anterior sobre este asunto, pasó la órden al citado Teniente, para que formada la tropa del Presidio, y sacados de sus prisiones los reos cristianos y gentiles, les hiciese entender la gravedad del delito en que habian incurrido, y que por el se hicieron acrehedores de perder la vida; pero que la benignidad del Rey que tiernamente los ama, y S. E. en su

~~xxxx~~ Real nombre, los indultaba, dando por bastante pena la prision padecida; pero que en el caso de reincidir en semejantes convocacio-nes abusando de la clemencia con que eran tratados, serían castigados con el último suplicio: que ejecutado aclamase al Rey la tropa, y que por medio del Intérprete se hiciese ejecutar lo mismo á los reos, y que lo repitiesen disparando al mismo tiempo dos cañonazos, á cuyo estrépito tienen mucho miedo los indios. Que puestos en libertad pasasen al cuarto del Pᵈᵉ de la Mision á fin de que les amonestase pᵃ la enmienda, se les diese de comer y despachase á sus Rancherías.

pp. 93-94.

\+ 1777- Junio 4- Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre la llegada de la fragata Santiago y del Paquebot el Principe.

Anunciando que el 12 de Mayo

último fondeó en el puerto de San Francisco la fragata "Santiago" al mando del Teniente de Navio Ygnacio Arteaga; que entregó los granos, &c. que conducia para ese puerto; que salio de alli el 27 y fondeó en este puerto el 28 del mismo mes, y que entregó el bastimento y otros efectos consignados á este Presidio.

Que igualmente fondeó en el puerto de Sn. Diego el 9 del citado mayo, el Paquebot el "Principe" con los frutos, generos y efectos que trasportó para aquel Presidio.

pp. 94-95

+ 1777 - Junio 6 - (Sin lugar.)
(Neve al Virey.)

Anunciando que la "Concepcion" ha hecho tres trasportes de Mulas, y recomienda que se compren 100 mas.

p. 95

o 1777 — Junio 4 — (Sin lugar.)
(Neve al Virey.)

Doy cuenta á S.E. de lo acaecido con los gentiles del Encino, y los de la inmediacion de la mision de Sta Clara.
p. 95

o 1777 — (Sin fecha, ni lugar.)
(Neve al Virey.)

Se acusa el recibo de los ejemplares de bando que prohiben hablar, disputar, ni escribir sobre la extincion de la compañia
p. 95

o 1777 — Junio 4. (Sin lugar.)
(Neve al Virey.)

Se acusa al Sor Dn. Melchor Peramas el recibo de los bandos de 19 y 23 de Octubre sobre prórroga de la extraccion de moneda. p. 96

+ 1777 - Junio 5 - Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre bastimento y otros efectos necesarios.

Que adjunta las memorias que ha recibido de los Guarda Almacenes de estos Presidios sobre los artículos necesarios para la subsistencia del año de 1778.

p. 96

+ 1777 - Junio 3 - Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre suministrar viveres y demas proviciones á la "Nave de Pilipinas."

Que queda entendido de la órden superior de 23 de Octubre del año anterior, en que se le comunica que la "Nave de Pilipinas" llegará annualmente á este puerto ó á él de Sn Francisco, y que se le faciliten los viveres y artículos necesarios.

Que ha tomado todas las providencias oportunas para el cumplimiento de dha. órden, y hace

algunas observaciones, tocante al ganado existente, y las medidas que ha determinado para suplir el que necesite dicho buque.

97 - 100

+ 1777 - Junio 4 - Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre herraje de ganado, y pago de sinodos.

Que en cumplimiento de la órden superior del 5 de Nov.e del año pasado, se ha comunicado á Antonio Osio el nuevo plazo de un año que se le concede para el herraje de su ganado en el R.l de Sta. Ana.

Que se ha trasladado la órden de 25 de Sbre. del citado año, á Ysidro Ybarzabal Cura del R.l de Santa Ana para que se le paguen los sinodos devengados.

p. 100.

+ 1777 – Junio 4 – Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre la causa del Indio Lorenzo Macapa.

Que por órden superior, Nov. 20 de 76, ha dirigido copia al Alferez José Velazquez para que practique las diligencias, ordenadas en la causa de Lorenzo Macapa Indio Neofito de la Mision de Viñadaco.

pp. 100 – 101.

+ 1777 – Junio 3 – Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre la llegada y nombramiento del Caballero de Croix.

Acusando recibo del oficio, 25 Dbre. último, comunicandole que el Brigadier Caballero de Croix ha sido nombrado por el Rey Comdte. Gral de esta Provincia, de las de Sonora, Sinaloa, Nueva Viscaya, Nuevo Mejico, Coa-huila y Tejas, y que ha llegado á esa capital, y que en lo sucesivo de-bia entenderse con él directamente en cuanto á las ocurrencias del gobierno

de su cargo; pero que tocante á provisio-nes y efectos necesarios para unos y otros establecimientos deberian pe-dirse siempre á ese Gobierno.

p. 101.

+ 1777 – Junio 4. Monterey.

Neve al Virey. Sobre Misiones, Presidios y otros asuntos.

Que instruido de las prevenciones que se le hicieron en 25 de Dbre. y en contestacion á los Capitulos 1º, 2º y 3º, dice: que en carta Nº 82 de 25 Dbre. ultº dio cuenta, que á su arribo á estos Presi-dios ya estaban fundadas las Misio-nes San Juan Capistrano, Sta Clara y Sta Ynes, y de haberse hecho las pe-queñas siembras que ha permitido el corto tiempo de su establecimiento y sus pocos operarios.

Que al 4º y 5º articulos ya tiene contestado en carta Nº 89 (extracta-da en pp. 60 y 61.)

Que la Mision de Sta Clara está á 10 leguas del Presidio de Sn Franco

y á 20 de Monterey sobre el camino real mas corto y derecho.

Que al 12 ya tiene contestado en carta 88, que habia mandado suspender la entrega y que se habia dispuesto se hiciera á algunas Misiones; pero que ya tenia entregado un caballo á la Mision de Sn Diego, dos mulas á San Juan Capistrano, y dos á Sn Grabiel, una al Carmelo, 4 mulas y 2 caballos á Sta Clara, y 3 caballos y 1 mula á San Franco

Que hasta ahora no se ha hecho repartimiento formal de tierras, ni á pobladores ni soldados, excepto á un soldado voluntario, á quien en años anteriores, dio titulo de un pedazo de tierra en la Mision del Carmelo Dn Fernando de Rivera.

Que no habiendo proporcion de tierras y aguas á inmediacion de los presidios, y presentandose otros inconvenientes, no puede verificarse por ahora las siembras ordenadas.

Que no ha encontrado nada prevenido en las órdenes para que se pague á los pobladores $10. al mes á mas de raciones. Que el señalamiento hecho

á las familias de la tropa de Sn. Franco.
será puntualmente ejecutado.

Que no conviene por ahora hacer division del aumento de tropa hecho á Sn. Diego, que extraida de la regular escolta de la nueva fundacion de Sn. Juan Capistrano, queda reducida á 19 plazas; y que debe suspenderse esta medida, atendido á que la "gentilidad" de aquellos contornos no ha estado tranquila como se desea. Que para contenerlos existen en el dia 12 hombres de escolta en la Mision de Sn. Diego, 11 en Sn. Juan Capistrano, y 9 en Sn. Grabiel de los Temblores.

Que se ha recibido en Sn. Franco. el lienzo del Santo que ha de venerarse en la capilla del Presidio, igualmte. la campana y ornamentos.

Que durante su estada en Sn. Franco., observó el manejo del soldado Hermenegildo Sal, nombrado Guarda almacen del Presidio por Dn. Ferndo. de Rivera, pero que no pudo formarse juicio de su fiel desempeño, por no haber tenido á su cargo mas qe. la distribucion de raciones, y los generos

que para socorrer á aquellas familias suplieron en el año anterior los Almacenes de Sn Diego y Monterey.

pp. 102–116

1777– Junio 3– Monterey.

(Neve al Virey.) Sobre la situacion de las Rancherias de Gentiles y otros asuntos concernientes á ellas.

En la marcha que hice de Sn Diego á este Preso, reconocí con particular atencion la situacion de las Rancherías de Gentiles que se hallan inmediatas al Camino Real, los pasos difíciles, desfiladeros y barrancos qe ofrecen, para tener el conocimto qe conviene, y con particularidad el Carl de Sta Barbara que se dilata sobre la costa y sierra de la Cieneguilla de 24 á 26 leguas, con la anchura de media legua donde mas dirigiéndose el camino parte por la playa y al pie de altos Paredones, que forman estrechuras entre ellos y la orilla del mar, que obligan á pisar sus aguas

aun en baja mar, y parte por lomerías y repetidas, profundas y estrechas quiebras; y siendo pocos los planos q̃. se hallan entre estas cortaduras, cuya situacion junto con el considerable nº. de gentiles, que regulo no bajen de 8 á 10 mil que pueblan 21 Rancherías crecidas, que á cortas distancias se hallan en las alturas y puntas contiguas á la playa; y á cuya inmediacion, bien sea por ella ó por la altura sigue el camino, tan dificil en partes en tiempo de aguas que el paso de una quiebra se hace con trabajo, y á ocasiones obliga á llevar del diestro las caballerías. Todo lo cual me hizo comprender, no solo el evidente riesgo á que pasan espuestas las pequeñas partidas que girán indispensablmte. este camino, sino tambien que si algun incidente pone de mala fé aquella gentilidad quedará cortado; infiriendo que entre tanto no denominemos el Canal con establecimtos. y fuerzas competentes á tener contenida (y en respecto) aquella Yndiada, no podremos contar con la libre comunicacn. de estos establecitos., y que cualquier suceso desgraciado en el nos causaría fatales resultas.

Conducido de estas reflexiones, pasé á proyectar que sitios convendrian ocuparse en dicho canal y qe. Nº. de tropa bastaria á guarnecerlos, y hallé ser precisos los dos estableci=mientos de Mision anteriorte. propuestos, uno junto al Arroyo y Rancheria de la Asunta á la entrada del canal viniendo de Sn. Diego, á la que se le dio la advocacion de Sn. Buenaventura, y otra junto la Rancheria de la punta de la Concepcion vulgarmente llamada de la Espada, á la que se le dio el nombre de Purisima Concepcion: pero supuestas estas fundaciones y guarnecidas suficientemente, ya adverti no solo la morosidad con que caminaria la conquista espiritual, sino que aun dada la reduccion de las rancherias contiguas á uno y otro extremo, siempre quedaba pendiente la dificultad de quedar cortada la comunicacion siempre qe. las rancherias del centro qe. son las mas numerosas y unidas se nos declarasen contrarias, á que la proximidad debe presumirse preste

motivos; por lo que conceptúe preciso la ocupacion del centro, estableciendo en el un Puerte y tercer Mision, ésta con la advocacion de Sta. Bárbara, y aquel con el q.e tenga á bien darle V. E. si fuese de su superior aprobacion su establecim.to

La tropa que regulo debe guarnecer estos puestos, (atendido el orgullo, agilidad, viveza é inclinacion á armas blancas que se advierte en estos Naturales y los hace distinguir entre todos los restantes de esta California) es un Sargento y 14 Sold.s cada una de las 2 primeras Mis.es, y en el Puerte 1 Ten.te, 1 Sarg.to, dos Cabos y 26 Sold.s; de modo q.e el todo de tropa q.e juzgo indispensable p.a cubrir los 3 puestos, son: 1 Ten.te 3 Sarg.tos, 2 Cabos y 62 Sold.s Cuyas guarniciones verificada la reduc.on de las ranch.rias contiguas á las 3 fundaciones ó parte de ellas, y asegurados de la quietud y buena admision de las restantes, podrán minorarse, bien que siempre considero preciso precisa la existencia del Puerte y á su abrigo la Mision, q.e á discurso de tiempo podrá separarse

si conviniese al aprovechamto. de las tierras ó aguas pa. acrescentar las labores.

El sitio que advertí con mas ventajosas proporciones para la funda-cion del Fuerte, es á la inmediacion de Mescatitan ó los tres pueblos frente del Yslado y en parage dominante y descubierto, pero debiendo atenderse á que su posicion resguarde, á ser posi-ble las tierras de labor, es necesario, para determinarlo un especial recono-cimto.

Atendidos los crecidos costos que estas fundaciones han de aumen-tar á los que causan los establecimtos. anteriores á la Rl. Hacienda, y á tener propuesto á V. E. en consulta de 26 de Febrero último No. 85, lo convte. que era poner las compañias de estos presidios sobre el pie de 1 Tente., 1 Alferez, 2 Sargtos., 6 Cabos y 62 Solds., inclusos 3 Cabos y 18 Solds. correspdtes. á las 3 escoltas de las misiones respectivas á este Presidio y el de Sn. Diego, con lo que resultaria la guarnicion de cada uno, exceptua-das las 3 Escoltas, en un Tente., 1 alfz., 2 Sargtos., 3 Cabos y 45 plazas sencillas;

y la del fuerte de Sn. Franco. quedase en 1 Tente., 1 Alferez, 2 Sargtos., 4 Cabos y 34 Solds., comprendidos dos Cabos y 10 Solds. correspondtes. á escoltas de las Misiones de su pertencia. En el caso que sea aprobada pr. V. E. dha proposicion, debo representar, que ocupado el Canal como se proyecta, se minorarán en parte las precisas atenciones de los presidios, y pueden destacarse pa. la guarnicion de las Mis.s de dho canal de las 3 Comp.s 1 Sargto., 1 Cabo, y 10 Solds. de cada una de las de Monterey y Santiago, y 1 Sargto. y 7 Solds. de la de Sn. Franco. x x x x

Verificada la aprobacion de estas fundaciones, se haga á ellas la correspte. remision de ropas y viveres, habrá de reconocerse por inteligentes, cual de las ensenadas ó abrigos de dho. canal sea mas seguro pa. fondear las embarcaciones y hacer su descarga, no dudando le haya con inmediacion al sitio demarcado para el Fuerte, sobre qe. podrá informar el Tente. de Fragata Diego Choquete que fondeó en el año 76 inmediato á los 3 pueblos del Canal.

\+ + + + + pp. 107-110, y 120

+ 1777 – Junio (sin fha.) Monterey.
(Neve al Virey.) Sobre restablecimto.
de la Junta de Justicia.

Acusando recibo de la circu-
-lar, Sbre. 76, de haber el Rey aprobado
el restablecimto. de la Junta de Justicia
para las causas de contrabando, y con-
tenciosas de la Renta de tabacos.
p. 111.

o 1777 – Junio 6. (Monterey.)
(Neve al Virey.)

Con fecha 23 de Oct. del año
anterior se digna V. E. prevenirme en
órden reservada, se haya el Rey con no-
-ticia de haber salido de Londres dos
corbetas al cargo del Capt. Ynglés Cook,
con destino á hacer nuevos descubri-
-mientos, y que siendo presumible, se-
-gun noticias anteriores que se comu-
nicaron á V. E. con fecha 23 de Marzo
de dho año, se dirijan al mar del Sur
y costas septentrionales de Calª.
p. 111

+ 1777.– Junio 4. Monterey.
(Neve al Virey.)

(Sin importancia.)
p 112

+ 1777.– Junio 4. Monterey.
(Neve al Virey.)

(Sin importancia)
p 112.

+ 1777.– Junio 4. Monterey.
(Neve al Virey.) Sobre aumento de sueldos.

Recomendando que el sueldo del Ten^te del Presidio de S^n Fran^co José Joaquin Moraga, y el del Ten^te de S^n Diego, sea aumentado de 700 á 1000 p^s. con dobles raciones al año.
pp. 112–113

+ (1777 - Monterey)

Borradores de Comunicaciones (de Neve al Virey)

(Junio 4) (2 docs.)

Que se separe del empleo de Comisario de Loreto á Franco Alvarez Osorio por falta de cumplimto. Que se nombre en su lugar á José Ma. Estrada con el cargo de Guarda Almacen y $750 anuales.

p 113.

Que debido á los 7 años de servicios que prestó en la administracion de los Colegios de Zacatecas se encuentra muy enfermo, y remite la renuncia del cargo de este gobierno, y pide se le agregue al de Sevilla para reunirse con su familia de la que está separado desde 64.

p 114

" 6	(3 docs.)	p 115
" 1º	(1 doc.)	" " (p 116 nada)
Sbre 19	(2 docs.)	pp. 117-118

1788 - (Sin lugar ni direccion)

abril 15 -	(2 docs.)	p 118
" 13	(1 doc.)	" " (p. 119 nada)

\+ 1777 — Junio 6. — Monte
(Neve al Virey) Sobre Presidios

Que en este Presidio quedan levantados 2 lienzos de 120 vs largo fuera de cimientos á la altura de 1 3/4 vs escasas, y los 3 baluartes de sus ángulos 3 vs altura, que es dónde débe colocarse el cañon, y el tercero de 1 v.; que las murallas y lienzos son de piedra.

Que las fábricas de los Presidios de Sn Diego y Sn Franco serán de adobe, pero los cimientos de piedra.

p. 120.

\+ 1777 — Junio 4. Mont.
(Neve al Comdte Gral.)

Que en 25 Dbre ultº le fue comunicado haberle el Rey conferido la Comandancia Gral de esta Peninsula y demas Provincias.

p. 121

+ 1777 – Feb. 18 – Mont. (2 docs.)
(No dice de quien á quien.) Suministros pa. Presidios.

Vestuarios pa. Monterey.

45 Corbatines de tafetan negro 1 pa.vs largo y 1/4 ancho. Chupas de tripe ó paño azul de 2a. con vuelta y collarin de grana, boton de metal amarillo, y forro de chalona encarda.
Calzones de tripe azul con forro de manta.
Capas de paño azul de á 6vs.
Sombreros negros de Tezcuco ordinarios.
Tahalies, uno de ellos con bordado pa. el Sargto. con el nombre del Presidio.
Cartucheras de 21 tiros forradas en baqueta encarnada de Moscovia con correon de 4 dedos de ancho y hebillon de laton reforzado, su tapa que cubra perfectamte. por los costados las municiones, pues el cartucho sobresale de su cañon.

Monturas pa. id.

40 Fustes de Silla Vaquera. Corazas de marca. Mochilas de id. Arqueras. Colgaduras. Cojinillos de media mochila. Herrajes de fierro, Correages, látigos y reatas pa. sillas. Fundas de Escopetas de buen timbre.

Sn. Diego

68 Corbatines, y los demas artículos de vestuarios de la misma clase q.e los anteriores; y 35 Fustes de Sillas y demas artículos que los anteriores.

Sn. Francisco

36 Corbatines, é iguales artículos de vestuarios; y 20 Fustes y sus accesorios iguales.

pp. 122 - 125

\+ 1777 - Febrero 18 - Mont.
(No dice de quien á quien.)

Armas y Municiones pedidas segun Reglam.to para el Servicio y Repuesto de las Compañias de Presidios.

Monterey, Comp.a de 1 Sarg.to, 5 Cabos, y 39 Sold.s - Espadas 45 - Escopetas 45 - Pares Pistolas 45 - Moarras Lanzas 45 - Lb.s Pólvora 135, q.e en un año han de consumir á razon de 3 lbs por plaza. - Balas 6480. Para Repuesto. El mismo n.o de Armas, y 360 Lb.s Polvora á razon de 8 lbs por plaza, y 17280 balas.

San Diego, Compañia de 1 Tenᵗᵉ, 5 Cabos, y 62 Soldˢ (excluidas 25 plazas q. tienen su armamᵗᵒ nuevo y de calibre) 44 piezas de cada una de las armas antes mencionadas, y 204 Lbˢ Pólvora, y 9792 Balas.
Para Repuesto.– 69 piezas de cada una de dhas armas, y 544 Lbˢ Pólvora, y 26112 balas.

San Franᶜᵒ, Compᵃ de 1 Tenᵗᵉ, 1 Sargᵗᵒ, 1 Cabo, y 30 Soldˢ, (excluidas 20 plazas que tienen armas) 16 piezas de dhas armas, excepto pistolas q. se necesitan 36 pares, y 105 Lbˢ Pólvora, y 5040 Balas.
Para Repuesto.– 36 piezas de cada una de dhas armas, y 280 Lbˢ Pólvora, y 13440 Balas.

Nota. No habiendo armeros en estos Presidios, se necesitan dos para composturas.

pp. 126–7

+ 1778 _ Dbre 31 Mont.
(No dice de quien á quien.)

Estado de Compañias de Presidios.

Monterey _ Sargto Jn José Robles _ 5 Cabos _ 69 Solds _ 42 Espadas _ 54 Lanzas _ 50 Escopetas _ 10 Pares de Pístolas _ 54 Cueras _ 52 Adargas _ 55 Sillas _ 90 Caballos _ y 124 Mulas.

Sn Diego _ Tente José Franco Ortega _ Sargto Mariano Carrillo _ 5 Cabos _ 45 Solds _ 44 Espadas _ 48 Lanzas _ 49 Escopetas (fowling piece) _ 11 Pares de Pístolas _ 47 Cueras _ 49 Adargas _ 52 Sillas _ 50 Caballos _ y 107 Mulas.

Sn Franco _ Tente José Moraga _ Sargto Pablo Grijalba _ 4 Cabos _ 28 Solds _ 15 Espadas _ 22 Lanzas _ 30 Escopetas _ 1 Par de Pístolas _ 26 Cueras _ 19 Adargas _ 30 Sillas _ 67 Caballos _ y 48 Mulas.

Loreto. _ No se ha recibido memoria, pero está en buen estado.

Cada una de estas tiene 2 Cañones de á 4 completos.

p. 128.

+ 1778 – Agosto – Mont.
(No dice de quien á quien)

Estado de Armamento pedido p.a las Compañias de Presidios.

Monterey – 45 hombres de guarnicion – necesitan Espadas, Escopetas, Pares de Pistolas y Marras de Lanzas 45 piezas de cada una de estas armas; y para Repuesto igual No.

Sn Diego – 69 hombres de guarnicion – necesitan 44 piezas de cada arma; y para Repuesto 69.

Sn Franco. – 36 de guarnicion – 16 piezas de cada arma, excepto Pistolas q. necesita 36 pares; y para Repuesto 36 ps.

p. 129.

+ (1777) Agosto 22 – Mont.
(Neve al Virey)

Remitir armas á Presidios

p. 130

+ 1778 – Oct. 15 – Mont.
(Neve al Virey)

Dando gracias al Rey por el Grado de Coronel.
(vide p. 154) p. 132 – 133

+ 1778 – Junio 16 – Mont.
(Neve al Con.dte Gral.)
(2 docs.)
Pliego devuelto, abierto por equívoco.
p. 134

+ " " – Que formará nuevos Inventarios de Misiones.
p. 135

+ Junio 19 –
Que llegó á Sn Diego, 16 mayo últo., el Paquebot "Sn Carlos" con víveres, &c pa ese Presidio.
p. 136

+ Mayo 31 –
Remitiendo su renuncia de Gobernador. p. 137

+ 1778 - Agosto 14 - Mont.

(Neve al Virey.) Sobre costo y entrega de ganado á Loreto y otros Presidios.

Que en 12 Mayo último, dirigió ~~al~~ Capt. del Presidio de Loreto, Fern.do de Rivera y Moncada copia de la cta. q.e recibió de Alamos del costo ~~de la compra~~ y trasporte de las 200 Mulas y 100 Caballos p.a dho Presidio. Que solo llegaron 163 Mulas y 75 caballos, habiendose perdido y muerto el resto. Costo original $22 por mula y $8. caballo, y agregando los gastos y pérdidas asciende á $36 1r. y 4 gr.s por mula y $20. 4 r. y 1 gr. cada caballo.

Que de dicho ganado se han destinado á estos Presidios 79 Mulas y 10 Caballos, á mas de 45 que llegaron recient.mte á S.n Diego, con lo que ha podido montar 25 Reclutas de aumento.

Que el cargo hecho á la tropa, agregado el recargo del 150 %, por cada mula suministrada, asciende á $90. 3 r. 4 gr. y por caballo á $51. 2 r. y 2½ gr.s. Que es insoportable y recomienda se cargue solo $25 por mulas, y $12. por caballos.

pp 137 - 139.

+ 1778. Agosto 9. Mont.
(Neve al Virey)

Ganado para la "Nao Filipinas, y cts. del Comisario Juan Soler — pp. 140–141.
(Sin fha.) Estupro de 2 Inditas. p. 141
" " Instruccion y cuentas p. 141
" " Llegada del Santiago á Sn Franco p 142
" " Sobre cuentas — p 143
" " " " pp 144–145

+ 1778 — Agosto — Mont.
(Neve al Comdte Gral.) Varios asuntos

Llegada á Monterey de la fragata Santiago en 31 Julio ultº — Recibo de órden, impidiendo que el Gobor cambie de residencia — Que la poca tropa de este Presidio hace demorar los despachos á la Antigua California, pues siendo de 7 soldados las partidas q. se dirigen á Sn Diego tiene que esperarse su regreso pa mandar nuevos despachos; q. el mismo inconvte existe en Sn Diego pa pasar los pliegos á la Antigua Cal. Que se regulan mas de 500 leguas de este

Presidio al de Loreto.

pp. 145-147

1778 — Mont.
(Neve al Comdte Gral.)

+ Agto. 5. Sobre rendicion de cts. por el Comisario de Loreto, Franco Alvarez Osorio, so pena $200. multa. pp. 148-149

+ Agto. 6 - Sobre ajuste gral de sueldos de tropa. pp. 150-152

+ Agto. 7 - Recibo de Rl. Órden. p 153

+ " 8 - Recibo de Rl. órden marzo 21, de 75, cambiendo el Reglamto. de esta Peninsula por ser vicioso el que gobierna - Sobre pacificacion y buen trato con las naciones amigas y vecinas. pp. 153-154

+ Agto. 8 - pp. 154-155

Que se hagan notas marginales é indice en las comunicaciones dirigidas.

+ idem - p 155

Que recibió copia del bando q. el Virey de N. E. mandó promulgar, aprobando el acta de ereccion del Cuerpo y Tribunal de Mineria y eleccion de sus miembros, y q. se promulgue en esta Peninsula

1778 – Mont.
(Neve al Comdte Gral.)

+ Agto 8 p. 156

Que recibio copia del bando pa publicarlo, reduciendo los derechos de Oro á un 3% al quintarse en los dominios de America, y á un 2% al introducirse en los de España.

+ idem. pp. 156–157

Recibo de bando pa esta Peninsula, pa q. los Cirujanos antes de dar cta. á la Justicia, curen inmediatmte á la persona herida.

+ Agto 10 pp. 157–58

Llegada á Sn Diego del Sn Carlos con bastimento.

+ 1778 – Agosto 10 – Mont.
(Neve al Comdte Gral.)

Que el 3 Julio ultto quedó finalizada la Muralla y Baluartes de este Presidio, con 537 vs de circunferencia en su cuadro, 4 vs de altura y 1 1/3 vs espesor, y de piedra el todo de su fábrica. Que á mas de los almacenes q. dio cta. en otra

comunicacion, quedan construidas en su recinto interior diez casas de adobe de 7 vs de frente y 8 vs de fondo, y que estan fabricandose la Guardia y Cuartel con 34 vs de frente, pared doble de adobe y 6 vs de fondo.

Que en el Presidio de Sn Franco está la cerca en estado de altura, y en el de Sn Diego acopian piedras pa cimientos.

Que en el Pueblo de Sn José se sembraron 26 ½ fs maiz, que se perdió la mayor parte por no haberse podido sacar el agua hta el 12 Julio, y haber variado el parage qe señalé pa Presa y toma de agua, á cuya obra se dio principio por disposicion del Tente José Moraga, á quien comisioné pa establecer los pobladores. x x x x x

Que habiendo pasado á dicho pueblo, no solo halló la dificultad qe se ha encontrado pa siembras, sinó la mala disposicion en que se hizo el repartimto de tierras, todas al rumbo en qe está situada la Mision de Sta Clara y ~~ca~~ mas inmediata á ella de lo que conviene y ordenó; qe aunque en nada perjudican á la Mision que tiene sus tierras y está

establecidas al márgen opuesto del Rio con pastos y dehesa en uno y otro márgen; pero conviniendo q. las tierras de labor esten á inmediacion del pue-blo, y evitar los daños que han de hacer los ganados de la Mision q. están acentrados á esta parte del rio, ha determinado se abra la toma y saca de agua contigua al nacim.to del rio y en el mismo parage que ordenó y se principio p.a beneficiar con ella y la ya abierta las tierras mas proporcio-nadas inmediatas á la poblacion variando el repartimiento que se habia hecho.

Que esta poblacion tiene contra si (y tendrán cuantas aqui intenten fundarse) la oposicion de los Ministros de las Misiones, cuya influencia sobre la tropa y demas habitantes es sobrada á hacer variar las medidas mas ajus-tadas; dilatando el P.de Junipero Serra su idea á q. las Misiones podrán en lo sucesivo abastecer los presidios y ser-vir su ingreso p.a vestuarios y demas gastos de las Misiones como lo ha propuesto varias veces, sin hacerse

cargo de q. por este medio no se conse-
-guirá el poblar estas tierras con va-
-sallos útiles.

pp. 159-161.

+ 1778 - Mont.
(Neve al Comdte Gral.)

+ Agto 9 pp. 161-162

Que careciendo de armamento la tropa, pidió 6 armamentos de fusil y sable al Comdte del "Santiago." Y que remitan los que ha pedido.

+ 1778 - Mont.
(Neve al Virey)

+ Agto 14 Pedido de armas . . p 162

Sobre el mismo asunto anterior.

+ idem pp. 163-164

Para que se reemplace al Guarda almacen de este Presidio Juan Soler

+ idem pp. 164-165

Dando gracias por el informe favorable sobre su renuncia - Anuncia la construccion de Murallas de Presidio (ya extractada)

(1778 — Mont.)
(Neve al Virey)

+ (Sin fecha) pp. 166-7

Remision de cuentas.

+ (Sin fha.) p. 168

Remision de órden al Tente. del Presidio de Loreto.

+ (Sin fha.) p. 168

Diligencias practicadas pa. el ajuste de cts. de Juan Soler, Guarda almacen de este Presidio.

+ Agto. 14 pp. 169-72

Sobre dificultades con el Tente. de la Fragata "Santiago" sobre entrega de pliegos, &c.

+ Agto. 14 p. 173

Remitiendo memorias pa. envió de bastimto. de Presidios.

+ Agto. 9. pp. 173-4

Dando gracias &c.

1778 - Mont.

(Neve al Comdte Gral.)

+ Agto 10 p. 174

Sobre el despacho del Tente del Presidio de Sn Franco José Moraga.

+ Dbre 29 p. 175

Recibos del Gobernador

(1778 - Mont.)

(Neve al Virey)

+ (Sin fecha) p. 176

Anunciando la llegada del Paquebot "Sn Carlos" á Sn Diego con carga pa ese presidio; y la llegada de la fragata "Santiago" á San Franco

1778 - Mont.

(Neve al Comdte Gral.)

+ Agto 14 p. 177

Recomendo la solicitud del Tente Moraga

1778 – Mont.
(Neve al Com.dte Gral.)

+ Ag.to 19 – 178–9
Instrucciones dadas al Capt.n del Presidio de Loreto p.a el cumplim.to de cierta órden.

(Sin fha.) pp. 180–1
Indice de cartas dirigidas al Com.dte Gral.

+ Abril 15 – p. 182–7
(Dice) q.e remite padrones de las poblaciones de esta Provincia, y que dá noticias generales de estos nuevos establecimientos.

+ Abril 12. p. 183–91
Que manda cuartillas triplicadas de sus servicios correspon.dtes á 1777.

+ (Sin fha.) p. 183
Sobre llegada anual de la "Nao de Filipinas" á Monterey ó S.n Fran.co Que el 28 Oct. último llegó á S.n José del Cabo. Que el P.dre de la Mision de Loreto ha dado 3 muchachos Californios á los oficiales de dha nave.

+ Abril 12 p. 184
Recibo de órden sobre testam.tos de militares.

+ 1778 — Mont.
(Neve al Com.^dte Gral.)

+ Abril 15 — p 184–5
Que el 13 de Agosto p.^do fué atacada por Gentiles una partida q.^e regresaba de S.^n Diégo, omataron al cabo é hirieron á 2 Sold.^s

+ Junio 16 (Original.) pp. 186–7
(Queda extractado, vide p. 95.)

+ Oct. 15 (5 Docs) pp. 188–91
Que no habiendo el Rey aceptado su renuncia de Gob.^or, pide q.^e no dé curso á los memoriales q.^e con ese fin remitió.

Que está enterado de la órden sobre ingresos de Montepiós.

Recibo de bando prohibiendo que se compre á la tropa artículos del servicio.

Recibo de copias sobre su renuncia, &c.

(Extractado, vide p. 95.)

1778 – Mont.

(Neve al Comdte Gral.)

+ Oct. 16 (2 docs.) pp. 192–3

Sobre arresto del Indio Capt. de Rancherias del Arroyo de Sn Juan Bautista, por el ataque hecho á la partida que regresaba de Sn Diego, en que mataron al Cabo Antº Briones é hirieron 2 Soldados.

Sobre desercion de Soldados de los Presidios de Sn Diego y Sn Franco, llevandose las bestias y armas.

+ 1778. – Dbre 28 – Monterey

(Neve al Comdte Gral.) Sobre el reglamento que gobierna esta Peninsula.

En Orden de Agto 15 de 1777 qe recibi en 1º del mismo mes del presente año por la fragata "Santiago" se sirvio V. S. prevenirme lo sigte.

" En Rl. Orden de 21 marzo 1775 manda
" S. M. se varie el Reglamto formado para esa Penin-
" sula, por los vicios qe se notan el qe actualmte
" gobierna; y careciendo de luces sobre el asunto,
" necesito me informe V., con extencion y menudmte
" cuales sean los qe le inutilizan y cuanto estime

" necesario á su reforma, de un modo q.e me ponga
" en estado de determinar cuando me hable sobre el
" pais.

En su debido cumplim.to, separandome de cuanto comprende dho Reglam.to relativo al Dep.to de S.n Blas y fondos destinados á estas atenciones, ceñiré mi informe á lo corresp.dte á esta Peninsula, y p.a su efecto paso á demostrar á V.S. las plazas y situado establecido por dho Reglam.to á cada uno de sus Presidios, y á continuacion el actual pie en q.e existen con los aumentos q.e despues se han hecho, sueldos de Oficiales de Maestranza y Marineros del Dep.to de Loreto y otros gastos precisos q.e no se tuvieron presentes en el Reglam.to, Sinodos, Raciones y Franquicias concedidas á los P.P. Misioneros; con todo lo demas concern.te á dar á V.S. una puntual noticia, siguiendo el órden del Reglam.to, á excepcion de señalar á cada Presidio la tropa q.e emplea en las Escoltas de sus inmediatas Misiones, y el total de Raciones q.e á cada uno corresponde, deducido el valor al respecto de 1½ r.s cada una al dia segun está acordado, y á continuacion informaré á V.S. cuanto en el asunto comprenda.

Conforme al Reglam.to

Presidio de Monterey — 1 Cap.n Com.dte con sueldo anual de $3000 — 1 Sarg.to $450 — 2 Cabos $400 c/u $800 — 22 Sold.s $365 c/u $8030 — 2 Carpinteros

$300 c/u $600 — 2 Herreros $300 c/u $600 — 4 Armeros $300 c/u $1200.

Actual Pié en que Existe — 1 Gobernador con Sueldo anual de $4000. — 1 Sargto. $450 — 2 Cabos $400 c/u $800 — 34 Solds. id. c/u $12410. — 1 Carpintero $300 — 2 Herreros id. c/u $600 — 9 Sirvientes, 8 con $120 anuales y 1 $72.

Escoltas de las Misiones de Sn Carlos, Sn Antonio y Sn Luis. 3 Cabos $1200 — 15 Solds. $5475. — 1 Guarda Almacen $1000. — Total situado $22755 q. satisfecho con ropa y efectos recargados de 150% se paga con $8942 — Por el valor de 52 raciones á $68.37½ al año $3558.75 — Total situado en efectivo $12500 75/100

Pié en que Existe. — 3 Cabos $1200 — 15 Solds. $5475. — 1 Guarda almacen $1000 — 1 Ciruyano $700. Total situado $23,967. q. como queda dicho se satisface con $9586. 6. 4 4/5 gs. — Por 69 Raciones á 1½ rs. c/u. al dia $4722. 1 rs. 6 grs. — Sueldo del Gobernador $4000. — Ydem $18,308. 7 rs. 10 4/5 grs.

Presidio Sn Diego — 1 Tente. $700. al año — 1 Sargto. $450. — 2 Cabos c/u $400., $800. — 22 Solds. id., $8030. — 2 Carpinteros id., $600 — 2 Herreros id., $600 — 1 Guarda almacen $1000.

Pié, &c. — 1 Ten.te $700. — 1 Sarg.to $450 — 2 Cabos id, $800 — 31 Sold.s inclusos 9 de 15 de aum.to, los restantes en la Escolta de S.n Juan Capistrano, id, $11,315. — 1 Carp.ro id, $300. — 1 Herrero $300 — 1 Arriero $144. — 1 Guarda Almacen $1000. —

Escoltas de la Mision de S.n Diego, y San Gabriel — 2 Cabos id, $800. — 10 Sold.s id, $3650 — Total $16,630. q.e se paga con generos &c, recargados del 150% se paga con $6652 — 41 Raciones á $68.3½ al año $280. 7.rs 6 g.s — Total p.do efectivo $9457. 7. 6 g. —

Dichas Escoltas y la última.te fundada S.n Juan Capistrano. — 3 Cabos id. $1200 — 15 Sol.ds id, $5475. — Actual situado $21684. q.e segun dho. se paga con $8673. 4.rs 9 3/5 grs. — 55 Raciones á 1½ r.s al dia $3764. 6.rs — Total pagado efectivo $12.437. 5.rs 3 4/5 grs.

Loreto — 1 Gobernador $4000 — 1 Comisario $1500 — 1 Ten.te sin racion $500. — 1 Sarg.to $400. — 3 Cabos $350 c/u, $1050. — 30 Sold.s $300 c/u $9000. — Total situado $10.950, q.e con ropa &c. se paga con $5475. — 34 Raciones id, $2326. 7.rs — Sueldo del Gob.or y Comisario $5500. — En efectivo $13301. 7.rs

Pié, &c. — 1 Cap.n $3000. — 1 Ten.te $500. — 1 Alferez sin racion $450. — 2 Sarg.tos $400 c/u. $800. —

3 Cabos $350 c/u. $1050 — 39 Sold.s $300 c/u. $11.700. — 2 Arrieros $144 c/u $288. — Raciones á $48 c/u. $96. — Actual situado $17884 que se paga con $8942 — 44 Raciones á 1½ r.s diarios $3011. 2 r.s — Sueldo de Comisario $1500 — Sinódos del Capellan del R.l de Sta. Ana $300 — Efectivo $13753. 2 r.s

Departamento de Marina, Oficiales de Maestranza. — 1 Carpintero de Rivera $216. — 1 Herrero $192 anual. — 1 Calafate id $192. —
Balandra "Pilar" — Patrón al año $192 — Guardian id $120 — 8 Marineros $96 c/u $768. —
Lancha "Lauretana" — 1 Arraez $192 — Guardian $120. — 6 Marineros $72 c/u $432. —
Lancha Sn Juan Nepomuceno. — 1 Arraez $120 — 6 Marineros $72 c/u $432 — Por 27 raciones á $48 c/u $1290 — Total de Sueldos y Raciones $4080. q. en efectos recargados del 100% se paga con $2040. — Por carenas y arboladuras, gasto anual $600 — Gastos de Marina $2640 — Ydem de la Compañia, Comisario, Cura de Sta. Ana, y Arrieros $13,753. 2 r.s — Total situado en pesos efectivos $16.393. 2 r.s

Presidio de Sn Franco. — ~~Gobernador al año $4000~~ — ~~Comisario $1500~~ — 1 Teniente, sin raciones, $500. — 1 Sargto. $450 —

28 Sold.s $365 c/u. $10220. — Total $11370., q.e con &c. se paga con $4548. — 29 Raciones á $68. 3½ al año $1984. 5 p.s r.s — Pago en efectivo $652. 5 p.s r.s

Su actual pié — 1 Ten.te al año $700. — 1 Sar-gento $450 — 2 Cabos $400 c/u., $800. — 19 Sold.s $365 c/u., $6935. — 1 Guarda almacen $1000. — 2 Sirv.tes $120 c/u., $240. — 5 Pobladores $120 c/u $600.

Escoltas de Misiones de S.n Fran.co y S.ta Clara. — 2 Cabos $400 c/u. $800. — 10 Sold.s $365 c/u., $3650 — Total $14.575. q.e con efectos recargados al 150% se paga con $5830 — Por 38 raciones á dho costo $2463. 6 r.s — Total efectivo $8293. 6 r.s

Misiones de Nuevos Establecimientos. — Sínodos de 10 Ministros en las 5 Misiones de S.n Diego, S.n Gabriel, S.n Luis, S.n Antonio y S.n Carlos de Monterey $400 c/u. $4000. — Raciones de dhos Ministros y otros 3 que es-peraban nuevas fundaciones á 3 r.s c/u al dia, $1779. 3 r.s Flete de 12 arrobas franqueadas al año á cada Religioso de Mejico á S.n Blas á 10 r.s arroba $195 — 30 Peones, 6 á cada Mision $120 c/u anual, $3600 — 30 Raciones de dhos Peones $68. 3 p.s r.s al año, $2053. 1 r.l To-tal $11.627. 4. —

Pié en que Existen. — Sínodos de 16 Ministros empleados en las citadas Misiones, y las

recien fundadas de "Sn Juan Capistrano", Sn Franco y Sta Clara $6400.— Por raciones, no se carga, pues concluye la gracia al fin de este año.— Flete de 192. @ á 16 Ministros en las 8 Misiones $240— 19 Sirvientes $120 c/u anual, $2280.— 19 raciones pa ellos al precio dicho $1300. 2 rs.— * Total, $10,220. 2 rs.

Misiones de Antigua Cal.— Sínodos de 26 Religiosos empleados en 13 Misiones á $350. c/u, $9100.— *Total, $20.727. 4 rs.—

Pié &c. — Sínodos de 30 Ministros, por haberse fundado las Misiones del Rosario, y Sto Domingo, pero solo existen 26 Religiosos, $10.500.— Total $22.720. 2 rs.—

Nota

Que estan concedidos $1000 pa gastos de establecimtos de cada Mision q. nuevamte se funda por los PP. Fernandinos en estos establecimtos ó por los Dominicos sobre la Demarcacion señalada.

(á la vuelta)

Resumen General.

Conforme Reglamento		Como Existen
Presidio Monterey . .	$12.500.6.^{rr}$	$18308.7.^{rr} 10 4/5 gn
id. Sn. Diego . . .	9.457.7rr 1gr	12437.„ 5.3 4/5
„ Loreto . . .	13.301.7	16345.„ 2.„
„ Sn. Franco . . .	6532.„5.„6	8293.„ 6.–
	$41793.„2.„	$55385.„ 5.2 3/5
Por Sínodos y demas franquicias de las 5 Misiones de nuevos Establecimtos.	$11627.„4	$10220.„2.6"
Sínodos de 26 Religiosos empleados en 13 Misiones de la Antigua California	$9100.„„	$10.500.„„„
	$62.520.„6.„	$76.105.7.8 3/5

Como se demuestra el Total situado de los 4 Presidios fué reglado en $41793.2 tomn.s y en el pié qe. existen, con los aumentos ya expresados asciende á $55.385.5.2 3/5, á que unidos los sínodos y franquicias concedidas á los Ministros del Colegio de Sn. Fernando y Misiones de estos Establecimtos.; y los sínodos de los Ministros de Sto. Domingo qe. tienen á su

cargo las antiguas Misiones de esta Peninsula resulta el total conforme á Reglamentos en $62.520. 6.ts y segun existen — $76.105. 7. 8 3/5 grs.

En la frontera ha existido desde la ocupacion de Loreto 24 ó 30 Mulas pa. conducir viveres, &c. q. de la Comisaria se dirigen por mar al Puerto de Sn. Luis pa. subsistencia de 1 Alferez, 1 Sargto., 2 Cabos, 23 Solds., y 2 Arrieros que cubren las Escoltas de aquellas Misiones, y regulando 4 Mulas á $20. por pérdida anual; y $26. por el deterioro de 24 aparejos, avios y cargas de costales, composturas y demas gastos, que bajo computo tiene de gravá-men á la Rl. Hacienda $116.

Ygualmente existen 18 Mulas en el Presidio de Sn. Diego, 24 en Sn. Franco., y 53 en Monterey, q. se emplean en descarga de barcos, acarreó de viveres y otros ar-ticulos á las escoltas, maderas, &c. pa. las fábricas de Presidios, reguladas del todo 8 muertas, perdidas é inutiliza-das al año á $20 cu., y deterioro de 80 aparejos, composturas &c., resulta de costo anual $280.

Los gastos extraordinarios de las fábricas de los 3 presidios, en ~~dete~~

deterioro y compostura de herramientas $150.

Como el Reglamento provisional está formado sobre todo el haber de la tropa y dependientes de Presidios, recrece el gasto de la Rl. Hacienda toda distribucion q. no sufra recargo del 150 y 100% de aumento; y gozando de esta franquicia el tabaco que se conduce de cta. y riesgo de la Direccion Gral del Ramo, que se dá á la tropa á medio real cajilla de 4 docenas cigarros; consecuentemente resulta que siendo el consumo q. se regula anual de 10 cajones en Monterey, y Sn. Diego y 4 en Sn. Franco. y el valor de Cn. $265., importan $4240 q. se reintegran en Méjico á otra Renta, dejando de producir $6360 correspondientes al aumento del 150%, quedando grabada la Rl. Hacienda en $2544 q. es el líquido equivalente q. en otros efectos ha de distribuirse pa. satisfacer el situado; ó por otra regla la tropa paga $4240 valor efectivo del tabaco con $1696 del que se deduce el mismo grávamen. Por la misma razon considerandose el consusmo de 6 cajones de cigarros en el Presidio de Loreto al año $269 Cn. $1590, q. con el aumento del 100% debian producir igual cantidad, y no produciendola

queda grabada la Rl. Hacienda en $795.

La misma desigualdad contra lo establecido por el Reglamto. se advierte en la distribucion de caballerias, desde el Año de 1774 se repartieron y cargaron en el Presidio de Sn Diego, 19 mulas á $20 y 2 caballos á $12., se ignora el costo q. tuvieron, pero suponiendo fuese $20 por mula y $10 caballo, resulta su total en $404 q. con el aumento del 150 % debian producir $606 solo producen $4 por lo q. resulta grabada la Rl. Hacienda en $240. 6rs. 4 4/5 gs.

Ygualmte. se distribuyeron en el Presidio de Sn Franco., 20 mulas á $25, y 7 Caballos á $10. y su importe cargado á la tropa $570 el costo de otras bestias bajo el presupuesto antecedente $470 q. debian producir $705 solo rinden $100 por lo q. resulta el gravámen de $242.

En el Presidio de Loreto se ignora el no. de bestias q. se han distribuido en dho. tiempo y se regulan sean 40 mulas á $20, sin algunas q. por muy viejas se dieron á $15; pero haciendo cuenta solo con las primeras, asciende su total á $800 q. debian producir con el aumento del 100 % otra igual cantidad q. no produce, quedando grabada la Rl. Hacienda en $400.

En Monterey se distribuyeron en dicho tiem-
po y no se han cargado á la tropa 15 Mulas
y 12 Caballos viejos q. segun su estado y
calidad, se señalaron precios por el Comdte.
q. fue de estos Presidios Fernando de Rive-
-ra y Moncada, cuyo total asciende á
$363; á mas estan distribuidas y solo no-
-tadas á los que las recibieron 36 Mulas, 5
Caballos y 14 Potros, que á $20 Mula, 10 $
Caballo, y $5 potro, importan $630. que
unidos á la anterior cantidad, ascienden
dhas. caballerias á $993, y con el aumento de
150 % deben producir $1439. 4 rs., y de no re-
-cargárseles será el gravámen $575. 6 rs. 4 4/5 gs.

A mas estan distribuidas y no
cargadas á las tropas en los Presidios de
estos establecimtos. 72 Mulas y 39 Caballos,
y 64 Mulas y 7 Caballos en el de Loreto, de
las últimas partidas q. se trajeron de Sonora,
costo original $22. Mula, y $8 caballo, é
importan las primeras $1896 q. deben pro-
-ducir $2844, y no cargándose el dicho
150 % habrá gravámen de $1139. 4 rs. 9 3/5 gs.
Las distribuidas en Loreto montan á $1464
q. con el 100 % de aumento deben rendir
igual cantidad, y de no recargarse será
el gravámen $732., y el que causará el
todo de dhas bestias $1869. 4 rs. 9 3/5 gs.

Ymportando 4 gravámenes q. quedan señalados por la distribucion de bestias sin el recargo del 150 y 100% ₽3280. 1 tom. 6/5 gs. cuya cantidad, con corta diferencia, se reintegrará si se declara deberse cargar con dho. aumento, bien q. considero no lo sufre el sueldo consignado á esta tropa como demostraré, añadiendo que de las 200 Mulas y 100 Caballos comprados por Oficiales en los "Alamos," murieron 35 Mulas y 27 Caballos; q. ₽2190. 6 tms. causaron de gastos dhas partidas desde el 10 Oct. 1775 en q. se compró hasta el 14 Nov. 1777 en q. se concluyó el trasporte, y que resulta de pérdida á la Rl. Hacienda ₽3176. 6 toms.

No se comprenden los fletes de Méjico á Sn. Blas, costo del empaque de cajones y tercios, q. uno y otro con corta diferencia importa al año ₽3880, los ₽3400, los primeros no siendo á jornadas dobles como sucedio los años de 76 y 77, pues en este caso se paga doble, los ₽480. restantes es el comun costo de cajones y otros empaques, de q. regulo se resarcen ₽200.

(á la vuelta)

Costo del Vestuario, Armamento, Montura, y Caballerias de 1 Soldado Presidial, segun los precios á que se expenden los géneros y demas efectos con el aumento del 150 % sobre los de su primer compra, en los nuevos establecimientos de Monterey.

Vestuario completo, con el aumento			$88. " 7½
Armamento	id	id	121 1. 10
Montura	"	"	47. 1. 10
3 Mulas	. .	"	165. " "
1 Caballo		"	20. " "
Costo total de 1 Soldado . . .			$439 " 7. 1½ gr

Racion ordinaria de Viveres de
— Un Soltero —

2 Almudes Maiz, ½ almud frejoles, 1½ lb Arroz, 1 lb. Manteca, 1 lb. panocha, y ½ cuartilla de Chile, que con el recargo dicho, importa 5 rs 8½ gs semanarios y al año asciende á $37. 10 gs, y siendo $68. 3½ rs la q. le está concedida, resulta percibirse menos por cada racion $31-2-8 gs al año.

Racion de un Casado de mediana familia.

3 Almudes Maiz, ¾ Frejol, 1½ lb. Arroz, 1 lb. Manteca, 1 lb. Panocha, ½ cuartilla Chile,

q. importa semanᵗᵉ 7ʳˢ 4 grs., y al año p47. 5. 4, y deja de percibir p20. 6. 2 grs.

Casado de crecida familia.

1 almud maiz y 1 cuartilla frejol mas q. el anterior, importa su racion semanaria p1. 11½ grs., y deja de percibir segun dicho, p10. 1. 8 grs.

Deducido el todo de las bajas anteriores sobre 141 raciones correspondᵗᵉˢ á las plazas en las 3 compañias (sin comprender la del Presidio de Loreto en donde está establecido acreditar al Soldᵒ sobre su haber el importe de la racion en los viveres q. sacan del Almacen;) siendo 75 Solteros, 49 Casados con mediana familia, y cinco con crecida, resulta q. los primeros á p31. 2 t. 8 grs. cu, reciben menos de lo q. les corresponde por racion al año p2350; los segundos sobre p20. 6 t. 2 grs. de baja p1017. 6. 2 grs; y los terceros á q. solo baja p10. 1. 8 — p51. „ 4 — Total p3418, 6. 4 de q. se bajan p138. 1 t. valor de 32½ fanᵍˢ de frejol q. corresponden á 23 casados de mediana familia y 3 de crecidas, á los q. se suministran 1 almud semanario á los primeros, y 1½ almud á los segundos en el Presidio de Sⁿ Franᶜᵒ; cuya desigualdad respecto á los otros consiste

en q.e á estos fué consignado de racion se-
-manaria de esta semilla por el Ten.te Cor.l
Bautista de Anza 1/2 almud á los de
mediana familia y 2 á los de crecida;
y habiendose bajado por escacez en el
año anterior, siguen como se regló, por
cuyo motivo queda reducido el liquido
total q.e perciben menos de las raciones
q.e estan concedidas á estas compañias
anualmente p3280. 5.ts 6 g.s

Informe.

Del Reglam.to q.e actualm.te gobierna, se
comprende fue formado con sujecion á los
fondos q.e señala, y crecidos gastos q.e debia
reportar; y no bastando el producto, obligó
la necesidad de abrazar el partido de re-
cargar 150% sobre los precios originales
de las ropas y efectos q.e satisfaciesen los
situados de los Presidios de estos esta-
-blecim.tos, y de 100% los q.e pagasen el
Presidio de Loreto, en atencion á los ex-
-cesivos costos q.e causa á la R.l Ha-
-cienda su trasporte, riesgos, pérdidas, &c.
á q.e queda expuesta, bajo cuyo principio
se reglaron los sueldos.

(Aqui vuelve á citar y hace compa-
-racion de los sueldos, raciones, &c. y modo de pagarlos

á los oficiales y Sold.^s^ de Loreto) que son desproporcio-
-nados, y q.^e^ no son suficientes p.^a^ la sub-
-sistencia de esta tropa en el buen estado
q.^e^ requiere el desempeño del servicio. Que
su fatiga lejos de ser inferior á la q.^e^ sufre
la tropa de los Presidios de la frontera, la
considera mayor por estar sujeta á conti-
-nuas salidas p.^a^ mantener en quietud
la Gentilidad, ya p.^a^ reducir á sus Mi-
-siones á los nuevos Cristianos q.^e^ fre-
-cuentem.^te^ huyen en crécido numero, co-
mo p.^a^ conducir los correos á largas distan-
cias, trasporte de viveres y otros servicios
necesarios.

Al paso q.^e^ dho Reglam.^to^ redujo
los sueldos de la tropa á estado de impo-
sible subsistencia, aumentó los sinodos
de los Ministros del Colegio de S.^n^ Fer-
-nando, con $50 annuales sobre $350 q.^e^
estaban señalados á c/u, con cinco añ.^s^
de raciones dobles á 13 Religiosos q.^e^ en
todo importaron $8896. 7 tom.^s^, y se fran-
-quearon 6 peones con sueldo de mari-
-neros y raciones, á cada Mision de
cinco q.^e^ se hallaban fundadas, esta
última gracia tuvo por efecto el fomento
y pueblo de estos establecim.^tos^ segun de
nota el Reglam.^to^, lo q.^e^ sin duda se

hubiera conseguido, á haberse solicitado, con esta idea, labradores y campistas de Sn Blas como se propuso, pero no se hizo asi, y solo quedaron á solicitud de los PP. con los Comdtes de embarca_ciones, marineros de la tripulacion q. solo se han conseguido q. impendan al trabajo de 1 ó dos años q. existe en be_neficio de las Misiones de las q. se rele_van con otros al arribo de los barcos; de modo q. en el dia solo 3 q. casaron con Indias naturales, pueden contarse por pobladores de la tierra, y q. sube á algunos miles el costo q. ha ocasio_nado este logro á la Rl. Hacienda.

Asi como la disformidad de esta_blecer la compañia de este Presidio con 43 plazas, y la de Sn Diego con 37 sin otro oficial q. un Capt. la 1a y un Tente la 2a y en distancia de 170 leguas en terreno solo poblado de Gentilidad, exceptuados muy pocos cristianos q. tenian las mi_siones.

El presente estado de esta Penin_sula obliga á q. hayan de trasportarse pa su subsistencia las ropas, efectos y viveres de N. España desde el puerto de Sn Blas por una navegacion de 70 á 90

dias hasta los Puertos de Sn Diego, Monte-
-rey y Sn Franco; y de 15 á 20 dias á la
Rada de Loreto, siendo la salida del pri-
-mer puerto en los meses de Junio y Julio,
pues en los restantes del año difieren los
viages de 40 hasta 60 dias, lo cual junto
con el ningun comercio en ~~la~~ ambas
Californias, hace inescusable se haga la
remision de todo lo necesario pa la ma-
-nutencion y entretenimto de la tropa,
marina, y demas empleados en los pre-
-sidios y Misiones de cta. de la Rl. Ha-
-cienda, y qe. sea de la misma la distri-
-bucion y pago de los sueldos, &c.

Que dos son los únicos medios
qe. se presentan pa efectuarlo, uno el que
hoy se practica, satisfaciendo dichos
sueldos, &c. con ropas, efectos, víveres y
caballerías, y siendo éste el que juzga
mas ventajoso pa la tropa y sus fami-
-lias, por cuanto distrae al soldado de
los comunes vicios y otros gastos que le
empeñan. Nota contraerse algun reparo,
que estando declarado ser la Rl. volun-
-tad se solicite el fomento, poblacion y
extension de estos establecimtos se opone al
logro de dha práctica, por cuanto es muy
dificil si no imposible poblar en estos

tiempos con vasallos útiles un país en q.
no circula moneda.

El segundo es pagar en reales los sueldos y salarios de empleados de presidios, y haciendo las remesas de ropas, efectos, víveres, y caballerias, aviar la tropa con con respecto á los alcances y necesidad de cada individuo y satisfacerles el residuo en dinero contante.

Supuesto q. fueron reglados los sueldos de oficiales, sargtos., cabos y Solds. q. guarnecen los Presidios de la frontera, con proporcion á la responsabilidad q. todos tienen de costear su vestuario, armamento, montura y caballerias, lo q. destruye la continua fatiga de su servicio y á que todo deben mantenerlo en buen estado, estan sujetos á la misma responsabilidad los sueldos de la tropa q. sirve en los presidios de esta Peninsula, q. impende sino mayor igual fatiga, á q. se agrega el singular mérito que contraen estrañandose de su país á tan considerable distancia, permaneciendo constantes en nuevos establecimtos., en q. la pérdida, arribada ó retardo de una embarcacion los reduce á la extrema necesidad de sufrir

desnudez, y mantenerse con un tercio, mitad ó cuarta parte menos de su racion, ó como en dos ocasiones se vió alimentarse 4 y 5 meses como fieras, de yerbas, frutos, y de toda sabandija silvestre, todo lo q. no solo hace acreedora esta tropa, de justicia, á iguales pagamentos á los q. goza la de frontera, sinó á alguna otra ventaja ó alivio q. en parte remunere las incidencias á q. está expuesta (bien q. no á aquel extremo en el dia) la anime á permanecer, y sea incentivo á otros pa. tomar parte en este servicio.

Que en el Presidio de Sn. Diego existe un pie de ganado mayor de 493 cabezas, otro de yeguas de 155 chico y grande, otro de ganado menor de 101 cabezas de lana, y 100 de pelo, y en el de Sn. Francisco 150 cabezas de ganado mayor.

Que el fomento y nueva poblacion q. se desea en estos establecimtos. han de causar y estan causando el gasto estraordinario del sueldo de p10. consignados al mes á cada poblador por dos años y cinco la racion, y las herramientas q. se suministran á su primer costo.

(Y propone varias otras modi-

-ficaciones al reglamento q. gobierna á esta Península.

pp. 194 - 225

(1778 - Mont.)

(Neve al Virey)

+ (Sin fecha) p. 226

Remitiendo cuentas del Guarda almacen de Sn Diego Rafael de Pedro y Gil correspondtes á 1777 con un descubierto de p5617. 7 tomines y 7p granos.

1778 - Mont.

Neve al Comdte Gral.

+ Dbre 30 (4 docs.) pp. 226 - 33

Sobre viveres, armas, &c. Nombramto de oficiales. Sobre caballos y mulas de Presidios. Sobre proceso formado á 3 Soldados por estupro de dos inditas &c.

+ Dbre 31 p. 233

Remitiendo proceso formado al Soldado Diego Ruiz por haber tirado de la espada contra el cabo Raymundo Carrillo.

1778 – Mont.

Neve al Com.^dte Gral.

+ Enero 31 p. 233-4

Anunciando hallarse quieta la gentilidad, y la muerte y arresto de desertores.

+ Dbre 31 – (5 docs.)

Recomendando á Hermenegildo Sal de Guarda Almacen del Presidio de San Francisco – pp. 234-35

Que se acepte la renuncia de Juan Soler, Guarda almacen de Monterey. p. 235

Compra de ganado pª la "Nave de Filipinas". p. 237

Arresto y proceso de desertores. p 238

Sobre cts. de Juan Soler p. 239

1779 – Mont.

Neve al Com.^dte Gral.

Febrero 24

Sobre formacion de causa contra el soldado Juan Miguel Camacho del Presidio de Loreto, por incesto con su tia Maria Guadalupe. p. 240

1779 - Mont.

(Neve al Com. Gral.) Eleccion de empleados.

+ Feb. 24 pp. 240 - 41

Anunciando la eleccion de dos Alcades y dos Regidores en las Misiones de San Carlos de Monterey y Sn. Diego, y un Alcalde y un Regidor en cada una de las Misiones de Sn. Antonio, Sn. Luis y Sn. Gabriel, segun el no. de familias de Indios naturales q. cada una tiene.

+ Feb. 24 pp. 241 - 46

Sobre raciones de Misioneros.

+ 1779 - Feb. 17 - Mont.

(Neve al Tribunal.)

Remite cuentas . . pp. 242 - 3

+ 1779 - Feb. 21. Mont.

(Neve al Com. Gral.)

Ajuste de precios de ganados, &c.

pp. 243 - 4

1779 – Mont.

(Neve al Com. Gral.)

+ Marzo 27 (3 docs)

Entrega de Comisaria de Loreto por Fran.co Alvarez Osorio á José M.a Estrada . pp. 246–7

Cuentas de Rafael Pedro y Gil Guarda almacen de S.n Diego p. 248

Sobre cts. del G. almacen Juan Soler pp 249–50

+ Marzo 31.

Que remitio Reglam.to pp. 250–51

+ Abril 2.

Sobre sueldos . . . p. 251.

+ Marzo 27

Sueldos de empleados . . pp. 252–53

+ Marzo 31

Sobrante de generos en almacenes pp 253–56

+ Marzo 3.

Recomendando el empleo de ciertas personas . . pp 256–57

+ Abril 3 (2 docs.)

Pide q. se nombre Inspector de Presidios q. sirva de Ayu.dte al Gob.or . pp 257–58

Sobre procesos de desertores . p. 258

+ 1779 Abril 3 - Mont.

(Neve al Com. Gral) Sobre Misiones.

Que queda instruido de haberse aprobado la fundacion del Presidio y Misiones en el Canal de Sta Bárbara, la ereccion de dos pueblos contiguos á los Rios Guadalupe y Porciuncula, y el pago hecho de semillas á las Misiones al mismo precio q. tienen en Sn Blas.

Que guarnecido el Canal como está determinado, deben minorarse las guarniciones de estos Presidios, y q. se reducirá el gravámen á la Rl. Hacienda en $6213.4 tms. 9 1/5 gns.

Que pa. la ereccion de las 3 Misiones del Canal considera necesarios 2 Religiosos en ca. por la mucha gentilidad q. tienen, y q. por este medio marchará con mas rapidez la conquista espiritual.

Que solo existe 1 cajon de ornamentos destinado á la Mision de Sn Buenaventura, con los demas utensilios de iglesia y sacristía q. á cada una se han dado, y consisten: en 1 Caliz, 1 Copon, platillo, campanilla, y vinajeras, vasos ó empelletas pa los Santos Oleos, 1 Almeja de Plata pa bautizar, acetre con hisopo, 2 Candeleros de altar y 1 mediano pa alumbrar al Divinísimo, 5 Casullas aviadas de los 5 colores, sus frontiles y

palios, 2 Capas publiales, 2 albas, 4 amitos, 2 aras consagradas, 4 purificadores, 4 singulos muzetas pa administrar el Beático, evangelio de Sn Juan, y labavo, Misal de la órden Ritual Rom.o, 2 campanas, 1 fierro de hacer ostias y capa.

Que para las fundaciones de las Misiones antiguas de Sn Franco y Sta Clara se dió al principio de esta conquista un pie de 18 cabezas de ganado vacuno y algunas mulas y caballos, lo q. no se ejecutó con la de Sn Juan Capistrano, q. de uno y otro, se proveyó de otras Misiones; y q. hallandose todas con 180 y mas cabezas de ganado mayor, podrán surtirse las nuevas con esta especie. Que á los PP. Dominicos en la antigua Cal. pa las últimas fundaciones del Rosario y Sto Domingo no se les dio por la Rl. Hacienda mas q los $1000, dotados á cada una de las q. nuevamte se funden pa herramientas y otros necesarios á labores; y q para proveer á las 3 Misiones del Canal se mande entregar en Mexico al Síndico del Colegio de Sn Fernando los correspondts $3000.

Que las Misiones de Sn Luis y Sn Gabriel pueden suministrar en el dia mil fanegas de maiz sin q. les haga falta hasta la inmediata cosecha.

pp. 259 - 64

Comunicación sin fha, sin interés y tachada p. 264

+ 1779 – Abril 3 – Mont.
(Neve al Com. Gral.) Sobre ganados

Que los ganados de todas especies q. fueron comprados en la antigua Cal., y los q. entraron en este presidio despues de su llegada, á fines de Dbre 1778 existian 156 yeguas y 507 cabezas de ganado mayor q. con 124 vacunas en el presidio de Sn Franco. Componen 631 cabezas de ganado mayor q. tiene el Rey en estos Presidios sin contar los nacidos de los 3 primeros meses de este año.

Que no será menester conducir ganado menor de lana y pelo, pues aplicando las 180 cabezas q. hizo conducir pa su gasto, quedarán atendidas las mas importantes necesidades y evitada la dificultad y pérdidas pa conducirlo.

Que el no. de Yeguada q. tiene este Presidio, surtidos los 13 Pobladores de Sn. José es suficiente pa que con el tiempo proporcione caballerías pa montar su tropa, pero no teniendo de este ganado ninguno de los restantes, conviene se conduzcan 140 Yeguas de vientre, 80 aburradas

con 5 ó 6 burros maesos y 4 caballos desperi-
llados, y las restantes de caballos garañones,
lo q. se surtirá el nuevo Pueblo y pondrá
un pequeño pié en cada presidio; cuyo
procreó, junto con el de Pueblos y Misio-
nes, verifiquen el objeto propuesto.

Que ha pedido 40 Pobladores de ejercicio labradores y entre ellos algu-
nos q. sepan hacer arados, &c, como igualm.te
un albañil, y q. cada uno traiga 2 mulas
y 1 caballo.

pp. 265–67.

+ 1779 – Abril 4. Mont.

(Neve al Com. Gral.) Sobre desertores, robo de bestias, y daños causado por las aguas.

Haberse desertado cinco sold.s de la frontera, llevandose 22 bestias de la Mision y de la Escolta de S.to Domingo. Que las aguas caidas en los meses de Enero y Febrero han causado daños al Presidio de S.n Fran.co, tumbando sus lienzos levantados de adobes, obligando á levantarlos de piedra; que se cayó la mayor parte de la palizada del almacen y casamata.

Que la Mision de S.ta Clara

fué inundado dos veces, cayendo varias casas, y obligando á abarracarse á los PP., escoltas y familias en muy elevado terreno.

Que en el pueblo de Sn José se llevó la presa la avenida, y así en ella como en la Mision permanecian anegadas las siembras de trigo, &c. en último de Marzo.

Que en Sn Diego y en este Presidio no se ha libertado de goteras ninguna casa.

pp. 267-8

1779 — Mont.

(Sin direccion)

+ Abril 24. Ajuste de cts. del Tente Moraga p. 268

+ " 23 " 269

Gratificacion de Solds. q. trabajan en construccion de Presidios.

+ Abril 4 Desertores . . p. 269

" 26 Fianzas de Juan Soler . . " 269

+ Sin fha — Causa de Avila y otros " 269

+ 1779 — Junio 4 — Mont.

(Neve al Com. Gral.) Inventarios de Misiones.

Que en virtud de la órden de 19 Febrero 1776 pª q. el Gobor dirigiese anualmente los Inventarios de Misiones q. debian formar los Ministros de ellas, la participó ~~en~~ Junio 10 de dho año al Presidente Fr. Vicente de Mora, pero q. no habiendo recibido los correspondtes á los años de 76, 77 y 78 no los puede remitir.

Que en el año de 75 pidió al Presidente Fr. Junipero Serra le remitiese los inventarios de las Misiones de su cargo, de q. se escusó alegando q. los dirigiá en derechura. Que ultimamente el dho Padre, personalmente le espuso, tener precepto de obediencia de su Guardian de no dar informe ni noticia alguna de las Misiones al Gobernador de la Peninsula.

La contrariedad de esta proposicion con el antecedente hecho, no siendo dudable q. tuvo con mucha anticipacion los informes de todas las Misiones, el P. de Preste descubre el espiritu q. anima á S R.ª y demas Religiosos de mantener las Misiones y sus naturales con total inibicion del conocimto

del Gobierno, sin omitir demostracion q. aluda á ello, de q. se sigue la impresion de los indios de q. solo dependen de los P.P. con la q. jamas sufrirán con gusto el vasallage en q. se constituyeron: aun mas se dilatan las máximas de estos Religiosos q. siempre contrarios al q. manda, aplican su viveza á desconceptuarlo, ó poner en una indiferencia en el concepto de los subordinados y de cuantos vienen mandando las embarcaciones; de q. se siguieron escándalos y alborotos, lo q. ha conseguido no se verifique en su tiempo, y q. se lleve con mas disimulo aquella contrariedad q. solo podria contenerla entregandose al arbitrio de S. R.as Lo expuesto no es mas de una ligera sombra de la pintura q. demostrará en la visita general que haga.

pp. 270–71

+ 1779 – Junio 7 – Mont
Neve al Com. Gral.

Que no se ascienda á José Ma. Góngora . . p. 272

+ Junio 5 – Visita del Com. Gral . p. 272

+ 1779 - Junio 1º. - Mont.
(Neve al Com. Gral.)
Nuevo Reglamto. de Gobierno . . p. 273

+ 1779 - Junio 4. Mont.
(Neve al Com. Gral.) Misiones de la anti-
-gua California

Dando cuenta sobre lo q. dispuso el Virey, pa. q. en la antigua Cal. siendo el punto mas interesante pa. constituir en pueblos los indios, repartir solares y tierras, y hacer crias de ganados, pa. q. en lo suce-sivo pudiesen los indios mantenerse por si mismos; y q. habiendo tenido q. tras-ladarse de Loreto á este presidio, tuvo q. encomendar todo este asunto al Capt. Fernando de Rivera y Moncada pa. q. exor-tase al Pad. Prest. Vicente de Mora á fin de q. se efectuase la traslacion de familias, auxiliando por su parte á efectuarlo, quien con errada inteligencia procedio á tras-ladarlas á las Misiones de Sn. José del Cabo y Todos Santos, en cuyo estado mando sus-pender su ejecucion y devolver á sus misiones

algunos naturales q. p.a aquellos destinos te-nia en Loreto, de no hacerse cargo de su aplicacion el P.e Pres.te

Que en la Mision de Santiago q. solo tenia 70 almas y S.n José del Cabo 46 de todas edades y sexos, los alimenta.n con carne del ganado orejano q. pertenece á S. M. y q. en todo el año no se les dá ninguna semilla. Que lo q. producen las siembras se vende á los vecinos del R.l de S.ta Ana, y en pago de sirvientes y otros fines. Que la de Todos Santos q. es la tercera del Sur la mantienen del mismo modo. Que tienen sobrantes aguas y pueden aprovechar mas tierras de las q. ocupan en siembras, y mucho mas si minoran las suertes de caña, cuyo mayor lucro hace preferir á los Padres este cultivo al de maiz y frejol. Que las Misiones de S.n José de Comandú y la de Mulegé tienen igualm.te buenas tierras; y q. es comun mantener en la Mision unicam.te á los q. se emplean en labores y faenas del campo, q. alternan por semanas mudandose por Rancherias, q. el resto se alimenta en los montes de sabandijas, raices y frutos silvestres, viniendo á la Mision solo el dia de fiesta, y en las mas numerosas á los 15 dias ó ~~de~~ més ~~á~~

y q^e. de esta manera no pueden civilizarse y ser útiles al Estado.

pp. 274–76

+(1779– Sin fha. Mont.)

(Sin direccion)

(3 docs sin interés) pp. 276–9

+ 1779– Junio 7. Mont.

Neve (no dice á quien.)

Pidiendo copias de Reglamento . . p. 279

+ 1779– Julio 17– Mont.

Neve al Com. Gral. (4 docs.) pp. 280–81

R^l. Cédula de ~~Agentes y Solicitadores p^a negocios de Indias.~~

Cédula prohibiendo el libro intitulado, "Año 2440."

Bando p^a colectar moneda antigua.

Bando nombr^do Apartador Gral. de Oro y Plata

+ 1779 - Julio 18 - Mont.
Neve al Com. Gral (4 docs)

Nombra.^mto de José M.ª Estrada como Comisario de Loreto. pp. 281-2
Despachos suplicatorios. p. 282
Sueldos de oficiales. pp. 282-3
Llegada del "Santiago" con viveres &c. pp. 283-4

+ Julio 19 (4 docs)
Fianzas de Empleados. pp. 285-6
Embarque de Fern.^do de Rivera y Moncada. p. 285
Pedimento de armas &c. " 287-8
Trasporte de bestias, &c. pp. 288-9

+ Octubre 7 (2 docs)
Muerte del Soldado José Ant.^to Espinoza por el Cabo Alejo Ant.^no Duarte. pp. 289-90

Confirmacion de Indios. pp. 290-91

+ 1779 - Oct. 7. Mont.
(Neve al Com. Gral.) Expedicion al Norte de las fragatas "Favorita" y "Princesa".

Que los dias 14 y 15 de Sbre último fondearon en el Puerto de S.n Fran.co las fragatas

de S. M. "Favorita" y "Princesa" del mando del Ten.te de Navio Ygnacio Arteaga Comd.te de la Expedicion de Descubrimientos. Llegaron á la altura de 61 grados y minutos, y no pudieron navegar hasta los 70.° como se les mandó, por haberlo impedido la costa q.e segun parece advirtieron retrocede al Sur, y la reconocieron hasta los 55.° Long. O. de S.n Blas, falsificando el paso al N. q.e ponen los Rusos entre los 43 y 44.° Que registraron el Puerto de Bucareli, cuya entrada se descubrió á los 55.° en la ante-rior expedicion por el Ten.te de Navio Juan de la Bodega y Cuadra, el que segun le pintan lleno de buenos puertos es un archipielago, cuyas tierras contiguas son habitadas por una considerable indiada. Que conducen 3 mu-chachos y 2 muchachas con varias cosas q.e usan y construyen aquellos naturales, cuyas cualidades de robustez, corpulencia y color se aseguran muy excedentes á los de este pais.

La navegacion hasta fondear en el puerto de S.n Fran.co duró mas de 7 meses. Experimentaron tiempos muy duros, ya por los crecidos frios en tal altura y ya por los parages incognitos q.e giraron au-mentandoles los peligros á cada momento,

y de sus resultas ha llegado la tripulacion contagiada de escorbuto.

pp. 292-93

+ 1779 - Oct. 7 - Mont.

Neve al Com. Gral. (4 docs)

Pidiendo viveres pa Loreto . . p. 293

Recomendando q. se conceda el retiro del Capt. del Presidio de Loreto, Fern.do Rivera y Moncada p294

Suspencion de confirmaciones . . p. 294

Lo mismo tocante á Moncada . . " 294

+ Oct. 18 -

Anunciando la entrada de la fragata Sn José á la Ensenada del Carmelo pp. 295-301

(Sin fha.) (Sin direccion)

Pidiendo q. el primer alferez de la Compa. del Presidio de Vuinabu llene la vacante de Ten.te del Presidio de Loreto . . p. 298

+ 1782 - Dbre 29 - Arispe

(Sin direccion)

Mandando poner en libertad á Loreta Ordoño . . p. 300

+ 1779 – Marzo 31 – Mont

Aquí se encuentra una relacion, manifestando q. p.a poner en estado la tropa de los 4 Presidios de Californias, se necesitan 350 Mulas y 150 Caballos. . p 301½

+ Abril 12

Que p.a el aumento de las fuerzas de los presidios se necesitan; 2 Ten.tes, 4 alferez, 3 Sarg.tos, 2 Cabos, y 54 Soldados. pp. 302–3

+ Julio 19 –

Que p.a completar el armamento, repuesto y pertrechos p.a los Presidios de Monterey, S.n Diego, S.n Fran.co y del Canal de S.ta Bárbara, se necesitan, 59 Espadas, 59 Moharras de lanzas, 299 Escopetas, 59 pares de pistolas, 1528 lbs polvora, 10183 lb de balas, 2 Cañones de á 4, 740 cartuchos de dho calibre, y 6000 piedras de chispa.

Que el Presidio de S.n Fran.co tiene sobrantes 1659 lbs de pólvora. p. 304

+ 1776 - Dbre 19 - Mision de Ntra. Sa. del Rosario.

(Aquí hay una relacion duplicada del ganado sacado de las antiguas Misiones, y q. se encuentra en "Vol I. Prov. State Papers Benicia. Military pp. 804-5," y ya extractada por Mr. Savage en pp. 44-5 de sus cuadernos.)

pp. 305-6

+ 1779 - Oct. 21 - Mont.

Relacion y certificacion del Gobernador Neve del ganado vacuno comprado en Loreto de pertenencia del Diezmo á cargo del Pdte. Fr. Vicente de Mora por el Capt. Fernando de Rivera, pa. trasladarlo á Mont. pa. surtir la "Nao de Filipinas", á saber: 152 cabezas q. importan $562.

pp. 307-8.

+ Oct. 21

Certificacion del Gobor. Neve al Fray Vicente de Mora de haber dado cta. al Virey en 9 de Mayo 1776 del No. de ganado q. pueden suministrar las Misiones de la Antª. Cal. pa. el fomento de los nuevos establecimtos. de Mont, y q. los precios señalados conforme al arancel ascienden $1209.　　p. 309

+ (Sin fecha)
(Neve al Virey)

(Aqui se encuentra duplicada y trunca, una comunicacion ya extractada, véase pp. 52 y 53.)
p. 310

+ 1776 - Enero 7 - Loreto.
(Sin direccion)

Comunicacion trunca q. trata de caballos y maiz.
p. 311

+ (Sin fha. &c)
(Neve al Virey)

Comunicn. trunca, anunciando llegada del Paquebot "Concepcion" con bestias p. 312

+ (Sin fha &c.)
(Neve á un amigo)

(Anunciándole q. remite un cajon pa. el Virey con libros y docs. q. existian aquí en el tiempo de los Regulares Expulsos, como igualmte. conchas &c.)
p. 313

+ (Sin fha. [illegible])

Relacion del Armam.to y Vestuarios necesarios p.a la Comp.a de Cuera de Loreto, y p.a la Comp.a de Milicias nuevam.te formada en el R.l de S.ta Ana, Sur de Californias.

Para la Comp.a de Loreto, compuesta de 1 Ten.te, 1 Alferez, 1 Sarg.to, 3 Cabos, y 30 Sold.s, á mas de las 50 escopetas y espadas recibidas, deben remitirse 22 Escopetas, 72 pares Pistolas, 22 Espadas, 72 Moa-rras de Lanzas, 36 Cartuchos, y 36 Vestuarios, y 396 lbs Pólvora y balas.

Para la Comp.a de Milicias, compuesta de 1 Capt.n, 1 Ten.te, 1 Alferez, 2 Sarg.tos, 4 Cabos, y 36 Sold.s, no se pidieron las armas. &c.

Que esta Comp.a fué formada en 31 de Mayo del presente año de las reliquias q. existian de 3 Compañias formadas por el Ilus.mo José de Galvez en 1769,

Que el Capt.n Ant.o de Osio, y el Alferez Joaquin Rivas tienen despacho del Virrey Marques de Croix, siendo estos los únicos oficiales q. existen de la primera formacion, y el Sarg.to Juan Crisóstomo de Castro.

pp. 315—16

+ 1776 - Feb. 10. Sn Diego
(Neve al Virey) Ganados.

Dándole cta. del ganado sacado de las antiguas Misiones para socorro de los nuevos establecimtos q. asciende á ₱1209.

Que á su tránsito por las Misiones indicadas recibió las caballerias q. habian quedado en Loreto, y dispuso q. todo el ganado se condujese á la Mision de Viñadaco pa. q. descanse y siguiese á su destino, con las 80 Mulas y 36 caballos q. dejó dispuesto se condujeren de Loreto á la frontera pa. montar los 25 Reclutas á la guarnicion de Sn Diego.

pp. 317-18

+ Dbre 31

Que remite triplicados de sus servicios

p. 318

+ 1777 - Feb. 26 - Mont.

Neve al Virey Armamto. y caballerias para Presidios, &c.

Que llegó á este presidio el 3 del corrt. Que á su paso por Sn Diego reconoció el estado de la tropa de su guarnicion, como igualmte. el de las escoltas de

las Misiones, y q. están en deplorable estado sus vestuarios, armamto. y Monturas; que no hay uniformidad en los vestuarios, y q. las armas son de desigual calibre. Que le adjunta memoria de lo q. se necesita para su remision.

Que no es suficiente el No. de caballerías q. tiene la tropa y escoltas de estos presidios. Que las 3 compañías, excluyendo oficiales, tienen 147 plazas, y solo cuentan con 338 bestias, q. de este número hay muchas q. no pueden servir por estar viejas ó inutilizadas, y q. necesita 200 Mulas y 300 Caballos para el servicio de dicha tropa.

pp. 318-22

o 1777 - Feb. 25 Mont.

Neve al Com. Gral. Fundacion de Misiones

Doy cuenta á V. E. q. á mi arribo á estos nuevos establecimtos., se hallaba ya reedificada la Mision de Sn. Diego y concluída la fundacion de Sn. Juan Capistrano en el mismo parage en q. fué iniciada, habiendo en una y otra precavido sus fábricas del incendio, cubriéndolas de terrado. Igualmente se hallaba

fundado el Puerte de Sn. Franco. y su inmediata Mision del mismo nombre; el primero inmediato al fondeadero del puerto, y la segunda á distancia del fuerte de 5/4 de legua contigua á la laguna de Ntra. Sa. de los Dolores; uno y otro sitio fueron ocupados el dia 27 de Julio, y conviene ser el de la Mision plano abundante de agua, leña, y piedra pa. fabricar, con tierras proporcionadas pa. siembras, y con la ventaja de un manantial q. tiene muy inmediato y de no dificil saca, q. conseguido logrará beneficiar con riego bastante siembra segun me informó el Capt. Fernando de Rivera.

La segunda Mision á q. se puso el nombre de Sta. Clara, fué situada el 4 de Eno. último á 15 leguas de distancia del fuerte al S.E. y márgen del Rio de Ntra. Sa. de Guadalupe. Tiene, segun se me ha informado muchas tierras de siembra á una y otra parte del rio, de riego y humedad, y muy fácil la saca de agua; bien q. expuesta la Mision y tierras de labor, segun temen los Reverdos. PP. á las avenidas é inundaciones q. puede causar, lo q. no se tiene experiencia por seguir el año con la mayor escasez de aguas q. se ha experimentado. La Gentilidad q. puebla aquel terreno se asegura muy numerosa:

\+ + + + +

Añadiendo tengo prevenido al Tenᵗᵉ Dⁿ Jose Joaquin de Moraga, disponga lo conveniente á cercar el fuerte conforme á lo prevenido por Reglamᵗᵒ de Presidios. A lo que tengo dado principio y continuaré hasta su conclusion en éste, por hallarse como aquel formado de barracas ó chozas, y sin ningun resguardo, exceptuada la pequeña casa del Comᵈᵗᵉ y el Almacen q. son de adobe; y ya se habian desplomado á no haberse apuntalado en el año pasado, como anteriormᵗᵉ sucedió á la Capilla de q. sirve en el dia un pequeño jacal + + + + + pp. 322-23.

+ 1777 Feb. 26 - Mont.
Neve al Virey (2 docs)

Que habia escasez de viveres en el Presidio de Sⁿ Diego, y q. lo ha socorrido con granos de las Misiones de Sⁿ Gabriel y Sⁿ Luis.

pp. 323-4

Pidiendo aumento de tropa para los presidios y escoltas pᵃ contener mejor á los indios &c.

pp 324-8

+ 1777 – Feb. 27 – Mont.
(Neve al Virey)

Que en el Presidio de Sn Diego hay 13 indios presos de los principales motores de la desgracia acaecida en su Mision, y 2 gentiles en este presidio cómplices en el incendio de la de Sn Luis, y que determine el castigo q. deban sufrir. p. 328.

1775 – Sbre 14 – Loreto
Neve al Virey

Que dirigiendo las comunicaciones al Rl. de los Alamos, y despachándose una lancha á Sta Cruz de Mayo, podrá recibirse y contestarse cada mes. p. 329

+ Julio 16
Llegada del Paquebot "Concepcion" con viveres &c. p. 330

+ Sbre 14
Que queda enterado de la órden pa la compra en Sonora de 200 Mulas y 100 caballos pa estos establecimtos, modo de trasportarlos &c. pp 330–32

1775. Loreto.
(Breve del Virey)

+ Julio 20.

Que remite memoria del armamto q. pa su completo necesita la Compa de este Presidio. (tachado) . . . pp. 333–35

+ Agosto 6

Que el Comdte de Monterey Ferndo de Rivera y Moncada, en 10 de Mayo y 3 Junio del pte año le dice haber llegado el barco á Sn Diego y q. todavia no habia llegado á Monterey pero q. estaba en estado de sufrir 2 ó 3 meses. Ygualmte le acusa recibo de las 59 mulas, y las 25 q. restaban, y remitidose los ganados á Sn Diego q. mandó entregar el Pd Preste Vicente de Mora.

Que en 9 Mayo último le noticio el Tente de Sn Diego José Franco de Ortega de haber sido atacados pr Indios Gentiles, desde Sta Ysabel hasta el Mégano, dos soldados q. salieron de Viñadaco con pliegos pa Mont. y q. los siguieron por espacio de 30 leguas; y q. ha dado órden de q. no se despache correo con menos de 5 hombres.

Que el mismo Tente le dá parte en 2 de Julio anterior, q. la recua y escolta de Sn Diego q. salieron de Viñadaco, fueron atacados por los gentiles en el Canal de Sta Bárbara,

y q. quedaron en lustre las armas de N. S. y q. les costó bastantes vidas.

Que igualm.te le noticia José Fran.co de Ortega, haber sabido de los gentiles, de q. por el Rio Colorado ha subido mucha gente, bestias y ganado, y q. se fabrican casas; cuya noticia aunq. dudosa, tenia antecedentes por el Paquebot "Príncipe" de las eficaces providencias q. S. E. tenia dadas sobre la expedicion q. debia mandar el Ten.te Cor.l Juan Bautista de Anza. pp. 336-39

1775 - Loreto.

Neve al Virey

+ Sbre 30

Que incluye copia de R.l Cédula de la Vicaria y Curato del R.l de S.ta Ana conferida por Don José de Galvez al Presbítero Ysidro Ybarzabal con $365 annuales dotacion, como igualm.te la representacion q. hace dho Cura p.a q. se le mande pagar, &c. pp 340-41

+ Julio 30

Que no estando incluido en Reglam.to, se asigne sueldo y raciones al Alferez José Velasquez de la Comp.a de este Presidio - pp. 342-44

1775 - Loreto

Neve al Virey

+ Agosto 31

Cuenta gral q. debe formar el Comisario Fran.co Alvarez Osorio de los sueldos y raciones de las tropas de este departam.to desde 1.o de En.o de 1776 - Que las raciones acreditadas á $4 mensuales c/u deben pagarse con géneros, viveres &c recargado del 100%. Que el total de sueldos y raciones de la marineria y oficiales de maestranza asciende á $4088 anuales q. deberán pagarse segun dicho con $2044. pp. 344-5

1776.

+ Enero 6.

Que queda instruido de notificar á los Oficiales Rls de las cajas de esa capital del costo total de las 200 mulas y 100 caballos q. deben traerse de Sonora p.a q. se descuenten del situado de este Presidio. Que solo deben descontarse aquellas q. se apliquen á la tropa, porq. ésta no debe sufrir las pérdidas ocasionadas, y q. se les descuente á $20 por mula, y 12 p. caballo. &c.

pp. 346-7

1775 Loreto

Neve al Virey Misiones, &c.

+ Dbre 30

Que acompaña un estado del reco-nocimiento q. hizo en los meses de Mayo y Junio del presente año de las cinco Misiones, como igualmte. el Rl. de Santa Ana. Que la cortedad de dhas Misiones, y sus actuales siembras, excepto la de Todos Santos, no son suficientes á mantener sus naturales, bien q. esto consiste principalmte. en q. lo q. producen se vende á los vecinos de Sta. Ana, y q. podrian sufragar á uno y otro, aprovechando las tierras y aguas de las 3 Misiones del Sur, como se espresa, pero la falta de operarios pa. las faenas de labranza, la ninguna inteligencia con q. entraron los Pdes. á su administracion, no han permitido el adelanto q. con la práctica adquirida de dos años debe esperarse.

Que el repueble de este Presidio prevenido por el Visitador Gral José de Galvez por decreto de 29 Abl. 1769, no tuvo efecto, pues aunq. se dieron las providencias de trasladar de otras misiones cien familias, suministrandolas raciones por 1 año á fin de aumentar su poblacion, y que hubiese peones pa. construccion de casas, Rl. Pueblo de Españoles y empleados en la tropa y marineria como el de los Indios, solo se verificó la traslacion de 25 familias por faltar

medios para mantenerlas, y solo construyeron unas pequeñas habitaciones en q. se acomodaron, sin haber dado principio á la poblacion por q. pa. todo faltaron los subsidios forzosos, como la viguería y demas maderas de q. se carece en esta península, pues aunq. en la parte del Sur hay algunas no son conducibles por la aspereza de las Sierras en q. se crian, falta de gente pa. cortarlas, &c.

Que tampoco se ha efectuado reducir á pueblos los Yndios de las Misiones como dictó dho Galvez, ni q. por si cultivasen las tierras q. se les repartieron en los años 768 y 69, habiendo comisionado pa. su cumplimto. á los respectivos Ministros pa. q. con arreglo al plan q. á cada Mision se formó se efectuase, con la justa ideá de civilizar á estos naturales, y q. inspirados al trabajo y laborío de sus propias tierras, cria de ganados, &c., estableciendo cajas de comunidad pudiesen en algunos años mantenerse por sí, acostumbrándoles á cubrir sus carnes, y q. pa. ello solicitasen con su industria lo preciso; pero como debia contarse pa. estos establecimtos. el personal trabajo de los indios pa. la construccion de casas y laborio de sus posesiones, y con los frutos de las misiones pa. su alimento, no fueron ni son adaptables á los PP. estas

disposiciones, de cuya práctica forzosamte. se seguia en parte, la separacion del absoluto dominio q. quieren conservar sobre los naturales, é inversion de los frutos de sus misiones, siguiendo en un todo las máximas de sus antecesores en esta parte; por lo q. conceptúa muy dificil se verifique ni salgan estos infelices del estado de esclavitud en q. se hallan despues de 78 años de reducidos, si la autoridad de S.E. no interesa á los Ministros á la ejecucion de tan piadosa obra, y q. para ello se trasladen el No. de familias q. sean precisas á las 3 Misiones del Sur, de las de Sta Gertrudis y Sn Borja q. tienen considerable indiada q. no pueden mantener, y q. en todas las restantes Misiones del Norte se dedicasen á la práctica de este proyecto, sin el q. no puede contarse tenga el Rey vasallos útiles en los naturales de esta antigua California en muchísimos años.

Asimismo es muy esencial conseguir q. se destine á estas Doctrinas un P. de Prest. q. separado del espíritu de faccion, comercio, y tráfico en q. está el actual, solo se dedique á establecer en civilidad á estos indios, la mayor parte errantes en buscar su alimento en los montes. . pp. 348-1/4

+ 1775 - Dbre 30 - Loreto.

Neve al Virey - Ramos de Rl. Hacienda

Que siendo uno de los encargos q. le confió S.E. con el gobierno de esta península, la observancia de los decretos y providencias q. dejó dictadas en 1769 el Visitador Gral José de Galvez, y q. siendo una de las indicadas providencias el manejo de los ramos de Rl. Hacienda, q. en aquel tiempo se regularon en $34.500 en q. fueron considerados la renta de tabaco, azogue y pólvora, naipes, quintos y derechos de plata y oro, quintos de perlas, estanco de sal, bulas, papel sellado, y tributos de forasteros; q. actualmte. no existe otro ramo q. el de quintos de perla y producto de la poca sal q. se distribuye en la península, q. apénas llegará llegará á $200 al año. Que los quintos de perla en el presente año solo han producido de dos canoas que bucearon de la otra costa 2 oz 3/4 de perla inferior, y otras 2 canoas de la casa de Osio $120. por haber convenido en q. hiciese este pago en vista de la perla q. entregaba del quinto. Que las grandes distancias q. hay á varios placeres de estas islas y lo escasos q. están, como los pocos armadores q. vienen á bucear, no permiten tomar providencias para la integra satisfaccion de dhos quintos, que

de ningun modo cubririan los menores gastos; por cuya razon se habia establecido de pocos años á esta parte se pagase por ajuste, y que se pagaron algunas canoas á $50 c/u. Que en tiempos anteriores se satisfacia este ramo por la buena fé de los armadores q. entregaban los quintos concluida la temporada á Don Manuel de Osio, comisionado para percibirlos por Oficiales Rl.s de Guadalajara, bajo cuyo método produjo el año de 1744 – 27 lbs 2 oz de perla y el año 1745 – 54 lbs 3 oz. y el de 47 – 55 lbs 3 oz. pp 348½–49

+ 1775 – Julio 1º Loreto
Neve al Virey

Que con arreglo al Art. 21 de su instruccion se han practicado las diligencias al caso, y de ellas se deduce, q. los gastos de Rl.s víveres, azogue, &c., datados en la cta de la Comisaría de Sta Ana, Sur de esta península, sin q. en ella conste el cargo de su produccion en plata, consiste en q. dha cta. seria formada por el primer Comisario de aquel departamto. Manuel Espinoza de los Monteros, por quien se suministraron por

órden del Lic.do Joaquin Velasquez, á cuyo cargo estaba la direccion y gobierno de la Hacienda y Minas q. se trabajaron de cuenta de la Rl. Hacienda, y por consecuencia entraban en su poder las platas, como deja inferirse del resúmen de ellas q. formó en su cuenta el sucesor en aquella Comisaría Bernardo Moreno y Castro, del q. consta q. en su entrega recibió de Espinoza 386 marcos pertenecientes á Ramos de Rl. Hacienda, y 143 M.s q. corresponden al Rl. Almacen, á los q. agregó Moreno 879 ms. q. hasta 4 Oct. 770 salieron del beneficio hecho en la Hacienda con lo q. el todo compuso 1408 ms plata q. expresa se remitieron á Guadalajara en 16 de Oct. del mismo año en el paquebot "Lauretana" al factor de Rentas José de Trigo. &c.

pp. 350–51

+ Julio 30

Dando cuenta del avalúo hecho á la Hacienda y Minas en el Rl. de Sta. Ana q. asciende á $1193. 2 p.s Que han estado abandonadas por 3 años y que están aterradas. &c.

pp. 351–52

+ Sin fecha

Dando cta. de haber sufrido prision de un mes Fran.co Juan Carpio, por haberse hecho á la vela sin licencia del Gobor.

pp. 352–3

+ 1775 – Junio 29 – Loreto
Neve al Virey

Informando qe. en poder de Antonio de Mena, del Comercio de Guadalajara, existen $666 pertenecientes á la Mision de Santiago de las Coras, segun consta del escrito presentado por el Pde. Antonio Salas, actual Ministro de dha Mision. p. 353

+ Julio 24

Que no es suficiente el No. de 34 plazas de qe. se compone la Compa. de este Presidio pa. guarnecer sus puestos y otros servicios de escoltas, y pidan qe. se aumente á 44 plazas. &c. pp. 354–58

+ Agosto 30

Despacho de pliego al Comdte. de los nuevos establecimtos., Fernando de Rivera y Moncada. p. 358

+ Agosto 10.

Que se ha reconocido un sitio á dia y medio de camino de Viñadaco al qe. se dió el nombre de Sto. Domingo pa. fundar Mision; que sus aguas, tierras, gentilidad, &c. la hace muy aceptable &c. p. 359

+ 1775 _ Sbre 5. Loreto.

Neve al Virey.

Haberse construido 2 embarcaciones pr. las Misiones de 7 y 9 vs. de quilla y q. tiene 5 otras Misiones . . pp. 360-61

+ Agosto 8 .

Que en las Misiones de Velicatá y Viñadaco se han bautizado 528 . . p. 362

+ Sin ftha.

Remision de armas pa. Loreto y Sn. José del Cabo. p. 362-3

+ Julio 13

(Extractada, vide p. 85) p. 364

+ Agosto 31

Remision y formacion de causa de los soldados Franco. Avila, Sebastian Albitre y Mateo Soto pr. estupro de dos muchachitas. . pp. 365-67

+ Sbre 15

Dando cta. de la diminucion de ganados de Californias, é imponiendo multas á los q. maten vacas q. no sean machorras ó viejas, como igualmte. ganados orejanos. . pp. 367-69

+ Nov. 26

(Extractada vide p. 154) . . pp. 369-71

+ 1775 - Sbre 8 - Loreto

Neve al Virey   Diezmos.

Por el 7º Art. de la Ynstruccion q. formó en esta Península José de Galvez, sobre conceder solares y tierras á los nuevos pobladores de la parte del Sur, se previene:

"Despues de los 3 años satisfacerán los diezmos á SM. pª q. los aplique segun fuere de su Rl. agrado, como q. enteramte. le pertenecen, no solo pr. el patronato real absoluto q. tiene en estos dominios suyos, sinó tambien pr. ser novales, pues ha de producirse en terrenos hasta ahora incultos y abandonados, y q. se van á hacer fructiferos, á costa de los grandes dispendios y gastos q. causan las actuales expediciones".

En cuyo concepto y el de no haberse cobrado los diezmos, pensé ejecutarlo, pero supe q. pr. comision de los jueces asedores de la Yglesia de Guadalajara, los colectaba el Pdo. Presdte. de estas Misiones Vicente de Mora por los anos caidos hasta el presente, sin reserva de los nuevos pobladores á quienes con esta condicion se concedieron suertes de tierra, y los antiguos vecinos q. acostumbraban satisfacer sus diezmos á dha Yglesia, sin embargo q. unos y otros solo han ascendido en 3 años á 100 cabezas de ganado vacuno y $100-   pp. 372-73

+ 1775 – Nov. 11 – Loreto
Neve al Virey

Dando cta. de la prision del indio cristiano Lorenzo Macapa q. en Viñadaco dió muerte á su muger, dándole patadas en el vientre estando embarazada. . . p. 373

+ Nov. 22

Que se remiten los 12 libros originales de cuentas y gobierno q. existian en la Comisaria de este departam.to del tiempo de los Regulares expulsados, con un legajo de papeles q. desde el No. 1 al 46 contiene 359 f.s, quedando por constancia en la Comisaría otro igual índice, por la imposibilidad de sacar copia de todo, pr. no haber mas escribientes q. el Cajero del almacen de este presidio, &c. . . p. 374

+ Sbre. 10

Que ha recibido efectos de Arsenal, y q. se está carenando la balandra Pilar p. 375

+ Dbre 10.

Que el Ten.te José de Ortega con fha 31 de Oct. le noticia quedar fundando una mision entre Sn Diego y Sn Gabriel de los Temblores, nombrandola Sn Juan Capistrano, á 23 leguas del Presidio y 19 de Sn Gabriel, en cuyo sitio

concurren las circunstancias necesarias pª una ventajosa fundacion, á la q. fueron destinados pr. el Pd. Presi.dte Junípero Serra los Frays Fermin Franco. Lasuen y Gregorio Amurrio, y q. se han recibido los ganados en la Mision de Sn Diego. pp. 375-76

+ 1775 - Nov. 29 - Loreto
Neve al Virey.

Que el 30 de Agosto del presente año llegaron al parage pª la fundacion de la Mision de Sto. Domingo los PP. Manuel Garcia y Miguel Hidalgo con ganados y demas precisos, q. pasó á practicarlo el Alferez José Velazquez con la escolta q. debe permanecer allí, y q. ya se dió principio á su establecimto. &c. p. 377

+ Dbre 12

Dando cta. de las averías sufridas por la "Concepcion" en el trasporte de Mulas de la Ysla de "Lobos" á este lugar. pp. 377-79

(Aquí se encuentra parte de un índice, marcado, "en tiempo de Borica de 1794 á 1800".) pp 381-82

(Aqui hay un índice intitulado, "Legajo de Papeles Antiguos", comprendido en los años de 1773 á 1780.) pp.382-88

(Otro, marcado, "Indice de correspondencias de Vireyes á Gobernadores," comprendido en los años de 1776 á 1796) pp389-403

(Aqui se encuentra otro marcado, "Indice hecho en parte ó en totalidad por Borica, especifica correspondencias de Vireyes á Gobernadores," y comprende los años de 1776 á 1788 y de 1790 á '93) pp.404-7

1778 - Mont.

(Neve al Virey)

+ Sbre 14 (2 docs.)

Que remite cts. del Guarda almacen de este presidio Juan Soler - . p.408

Remite cts. del Guarda Almacen de Sn Franco. Hermenegildo Sal . .. pp.408-9

(Sin fha ni lugar)

(Neve á un amigo)

Dos cartas de ningun interes - pp.409-11

+ 1779 – Agosto 10 – Mont.
Neve al Virey (2 docs)
Llegada del "Santiago" con viveres . p. 412
Pidiendo ropas y efectos p.a Presidios . " 412

+ Agosto 14 (2 docs)
Sobre cts de Guarda almacenes p. 413
Lo mismo . - . p. 414

+ Sbre 24
Llegada de las fragatas "Princesa" y "Favorita" a S.n Fran.co el 14 y 15 del corr.te de vuelta de la expe-dicion de descubrim.tos . .. pp. 414-15

+ Sbre 26
Que el Ten.te del Presidio de Loreto Joaquin Cañete da parte de escasez de viveres .. . p. 415

+ 1780 – Agosto – Mont.
(Neve al Virey)
Que en virtud del indulto concedido por S. M. pr. el feliz parto de la Princesa N.tra S.a, se ha acogido á él Fran.co Serrano, Desertor del Reg.mto de Dragones de España . p. 416

+ 1784 – ~~Enero~~ – Mont
Pages al Com. Gral

Enero ( ) Que queda instruido de la órden pª q. el Habilitado del Presidio de Loreto reciba las platas á p6. 6rs la de azogue, y á p6. 4rs de fuego. p. 417

+ Enero ( )
Que se escluya de poblador á Antonio Miranda, y entre de Soldado, &c. p. 418

+ Enero 3 (5 docs.)
Entendido de q. las Misiones de Sn. José del Cabo y Santiago de los Coros quedaban exentas del pago de p3500. 6rs á la Rl. Hacienda p. 418

Sobre instrucciones al Alferez José Mª. Estrada, Comisionado de la Visita del Sur de California. pp. 419–20

Nada de nuevo q. comunicar. . p. 420

Que pª q. no se propague la embriaguez en la tropa, los Habilitados no deberán pagar á las Misiones ningun reclamo contra soldado ó marinero á ménos q. tengan alcance; y q. bajo esta disposicion y las restricciones expedidas, puedan las Misiones expender sus vinos y aguardientes. pp. 420–21

Ynstruido de la órden de 2 Sbre últº. para provision de tabacos en esta peninsula, y q. pª. que no escaseen deban los habilitados pedir mayor cantidad en las memorias.

pp. 421-22

1784 - Mont.

Pages al Com. Gral.

+ Enero 2 (3 docs.)

Ympuesto de la órden, pª. q. José de la Cruz, Calafate del Departamtº. de Marina de Loreto, entre de soldado, &c. p. 422

Que no se acepta el retiro del Patron Diego Perez. p. 423

Paga adicional al Patron de Lancha Salvador Gonzales — — p. 423

+ Enero 3 (4 docs.)

Sobre alcances del Sargtº. Espinoza pp 423-4

Que remite notas de las cosechas, &c. del Pueblo de Sn. José de Guadalupe, y la Reyna de los Angeles. pp. 424-5

Que la lancha Stª. Lucia habia salido pª. el Rio Yaqui, conduciendo á José Joaquin de Arrillaga. p. 425

Remite padrón de mis. Sn. José del Cabo p. 426

+ 1784 – Mont.
Fages al Com. Gral.

+ Febrero 10 p. 427

Que remite índice de docum.tos del archivo de este gobierno.

+ idem p. 427

Que el 29 del anterior Nov. llegó al Presidio de Loreto el Cap. José Joaquin de Arrillaga, y q. el Cap. Joaquin Cañete le entregó aquella Compañia.

+ idem pp. 427–28

Que el 25 de En.º p.do el Ten.te José Fran.co de Ortega entregó la Comandancia de S.ta Barbara á Felipe Goycochea

+ 1784 – Feb. 10 – Mont
Fages al Com. Gral. – Misiones

Que el Com.dte de S.ta Barbara dá parte q. en el presidio han sembrado 17 f.s trigo muy hermoso; q. el agua sacada del arroyo pedregoso corre delante la puerta con abundancia y permanencia; q. los indios estan quietos; y q. en la Reyna de los Angeles se han sembrado 32 f.s trigo, 14 alm.s garbanzo, y 4 linteja. Que el Com.dte de S.n Diego participa q.

en 12 Enº desertó el soldado Hermenegildo Flores, q. lo mandó seguir, pero q. lo impidio el temporal de aguas q. duró 10 dias sin intermision.

pp. 428-29

+ 1784 - Feb. 11 - Mont.
Fages al Com. Gral Diezmos

Que el Comdte José Moraga de Sn Franco pa la recaudacion de diezmos del Pueblo de Sn José, tiene duda de si la gracia q. han gozado los pobla-dores de la exencion de ellos en los 5 primeros años debe comprender á los soldados agrega-dos allí, q. son: Cabo Valerio Mesa, Felipe Tapia, Manl. Higuera y Seferino Lugo.

p. 429

+ 1784 - Feb. 11 - Mont
Fages al Com. Gral.

Que el Rl. Reglamento previene, q. la Compa. de Sn Diego ponga, y ha puesto, una guardia de 4 soldados en el nuevo pueblo de la Reyna de los Angeles, q. permanecerán los 2 primeros años de su fundacion y despues retirarse; pero q. uno

de los 4 soldados q. se hallan allí es Vicente Feliz, á quien por su inteligencia se le encomendó el mando de aquel pueblo, y q. la falta de su asistencia causaría el mayor atraso á los progresos de aquel establecimto; quedando solos los pobladores sin qn. los mande y dirija. Que al mismo tiempo estan de escolta en dicho pueblo los dos hermanos, Roque y Antº. de Cota q. han trabajado con particular tezon, q. alzaron 200 fª. maiz el año pasado, viejos con crecidas familias, y mas para el laborio q. pª. el servicio de la Compª.

Que en el mismo caso se encuentran los soldados de escolta en el Pueblo de Sn. José, q. son: Felipe Tapia, Manuel Higuera y Seferino Lugo. p. 430

1784 - Feb. 11 - Mont.

Fages al Com. Gral.

Que los carpinteros Manl. Rodriguez y Franco. Murillo, como igualmte. el herrero Gregorio Segura piden su retiro.

p. 431

1784 Mont.

Pages al Com. Gral.

+ Marzo 7 pp. 431-33 (2 docs.)

Sobre diezmos de ganados de soldados.

Remite cta. de ganados de Rl. Hacienda: que ha hecho recoger 30 potros, q. destinó 12 á esta Compa., otros tantos á la de Sn Diego, y 6 á Sn Franco.

+ Marzo 8 p. 433

Remite cta. de los ganados de pobladores de Sn José.

+ Marzo 29 (4 docs. acusando recibo, &c) pp. 435-6

+ Marzo 30 pp. 436-7 (2 docs.)

Recibido Rl. órden 9 mayo pdo pa publicacion, dando las gracias del Rey por el donativo q. pa los gastos de la guerra le rindieron los vasallos de estos reynos.

Hará publicar órden 8 de abril pa q. ningun habitante pase á España sin Rl. aprobacion.

+ Marzo 31 Órden pa inventarios de pertrechos, &c p. 437

+ 1784 - Abril 1o Mont

Pages al Com. Gral Empleados

Que por Rl. órden remite lo que sigue:

Relacion de los empleados políticos en esta Peninsula, en q. no hay Alcaldía Mayor, estando todo su distrito al mando político y militar del Gob.^or y de los Comd.^ts de Presidios como sus Ten.^ts ó Comisionados en sus respectivas jurisdic.^nes

Gob.^or Ten.^te Cor.^l, Pedro Fages – Monterey, 1 año 4 meses de servicio – Cap.^t José Arrillaga, Loreto, 5 m.^s servicio – Ten.^te Diego Gonzalez, Mont. 2.^a 5 m.^s Ten.^te José Ortega, Frontera de Loreto, 1.^ms – Ten.^te José Zuñiga, S.^n Diego, 2.^a 6.^ms – Ten.^te José Moraga, S.^n Fran.^co, 7.^a 6.^ms – Ten.^te Felipe Goycochea, St.^a Barbara – Ayu.^dte de Campo An.^to Marron, Dep.^to del Sur, 3.^a – Lugar Ten.^te 1 Sarg.^to de la Comp.^a de Loreto, Dep.^to del Sur.

Que el Gob.^or lo es en virtud de órden del Exmo. S. Caballero de Croix. Que los Com.^dtes de Presidios hacen las funciones de Ten.^tes del Gob.^or en virtud de ser comisionados p.^r él. El Ayu.^dte de Campo del Dep.^to del Sur está puesto p.^r disposicion del Brigadier Felipe de Neve actual Com. Gral de las Provincias Internas, desde q. fue Gob.^or de esta Peninsula. El cabo q. hace de Lugar Ten.^te en el Dep.^to del Sur es nombrado y está á las órdenes del Cap.^t de Loreto.

pp 437–40

1784 – Mont.

Pages al Com. Gral.

+ Abril 1º pp. 441-44 (4 docs)

Archivo de papeles recibidos.

Que se impida salir al Fr. José Naranjo.

Que la Habilitn. de Sn. Diego queda satisfecha de $118.4 rs. cobrados pr. 1896 cajillas cigarros.

Instruido de qe. se haga matanza de ganado Rl. pa. Presidios, y qe. se dé á precio comodo, y se acopien cueros y cebo de cta. de Rl. Hacienda.

+ Abril 2. Instruido, conservar yeguada p. 444

Abril 4 pp. 444-6 (4 docs.

Recibido bando de agto. 29 ultº. pa. establecer un fondo de $500 anuales en Mejico pa. rentas vitalicias.

Recibido Rl. Cédula 26 mayo ultº, declarando qe. el hijo de familia qe. intentare casarse sin voluntad del padre, no podrá heredar á la madre,

Recibido Cédula 31 mayo 83, ordenando qe. los hijos mayores de 25 años, pa. casarse, pedirán el consejo paterno, ó sugetarse al Supto. Judicial de Rl. Pragmática 23 marzo 76.

Instruido, de qe. todo el distrito de mineros de esta gobernacion, pertenezca y reconozca á la jurisdiccion de la Rl. Caja del Rosario

1784 – Mont

Pages al Com. Gral.

+ Abril 5 pp. 446-49 (4 Docs.)

Ynstruido de q. S.M. le ha asignado $8000 como Com.da Ynspector de Presidios, y q. á él le concede el sueldo entero de Gob.or ($4000.)

Recibido Cédula Nov. 13. de 78, p.a examinar á los PP. Domínicos q. existian cuando fue Pres.te Fr. Vicente de Mora.

Anunciando q. el Com.dte de Loreto, por escasez de víveres, ha armado la lancha S.to Domingo, &c.

Sobre arrendam.to del buceo de perlas

+ Abril 6 pp. 449–51 (4 docs.)

Que todo está tranquilo, y con la abundancia de aguas, las siembras de pueblos y misiones en buen estado.

Que el P. Junípero Serra pagó $15. q. debia á la Mision de S.n Carlos.

Que ha cercado, puesto árboles frutales y hortaliza á la antigua Huerta.

Que en el Pueblo de S.n José de Guadalupe se han recaudado $428. 4.rs 1 g.s Diezmos.

1784 – Mont

Fages al Com. Gral.

+ Abril 10 pp. 452–53 (2 docs.)

Que habiendo muerto el Cabo Pinto q. servia de albañil en Sn Franco. se ha dispuesto q. el Soldado Juan Alvarez de Sn Diego ocupe ese oficio.

Recibo de –

Prevenciones sobre matanza, &c. de ganado

+ 1784 – Junio 4 – Mont

Fages al Com. Gral. Franquicias de pliegos, &c.

Que queda impuesto de la instruccion q. en 9 artos. previene lo q. ha de observarse en cumplimto. de Orden 25 Oct. 77, y lo expedido en su virtud pr. el Virey Martin de Mayorga en 26 Abril 1780, sobre franquicia de portes de pliegos de Oficio concedidos por S.M. á los empleados en su Rl. Servo. y admon. de Justicia.

Que con respecto al Arto. 8o. pa. q. de los fondos de Penas de Cámara, y Gastos de Justicia, se reintegre á los respectivos sugetos los montos de su correspondencia pa. exonerar á la Hacda. de este gravámen, q. solo suplirá cuando no basten dhos fondos. Quedando prevenido, q.

siendo corrupto en muchas partes hacer q. los jue-ces formen procesos abultados por causas de embriaguez, juego, riñas, ó contravencion á los bandos y providencias de buen gobierno, con notable perjuicio de los contraventores en costas judiciales, y abandono de sus casas y ocupaciones, q. se evitaría con una multa pecuniaria proporcionada al delito: En cuya virtud debo mandar inmediatam.te y celar q. en el Dist. de esta Gobern.on, no se hagan semejantes prisiones, y autos por excesos q. puedan compurgarse con multa; y q. se saquen irremisiblem.te las penas pecuniarias q. en justicia deban exigirse las conven.ts estrechas advertencias á los jueces locales, practicando lo mismo en este juzgado.

pp. 454–5

1784 — Mont

Fages al Com. Gral

+ Junio 2 p. 455

Orden al Ayud.te Insp.or Nicolas Soler p.a q. expida licencia al Soldado Leonardo Verdugo.

+ Junio 4 p. 445

Recibido bando prorogando recoleccion de moneda antigua

1784 — Mont

Pages al Com. Gral.

+ Junio 5 pp. 456-7 (3 docs.)

Promocion del soldado Man. Vargas.

Ynstruido q. en materia de diezmos debe entenderse con el Intend.te Pedro Corbalan, y q. se cobren en moneda.

Entendido de q. Mar.no Yepez de Mont. pr. haber herido á otro, está sentenciado á 6 años de trabajo con grillete en obras del Presidio. Que amoneste al Soldado de Sn. Fran.co José Gonzalez de no concurrir á los juegos prohibidos, y al Herrero de este Presidio José Segura q. no los permita en su casa, so pena de severo castigo.

+ Junio 3 p. 457-

Que el Com.dte de Sta Barbara Felipe Goicochea, anuncia, q. aunq. los gentiles al principio repugnaban el trabajo q. se pagaba con trigo cosechado con ese fin, q. el estado de aquella fábrica prueba, q. otros Yndios siguen correspondiendo á los buenos principios en q. V. S. los radicó.

+ Junio 5 p. 457-8

Que remite relac.n de plata beneficiada por Ant.o de Osío

+ 1784 mayo 30 S.n Fran.co
Fages al Com. Gral

Que habiendose llevado el Rio la presa del Pueblo de S.n José, determinó pasar á él á disponer la construccion de esa obra de cal y canto, y q. las demas fábricas se hagan como previene la instruc-cion, pues en este particular han estado muy omisos los pobladores, cuando los de la Reyna de los Angeles han adelantado antes, siendo me-nos, y mas inútiles.

Que en el citado pueblo las sementeras estan en buen estado. Que en la Mision de S.ta Clara está concluida la Yglesia de adobes, su techo de vigas labradas, muy amplia, y curiosa lo posible, y en ésta como en la de S.n Fran.co son notables los progresos espirituales y temporales, aunq. en la 1.a falleció su principal Ministro Fr. José Ant.o Murguia en 11 mayo p.do

pp. 458-9

+ 1784 – Junio 3. S.n Fran.co
Fages al Com. Gral

Remitiendo las comunicaciones q. á continuacion siguen:

Que en Junio 1.º del corr.te el Com.dte José Moraga de S.n Franc.co le comunicaa, q.e en el citado Presidio existen 512 cabezas de ganado vacuno, y teniendo órden p.a que de Monterey se surta á este presidio la manteca y cebo p.a el consumo anual, considera q.e p.a el año próximo se pueda hacer aquí el acopio de otros untos, esto es, siendo la matanza en Julio y agosto q.e son á propósito p.a engordar el ganado. Que de dicha matanza resultará alivio á la tropa en tomar el tasajo, y q.e si no se hace aumentará el ganado, y q.e segun las tierras de pastos, no se pueden mantener en ellas mas de 800 cabezas, y aun p.a este número seria preciso dejarlo salir algo distante de este presidio, resultando grave perjuicio en los Indios.

A lo cual contesta el Gob.or: Que p.a hacer la matanza q.e propone se necesita órden del Com. Gral. Que supuesto q.e el ganado de R.l Hacienda vá aumentandose, y q.e el terreno en q.e pasta es limitado p.a poderlo custodiar libre de los Indios, y q.e habiendole informado q.e el Sarg.to Pablo Grijalva tiene mas de 60 cabezas q.e perjudican al de R.l Hacienda, q.e le prevenga separarlo en 2 meses en parage en donde no se incorpore con este, ni tampoco perjudique al de la Mision, y que

asi mismo no lo exponga á las incursiones de los gentiles, dando motivo á q. se altere la tranquilidad q. se goza en estos establecim.tos Que todo lo q. exceda de 50 cabezas, segun prevenido por reglamento, tendrá que sacarlo dentro del tiempo fijado. pp. 459-61

Relacion del producto de varios Ramos de Rl. Hacienda entregado en la Habilitacion de Loreto por Joaquin Cañete hasta fin Dbre 83, y el abono hecho pr. Antonio de Osio, y Mision de Todos Santos.

De Alcabalas p586. 1.r 6.g — Diezmos p215. 3.rs 6.gr — Buceos de perla p252. — Toros Orejanos dados á la tropa y á particulares p312 — 420 arrobas Sal á 2rs @ p118„ 5.g incluso 54½ cargas Sal tierra — Antonio Osio abonó pr. su deuda p619. 3.rs — Mision de Todos Santos p2081. 3.rs 6.gr — Total p4186. 0 6.grs

Es copia de la cta. q. me ha pasado el Habilitado y Alferez José Ma. Estrada — Rl. Presidio de Loreto Marzo 25, 1784 = José Joaquin Arrillaga. pp. 462

+ 1784 Abril 18 Pueblo de la Reyna de los Angeles
Fran.co de Ortega á Fages. Siembras, &c.

Las siembras q. en el dia tiene el Pueblo de la Reyna de los angeles se reducen á 35 f.s de trigo, 33 corresponden al comun de Pobladores, y 2 de particulares. La de maiz 12 f.s, 9 de pobladores, y 3 de particulares. La de trigo no está igual, pero la mayor parte va bien, y en la de maiz no hay q. desechar.

El agua q. riega estas labores es sobrada aun p.a el "Tablon" q. pasa de 2 leguas, todo de tierras buenas sin salitre. Pronto se dará principio á la siembra de 8 f.s de frejol.

Concibo q. solo ayudado de los Gentiles, han podido labrar y sembrar lo referido, pero estando estos actualm.te empeñados en cosechar sus abundantes semillas silvestres, se niegan con esta justa razon á dar la mano, ofreciendose luego q. las concluyan. Cuyo motivo puede ocasionar alguna falta p.a dar tierra y desyerves, por ser pocos é inútiles algunos vecinos, á q. se agregan las atenciones del riego, y demas anexo al adelanto de este establecim.to

Las fábricas estan fuertes y buenas por la inteligencia y empeño con q. materialm.te las toma en si el encargado Vicente Feliz, quien

va allanando las dificultades á fin de fomentar lo q. tiene á su cuidado.

La Plazuela está formada segun órden del actual Com. Gral, y como en la estacion presente, no se puede verificar el complemento de las calles y demas anexo á la formacion prevénida. Con esta atencion van tiradas las lineas pª su tiempo, procurando aprovechar este con ir cerrando el cuadro en los intermedios de las aguas, y de las atenciones de las labores por considerarse muy conventᵉ á la seguridad de la gente q. le abitan, quedando asi lugar para acomodar en sus casas las familias q. se agreguen en algunos años; y como en el presente deben fabricarse las casas Rˢ., parece puede servir pª ello la guardia de 9 vecinos con otros 8 q. se les vá á agregar, y asi está en el propio determinado lugar con el q. corresponde á la Yglesia y oficinas bastantes al seguro de las cosechas.

pp. 462 - 4

+ 1784 - Junio 1º - Sⁿ Franᶜᵒ.

Pages al Com. Gral   Pasaportes &c.

Que habiendose licenciado los Soldados de este Presidio, Joaquin Castro, y Atanasio

Vasquez y solicitan pasaporte pª Sn Blas, y como tiene entendido q. los gastos q. erogó la Rl. Hacienda pª traerlos con sus familias seria con el objeto de q. poblasen estos establecimtos., pide q. se le instruya como deba obrar en este como en iguales casos q. se presenten. p. 464

1784 — Sn Franco.
Fages al Com. Gral

+ Junio 5 p. 464-5
Remitiendo causa contra un soldado de Sn Diego por robo de una pistola.

+ 1784 - Junio 4 - Sn Franco.
Fages al Com. Gral.
Contestando al informe dado de que viajaba en litera en hombros de indios, y con mucho equipage. pp. 465-7

+ Julio 21. Remitiendo inventarios de Misiones pp 468-9
+ Julio 11 Sobre mulas y Burros recibidos - - " 469
+ Julio 21 pp. 470-2 (5 docs)
Llegada del Paquebot Sn Carlos á Sn Franco.
Recibo de Orden pª su publicacion

Sobre correspondencia mensual,
Anunciando q. todo está tranquilo
Que ha reconocido armas, &c.

1784 — Sn Franco

+ Agosto 1º pp. 473-4 (2 docs.)

Entendido q. á Franco. Arbisú y Cristobal Tapia de Sn José pr. haber sido causa de q. se ahogase un Indio gentil; q. en consideración de ser muchachos y obraron sin malicia, se les dé 25 azotes en presencia de gentiles de la ranchería del difunto, y especialmte de sus parientes.

Que tiene remitido inventarios de misiones.

+ Agosto 4 pp 474-7 (4 docs.)

Remite copia de factura,

No de cargas q. componia su equipage

Que al indio Luiz Lopez por las muchas depredaciones cometidas, lo ha destinado provisionalmente á q. trabaje con un grillete al pie en el Presidio de Sta Bárbara.

Llegada de la "Favorita" á Sta Barbara con viveres, &c. Que la cosecha de trigo en este lugar ha sido 100 fs, q. los indios robaban mucho sin poderlo escusar pr. no disgustarlos.

1784 – Mont.

Fages al Com. Gral

+ Agosto 1º p. 478

Ympuesto de haberse aprobado la fundacion de la Mision de Sta Bárbara en el Montecito

1784 – (Mont.)

P. dr Serra á Fages

+ Julio 31 pp. 478–80 (2 docs.)

Que queda instruido de que se funde la Mision en el Canal de Sta Bárbara, y q. dará todas las providencias al caso.

Que remite docum.tos sobre Misiones.

1784 – Mont

Fages al Com. Gral

+ Agosto 4 p. 480

Sobre entrega de Huerta, &c.

+ Sbre 2 pp. 481–2

Con fha 12 Julio 782 me previno el Caballero de Croix la órden p.a recibir el Gobierno interino de Californias, p.r haberse nombrado á D.n Felipe Neve interina.mte Insp.tor Gral de las fuerzas de las Provincias.

1784 — Mont

Pages al Com. Gral.

+ Sbre 4 pp 482-4 (6 Docs.)

Recibido egemplares del Tratado definitivo de paz entre España é Inglaterra.

Entendido q. los granos suministrados por los vecinos de Sn José de Guadalupe y la Reyna de los Angeles pa Compas, se satisfagan en efectos al precio q. cuestan, y no en dinero.

Recibido Rl. Indulto del 10 Sbre pdo, concedido, pr. los infantes q. en 5 Sbre dio á luz la Princesa.

Recibido egemplares de Reglamento.

Remitiendo libranza, &c.

Llegada á Loreto del Paquebot Ntra. Sa de "Aranzazu" con efectos, &c.

+ Sbre. 6 pp. 484-7. (6 docs.)

Remitiendo instancia de José Antº Sanchez.

Sobre oficios, &c.

Anunciando el fallecimto del Fr. Junipero Serra en 28 Agosto pdo Que el Fr. Francisco Palou queda ejerciendo de Presdte.

Remision de inventarios pr. el Presdte Fr. Miguel Hidalgo.

Que ha mandado de Sn Fran^co^ á Sta Bárbara 60 vigas de pino de 7 v^s^ p^a^ la fábrica. Que en el primer lugar ha principiado la matanza y q. 15 reses produjeron 22 @. de manteca. Que p^a^ reducir el ganado q. alli existe á 800 ó 900 reses, ha mandado 60 á Sta Bárbara y 40 á Sn Diego.

Que en Sta Bárbara, á orilla de la playa q. intermedia con "Mescaltitan", se ha encontrado un Volcan de fuego, q. dicen los indios q. es muy antiguo, es profundo, exhala humo delgado como de azufre, y cuando la marea crece baña su principal boca, y hierve el agua, por lo q. se conoce estar calientes las piedras.

1784 (Mont.)

Pages al Com. Gral.

\+ Nov. 15. pp. 488-92. (6 docs.)

Recibido órden. &c.

Instruido q. no se consientan en el Reyno, y especialm^te^ en los puertos marítimos á los extrangeros, y q. se persigan y arresten los q. se hubieren introducido sin licencia, imponiendoles penas y remitiendolos á España; que actualm^te^ no existe ninguno en este pais.

Que el desertor Hermenejildo Flores fue muerto por Gentiles.

Sobre reglamento, &c.

Instruido de q. se hagan acopios de sal en este presidio pa. q. los barcos la conduzcan á Sn. Blas; y q. instruirá al Capt. de Loreto Joaquin de Arrillaga pa. q. los barcos q. lleguen á aquel puerto carguen sal en la Salina del Carmen.

Enterado de q. una Potencia Extrangera trata de enviar á estos Reynos Comisarios disfrazados pa. sublevar á sus habitantes, y q. arreste á los q. se encontraren ó vinieren á esta Peninsula.

1784 – (Mont.)

Pages á Diego Gonzalez

+ Nov. 15. pp. 491-2

Que habiendo sabido q. varias personas y entre ellas un Padre fueron abordo de la "nao Filipinas, y q. se han extraido 4 fardos de ropa, y q. estando prohibido la compra de efectos á los buques, le pide q. de cuenta de esto, &c.

1784 – (Mont.)
Pages á José Arrillaga
+ Nov. 16 (Varios asuntos sin importancia) p.492

1784 – (Mont.)
Pages al Com. Gral
+ Nov. 16 Llegada de las fragatas, &c. pp.492–3

+ Nov. 18 p.494

Anunciandole q. el Pres.dte Fr Miguel Hidalgo de Loreto, ha hecho embarcar p.a S.n Blas al Fr. Nicolas Muñoz (suponiendolo demente.)

+ Nov. 20 p. 495.

Que el Com.dte de S.n Fran.co le anuncia q. 2 de los individuos licenciados q. llegaron en la "Princesa" se quedaron alli; uno con el fin de poner una escuela de niños en dho presidio; y q. le ad-virtio q. no deje quedarse á ninguna persona de los barcos sin su conocim.to; pues pueden introducirse algunos inútiles.

+ 1784 – Nov. 20 – (Mont)
Pages al Com. Gral. Cosechas, ganado &c.
Que en el pueblo de la Reyna

de los Angeles las cosechas asciendan á 1800 f.^s
Que han concluido todas sus casas, Guardia, Casa de Ayuntam.^to y quedan haciendo su Yglesia, todo de adobe y terrado.

Que á instancia de Fran.^co Sinova q.^e algun tiempo ha servido de Mayordomo en S.^n Antonio, lo ha agregado con su familia á dicho pueblo. asi como á Man.^l Butron al de S.^n José.

Que los ganados van aumentando, de modo, q.^e siendo preciso á varios, darles extension, he concedido algunos sitios interinam.^te, á Juan José Dominguez Soldado q.^e era de S.^n Diego, y tiene en el dia 4 manadas de yeguas, y como 200 reses, en el rio abajo de S.^n Gabriel: á Man.^l Nieto por igual causa, el de la zanja, camino real de dicha Mision p.^a el Encino, y á los hijos de la viuda Ygnacia Carrillo en el del Arroyo Hondo contiguo al anterior. Que lo han de rodear continuam.^te entre dos, sin acercarlo á Rancherias, ni hacer á los gentiles el mas leve perjuicio, ni á los ganados de Misiones y pueblos.

Que los granos levantados p.^r las Misiones y pueblos regula en 20.000 fanegas, y q.^e ha ordenado q.^e no se pidan mas semillas á S.^n Blas. pp. 495-6

1784 – Mont.

Pages al Com. Gral

+ Dbre 9 pp. 496–501 (2 docs.)

Remitiendo relacion del ganado herrado en este mes, á saber: En Monterey, 53 Potros, 59 Potrancas, 215 Becerros y 248 Becerras. En Sn. Franco. 80 Becerras, y 61 Becerros.

Dando cuenta de efectos vendidos por la "Nao de Filipinas," y otros informes.

Que existiendo muchisimo trigo en Sta. Barbara, ha dispuesto q. no se siembre este año.

1785 – Mont.

Pages al Com. Gral.

Enero 4 p. 502 (2 docs)

Que en el Reglamento se previene q. á cada poblador se le dé registro de fierro pa. marcar sus ganados, sin cargo alguno; de lo q. se infiere q. á los q. no son pobladores, y quieran fierros deban pagar pr. su registro; y q. le informe cuanto debe cobrarse, &c.

Remitiendo causa formada á José Castañeda pr. haber atacado á su Cabo.

1785 – Mont.

Fages al Com.^e Gral

+ Enero 8 pp 503–6 (3 docs.)

Dando cuenta de insubordinacion del Ten.^te Diego Gonzalez, y haberlo arrestado, &c.

Que el ganado en este presidio y el de S.^n Fran.^co ha aumentado á 1900 cabezas sin los nacidos del año p.^do, y q.^e es muy dificil custodiarlo; q.^e las 2 compañias no pudiendo consumir p.^a mantenerlo en un pie regular, q.^e abundando mas pueda alzarse, y alterar la quietud de los Yndios. Que seria conveniente mandar una parte á S.^n Diego.

Anunciando el fallecim.^to del P.^adre Juan ~~Paster~~ Figuer en S.^n Diego. Que todo sigue bien.

+ Enero 4. Remit.^do proceso de desertores – p. 506

+ Enero 14 pp. 507–9

Proponiendo una expedicion p.^a descubrir comunicacion de esta Provincia con Nuevo Mejico, y modo de ejecutarlo.

+ Feb. 1.^o p. 509

Que remite estado del ganado &c de Los Angeles.

+ 1785 – Feb. 1º Mont.
Pages al Com. Gral.

Que habiendose comenzado desde el año 83 en el Pueblo de Sn José á elegir alcaldes y Regidores, se ha experimentado haberse introducido algunas corruptelas en su interior gobierno y poca actividad en sus obligaciones; haciendome ver la experiencia q. no pueden aun gobernarse pr. dhas Justicias, sin q. éstos tengan presente otro Supor., cuyo respeto los avive y sugete á desempeñar su ministerio.

Que con este fin ha providenciado interinamte. destacar dela Escolta de dho Pueblo al Cabo de la Compa. José Dominguez, sugeto de confianza, pa. q. cuidando como tal cabo de aquel departmto., haga las veces de ~~mi~~ Comisionado con arreglo á las instrucciones q. le ha dado; y q. no duda que en breve tiempo, se desarraigarán los abusos en aquel pueblo, y se radicarán en el método q. advierte el reglamto. pa el logro de su establecimto.

Aunque el reglamto. le dá facultad pa nombrar pr. los tres primeros años á las Justicias, quiso q. en los dos pasados los eligiesen ellos mismos, pr. obligarlos mas con

esta accion á q. se desempeñasen, pero no correspondiendo los efectos á su idea, ha usado en este 3.er año de otra facultad, y ha nombrado pr. Alcalde á Manl. Gonzales, q. pr. su formalidad, conducta, y pericia en los trabajos del campo, le dá mas esperanzas de q. realizará lo q. han omitido sus dos Antecesores, mayormente teniendo á su Comisionado q. ha de dirigirlo.

Que si por los motivos expuestos, en caso de q. el nominado correspondiese al concepto q. le debe, si podrá renombrarlo el año subrecuente ó á otro semejante, en virtud de la facultad q. le dá el reglamto. pr. 3 años aunq. no sean los primeros, pues como los q. componen el Cuerpo pa. la eleccion se reducen á 9, son mas propios pa. ser mandados q. pa. mandar, y es regular elijan, como gente de humildes pensamtos., al q. mas ensanche pueda darles pa. sus viciosidades.

pp. 509-11

1785 - Mont.

Pages al Com. Grãl

+ Feb. 2. Que no hay novedad en los Presidios p. 511
+ Feb. 21 Que vá visitar Sn. Diego, &c. " 512

1785 – Sn Diego

Fages al Com. Gral

+ Abril 23 pp. 513–16 (5 docs)

Instruido de q. V. S. ha recibido el Mando Político y Militar, interinamte, de las Provincias Yntemas.

Que hallandose en la Mision de Sn Vicente, y la proximidad q. hay de ella al Rio Colorado; y considerando lo útil q. será conocer los terrenos, distancias, y naciones del desemboque hasta la Yumería, como la del intermedio á este presidio, se resolvio á inspeccionarlo personalmte con 18 hombres y el alferez de este presidio José Velazquez, y q. verificó felizmente el reconocimto y proporciones del camino hasta esta inmediata Sierra; y q. en el próximo correo dará cuenta circunstanciada de ello.

Recibido bando, dando 1 año mas pa recolec_cion de moneda antigua.

Enterado de q. Pedro Garrido y Duran entró de Secretario de Comandancia Gral.

Que hacen 4 ms. q. la canoa del Cura Luis Padilla q. sirve de correo á esta Peninsula, salio del Pto Las Cruces, y q. se teme haya naufragado.

1785 – Sn. Grabiel

Fages al Com. Gral

+ Mayo 4 Remite padrón pp. 516–17 – (2 docs.)

Que en la Mision de Sn. Vicente última frontera de antigua Cal., registró el nuevo camino desde la Rancheria "La Punta" hasta "La Grulla", y q. ofrece mayor derechura y comodidad q. el q. se ha andado hácia la costa hasta el presente, y q. se ahorra de 10 á 12 leguas de tránsito de las Partidas pr. dha costa, y el encuentro con los Indios playanos q. siempre se han manifestado insolentes, atrevidos y de mala fé.

+ 1785 – Mayo 4 Sn. Grabiel

Fages al Com. Gral Fundacion de Misiones.

Que pa. la fundacion de las restantes Misiones q. deben cubrir el camino q. intermedia de la frontera á Sn. Diego, hallandose fundada desde 780 la 3a. q. es la de Sn. Vicente, pasó un oficio al Presdte. Fr. Miguel Hidalgo, quien ya ha tomado disposiciones pa. fundar la 4o. Mision.

Que en el reconocimto. q. acaba de hacer de dho Intermedio, no encuentra otro parage mejor pa. establecer la 4o. Mision Frontera, q. el "Encino" q. hace medio entre Sn. Diego y

Sn Vicente. Que ese lugar es muy ventajoso pr. sus abundantes y ricas tierras, mucha agua de fácil toma, pastos, y maderas, sitio despejado y hermoso clima, y q. pasa pr. él el Camino real.

Que pa. la guarnicion del Encino hace presente, q. las 3 fronteras establecidas estan aun rodeadas de numerosa Gentilidad, y no considera conventc. disminuir el actual de las Escoltas q. tienen de la Compa. de Loreto, la q. á mas de estos destacamts. en q. emplea 1 ofl. subalterno, 2 cabos y 23 solds. mantiene el Rl. de Sta. ana con 1 Sargto. y 6 Solds., dos de correos sobre el camino, y portanto recomienda q. se aumenten 11 plazas y 1 Sargento á la Compa. de Sn Diego.

pp. 517_20

+ Mayo 4 pp 520–22– (3 docs.)

Que recomienda q. se ponga un pie de ganado mayor en Sn Diego sacado de Mont. Que con esta medida las familias disfrutarian de la leche, sin costo alguno, como sucede en Mont. y Sn Franco. Que abasteceria á la tropa de carne y untos, como igualmte. á los destacamts. de la frontera, pues la gran distancia á q. estan de Loreto, los obliga á mantenerse, la mayor parte del año, con solo maiz y trigo, y q. se proveria refresco á los barcos de

Sn Blas q. todos los años invernan en Sn Diego.

Llegada á Loreto del "Navio de Ustariz Sn Franco de Paula alias el "Hércules".

Anunciando q. ha sido necesario componer las Casas Rls de Loreto.

1785 — Mont

Pages al Com. Gral

\+ Junio 1o Que llegó á esta Capital pp522-5 (4 docs)

Remite diario de reconocimto &c.

Remite instancia del Pdre Fermin Lasuen de Sn Diego en favor de Indios presos.

Que hace mas de 2 años q. no hay Misa en Sn Franco aunq. existen alli sus 2 ministros.

\+ 1785 – Junio 2 Mont

Pages al Com. Gral Sitio pa Mision

Que pa fundar la Mision de la Purísima Concepcion en el Canal de Sta Bárbara, recomienda el parage encontrado en el Rio de Sta Rosa, por ser éste el sitio mejor, ~~tanto~~ por sus muchas y buenas tierras, y de facil

riego del mismo Rio, abundante madera, pastos y demas circunstancias. pp. 525-6

1784 _ Mont
Fages á Pedro Corvalán
+ Junio 5 p. 527
Anunciándole q. tiene órden pa entenderse con él en materia de diezmos.

1784 _ Mont
Fages á Cristobal Corvalán
+ Junio 5. Remite libranza. p. 527

+ 1784 - Mayo 31 _ Sn Francisco
Fages, &c. Bando
Que en virtud de órden intima, q. á ninguno se le permitirá remitir instancia ó pedimento á este Juzgado ó á cualesquiera otro, sin franquearlo primero; como igualmente no se podrá remitir ni conducir privadamte carta, ni pliego particular á otro sin presentarlo á la Estafeta correspondte, y en donde no la haya, al Cabo de la Partida, ó Soldado q. conduce la Balija. p. 528

o (Sin fha. ni lugar)

Gob.or á Ant.o Joaquin Fernandez de la Vega — Estafetas, &c

(Comunica.n trunca) Conviniendo desde luego en el propuesto establecim.to, sin embargo de las dificultades q. advertí, y diré: 1.o No tener estos establecim.tos y antigua Cal. otros habitantes q. la tropa, religiosos, misioneros é indios, exceptuado el Sur donde existen algunos pobres rancheros, y sanguaraneros de minas, pues no hay formal minero. No correr en la Provincia moneda por ahora; ser impracticable sujetar la correspondencia interior de religiosos á su direccion á estafetas, por cuanto la circularán como ya hacen por indios; ser la correspondencia mia con los Presidios de puro oficio, como lo es la de los Comd.tes de ellos á mi, quienes pr. su corto sueldo de sufrir el porte de las órdenes y demas relativo al gobierno interior de la tropa no podrian subsistir; y siendo por consecuencia inexcusable encargar de la estafetilla á uno de dos oficiales q. tiene cada uno de estos presidios, en quienes está la Comandancia y Habilitacion q. no les deja hueco p.a otras atenciones. Sin embargo de todo dispuesto á establecer las estafetillas, necesitando p.a comisionar en ellas oficiales con conocim.to y órden del Sor Com. Gral, le di cuenta de todo y

espero su Sup.^or resolucion q.^e será conforme al intento.

Mis trabajosas ocupaciones en el dia y haber formado la idea de noticiar á V. quedar establecidas las estafetillas han demoradome á contestar las favorecidas citadas cartas, pero como me hallo próximo á trasladarme al Canal de S.^ta Bárbara p.^a situar en él un Presidio, y 3 Misiones, cuya obra de alguna consideracion ha de ocuparme, y acaso impedirme asegurar mis sinceros deseos de complacerle; dirijo por la via de los Alamos, por la q.^e hay proporcion de fomentar la circulacion de cartas para esta peninsula, supuesto q.^e con las de Loreto dirijo por aquella estafeta mis pliegos al Com.^e Gral, q.^e me pasa sus órdenes p.^r el puerto de Guaymas con la Goleta q.^e con éste único objeto existe alli; de modo q.^e p.^r los Alamos podrá girar la correspondencia diez veces al año, cuando p.^r San Blas se está limitado á una, y expuesto como ahora sucede á q.^e pasen 2 años sin recibir carta de Mejico ni Europa, pues deteniendo en Tepic las cartas q.^e p.^r una y otra via se remiten p.^a esta península p.^a la correspondencia, y ser un gasto inutil la q.^e alli existe.

\+ \+ \+ \+ \+

pp. 529-30

0 Estado q.e manifiesta la fuerza act.l de Comp.s Presidiales de Cal.s El pie en q.e deben ponerse á consecuen.cia de las Represent.s del Gob.or Felipe Neve con motivo de la ereccion del Nuevo Pres.o de S.ta Bárbara, y un resumen de Ofic.es Sarg.tos Cabos y Sold.s de aumento.

Presidios	Fuerza Actual							Nuevo Pie con aum.to del N.vo Pres.o							Resumen del Aumento					
	Capitán	Ten.te	Alferez	Sarg.tos	Cabos	Soldados	Total de todo	Capit.s	Ten.tes	Alferez	Sarg.tos	Cabos	Soldados	Total de todo	Ten.tes	Alferez	Sarg.tos	Cabos	Soldados	Total de todo
Loreto	1	1	1	2	3	39	47	1	1	1	2	3	39	47	...	...	...	...	...	...
Monterey	...	...	...	1	5	49	55	...	1	1	1	5	46	54	1	1	...	...	...	2
San Diego	...	1	...	1	5	46	53	...	1	1	1	5	46	54	...	1	...	...	...	1
San Francisco	...	...	...	1	4	29	35	...	1	1	1	4	26	33	...	1	...	...	...	1
Santa Bárbara	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	3	2	54	61	1	1	3	2	48	55
Totales	1	2	1	5	17	163	190	1	5	5	8	19	211	249	2	4	3	2	48	59

Nota

Que resultando en el Presidio de Monterey la baja de tres Soldados, y la misma en el de San Fran.co es el verdadero aumento de las Plazas Sencillas en el Nuevo de S.ta Barbara el de los cuarenta y ocho Soldados q.e se señalan en la penúltima casilla de la 3.a Division del Estado precedente. Arispe 9 de Febrero de 1780.

p. 531.

1782 – Sn Gabriel

Neve á Com. de Presidio

+ Enº 12. Sobre rutinas militares pp. 532-35 (2 docs.)

1782 – Sn Gabriel

Neve á Nicolas Soler

+ Febrero 14 p. 536

Sobre sueldos como Tente del Pueblo del Paso y Ayudante Ynspor.

+ Feb. 16 – Rutinas militares . . pp. 536-8

+ Junio 6. Enterado de Revista en Sn Diego – . p. 538

1782 – Sn Gabriel.

Neve al Com. Gral

+ Agosto 3 pp. 538-9

Que se han cobrado p1516. 7rs 8/pgs á cta de los p3902. 3rs 7gs q. fue el principal costo de la lancha Ntra Sa del Rosario construida en Sn Blas pa la Mision de Todos Santos.

+ Agosto 9 Remite inventario pp. 540. 41 (4 docs)

Venta de bienes del finado Juan Soler.

Remite cta. del Habilitado de Loreto José Ma Estrada de entradas y gastos en el Arsenal de Marina, con p1630. 2rs 8/pgs á favor de Rl. Hacienda.

Sobre fianzas de guarda almacenes.

Pidiendo efectos &c.

1782 – Sn Gabriel

Neve al Com. Gral

+ Agosto 10 – Remite cts. de ganado pp. 541-3 (3 docs.)

+ Agosto 12 – Llegada de la "Princesa" y "Favorita". p. 544

1782 – Sta Barbara

Neve á Nicolas Soler

+ Abril 25. Impuesto de su llegada pp. 545-6 (2 docs.)
Que haga revista, &c.

1782 – Sn Gabriel

Neve al Com. Gral.

+ Enº 11. Que se nombre á H. Sal de amanuense del Gobor pp. 547-8

1782 – Sta Bárbara

Neve al Com. Gral

+ Mayo 21 Instruido de listas q. deben formar Presidios p. 549

+ Junio 8 Que remite listas, &c. pp. 549-50

1782 – Sta Barbara

Neve al Tribunal de Cuentas

+ Junio 8 Devolviendo despacho, &c. pp. 550-51

(Aqui hay una relacion de polvora y balas, &c) pp. 552-3

(Documto trunco sin interés) pp. 554-5

(Aqui se encuentra "Indice de Documentos q. comprende cuentas de Presidios.") pp. 556-7

+ (Sin fha. ni lugar)
Neve al Com. Gral.
Tocante á nuevo Reglam.to pp. 558-60

1782 - Enº 8 - Sn Gabriel

Relacion del Armam.to existente en Abre anterior en los presidios de Califa.

Presidios	Espadas			Mohanas			Escopetas			Pares Pistolas		
	Exisa.	Repte.	Falta	Exisa.	Repto.	Falta	Exisa.	Repto.	Falta	Exa.	Repo.	Falta
Monterey	15.	23.	,	128.	76.	"	64.	12.	8.	107.	54.	"
Sn Franco.	32.	7.	13.	55	24.	"	39.	8	12.	69.	38.	"
Sta Bárbara	38.	"	41.	74.	15.	5.	66.	51.	13.	82.	23.	"
San Diego	64.	12	8.	65	13	7.	54	2.	18.	87½	35½	"
Loreto	54.	10	10.	54.	10.	10.	66	22.	"	88½	44½	"
	263.	52	72.	376.	138.	22.	289.	51.	51.	434	195.	"

p. 561.

+ 1782 = Abril 23 = Sn Gabriel.
Fages á Neve. = Expedicion al rio Colorado.

Que llegaron con felicidad al arruinado pueblo de la Purísima. Que se comunicó con Romeu y Fueros. Que los Yumas se han retirado y los demas gentiles son pacíficos.

pp. 563-64.

1786

+ 1876.= Agosto 8= (¿Mont.?).
(Fages.) al Ayudante Inspector.

Que en virtud de órden superior ya se hace reconocer como Comte Ynspector de las compañias
p. 565.

1786

+ 1876= (Mont)
Fages al Ayudte Inspector.

Octbre 12. Sobre la entrega dela Coma. p. 566.
Novbre 6. Contabilidad y Revista p. 566.

+ 1787= Octubre 18.= Mont.
Lista del ganado de cgo de Rl Hacienda de que se hace cargo el ten.e Franco José Ortega.
34. Vacas rodeanas á $5; 4 Toros á $4; 15 Yeguas á 4$; un caballo padre $12. –
p. 567.

\+ 1785 = Febrero 1º = Mont.
P. Fages á Eusebio Sanchez Pareja.

Que habiendo muerto Neve le haga favor de recomendarlo al Nuevo Comte gral Don José Rangel que ha sabido gobernará interinamente.
p. 568–9.

\+ 1786 = Novbre 7 = Mont.
Fages al Ayudte Inspector.

Sobre revistas.
p. 571–72.

\+ 1786 = Novbre 14 = Mont.
Fages al ayudante Inspector

El mismo asunto. p. 572–3.

+ 1788. = Agosto 1º = Mont.

(¿ Fages. á/ Ayud.te Inspector ?) (2 doc.)

Que terminada la revista de Sta Bárbara se embarque y se dirija allí á cumplir con la órden superior pues graves deben ser los motivos que la Superioridad tenga para mandarle que entregue el cargo.

fs. 574-75.

+ 1788 = Agosto 1º = Mont.

(Fages al Ayudante Inspector). Animosidad.

Sobre contabilidad — "No me coje de nuevo el expediente que dice Vd va formando sobre lo expuesto, pues ha formado otros muchos contra mí aun en asuntos agenos; pero estando por lo mismo conocida la pasion con que ha procedido, debo esperar en todo los efectos de la Supr. integridad, en cuyo respecto fundo el desprecio de tan adversos vaticinios; pudiendo en cualquier instante justificar plenamente el modo con que publica y frecuentemente me ha desdorado Vd, lo que se opone á la espresion en que acaba su oficio, de haber venerado mis órdenes."

fs. 575-76.

+ 1789 = Marzo 18 = (¿ Mont.y) Orden gral.

Que en la primavera se instruya á la tropa y se tire al blanco.

p. 577.

+ 1788. = (Mont.y).
(Fages.) al Intendente gral.

Enero 4. Contabilidad (10 doc.s). p 578.
Febrero 15. Memorias y ganados (3 doc). p 578.
Marzo 10. Tabacos. p 578.
Abril 3. Contabilidad p 578.

+ 1788 = Abril 23 = Mont.y
(Fages.) al Intendente Gral = Si Misiones surtirán Pres.s

Contestando su pregunta de si las misiones podrian abastecer á los Presidios, dice que las misiones apenas tienen p.a sus neófitos y que no podrán producir tanto; que el mejor medio para abastecer los presidios es fomentar la Colonizacion; Que en la actualidad muy pocas semillas de Sn Blas consumen los Presidios, Si la agricultura tomase mas incremen-

+ 1789 = Marzo 18 = (¿Mont.?) Orden gral.

Que en la primavera se instruya á la tropa y se tire al blanco.

p. 577.

+ 1788. = (Mont.).
(Fages.) al Intendente gral.

Enero 11. Contabilidad (10 docs.). p 578.
Febrero 15. Memorias y ganados (3 doc). p 578.
Marzo 10. Tabacos. p 578.
Abril 3. Contabilidad p 578.

+ 1788. = Abril 23 = Mont.
(Fages.) al Intendente Gral. = Si Misiones surtirán Press.

Contestando su pregunta de si las misiones podrian abastecer á los Presidios, dice que las misiones apenas tienen pa. sus neófitos y que no podrán producir tanto; que el mejor medio para abastecer los presidios es fomentar la Colonizacion; Que en la actualidad muy pocas semillas de Sn Blas consumen los Presidios, Si la agricultura tomase mas incremen-

to podria remitirse á Sn Blas en los buques de las memorias el sobrante de la cosecha, nombrarse en aquel puerto un comisionado que lo vendiera y que remitiera el importe ya en dinero ó en efectos; aunque los dichos granos pagasen algo á la Rl Hacienda = Que hay muy buenos terrenos pa la Agricultura.

ps. 579, 585-85½ y 586.

+ 1788 = Junio 11 = Monte.
(Fages) al Intendente Gral.

Reflecciones economico-administrativas sobre los oficiales habilitados.

ps. 580-82.

+ 1788 = Monte.
Fages al Intendente Gral.

Abril 25. Sobre administracion p. 587.
Junio 20. Contabilidad p. 587.

+ 1792.= Loreto.
c Arrillaga á Gaycoechea.

Junio (?) Remite cédulas de inválidos. p 588.
Junio 3. Remision de órd.s p 588.
Junio 18. Correo mensual. p 588.
(Junio). Nota de géneros. p 588.
Junio. Estados de fuerza. p 589.
" Obra del presidio con 32 indios. p 589.
Julio. Estado de fuerza. p. 589.
Agosto id id p 589.
Sbre 10. Ajustes. p 591.
" 10 Cordero se agrega á Sta Bárb.a p 591.
" 10. Recibo de ctas. p 591.
(¿Setiembre?) p.s 591-92.
Que ya le ordena á Argüello que le preste todo el auxilio que pida para retechar el presidio (la fábrica).

(¿Sbre?) Reparticion de terrenos. p.s 592-93.
" Que Fran.co García se traslade á Sn Diego p. 593.
" p.s 593-4.
José B.e R.t salió sentenciado pr 8 años. Lo remite y que le ponga un grillete, á racion y sin sueldo.

(¿Sbre?) Remision de cédulas p. 594.
Octubre 24. Queda enterado de llegada de fragata p 594.
" 29. Remite copia de órd. supr. p 594.

+ 1792.= Loreto.
Arrillaga á Goycoechea.

Dicbre 3. Permuta de Soldados. p. 595.
" 3. "Concepcion" salió de Sta Bárba 14 de Octre p. 595-6.
" 3. Causa criminal de Rochin. p. 596-7.

+ 1793.= Sn Diego.
Arrillaga á Goycoechea.

Marzo 28. Llegada de Bernº Real á Sta Bárba p. 597.
" 28. Recibo de documentos (5 doc.). p. 597-8.
Marzo 31. Recibo de Concepª. p. 598.
Agosto 4. Remite instrucciones. p. 598.
Setbre 30. Comte de "Aranzazu" dese embarcar familias p. 598.

+ 1793.= Agosto 4 = San Franco
Arrillaga á Goycoechea. Instrucciones sobre la expedicion á Bodega.

Que siendo sus fuerzas dies soldados y un sargento vaya con precaucion y no les haga daño á los gentiles. Que se reuna con Matute que debe estar en Bodega Que reconzca todas las proximidades del puerto.
ps. 599-601.

+ 1793 = Mont.
Arrillaga á Goycoechea.

Novbre 14. Recibo de Comunes (6 doc) p.s 603-4.

+ 1793 = Novbre 14 = Mont.
Arrillaga á Goycoechea.

Que si arriban los buques ingleses al mando de Vancouver pretestando víveres ó aguada no les dé pues ya les ofreció y no aceptaron
p.s 604-5.

+ 1793 = Mont.
Arrillaga á Goycoechea.

Dicbre 9. Venta de Escopetas. p.s 605-6.
" 9. p. 606.
Aprueba castigo impuesto á Navarro y de la Cruz.

Abre 9. Devolucion á un soldado. p. 607.
" 13. Envio de Potros. p. 607.

+ 1794.= Mont.

(Arrillaga?) á Goycoechea.

Enero 11. Averias de memorias. p. 607-8.

" 11. Acuses de recibo (4 doc) pp. 608-9.

" 13. Ajustes y permutas de Sold. (3 doc.) pp. 609-10.

" 15. pp. 610-11.

Que solo se consientan 4. vacas chichiguas con su cria á cada soldado; Que hieren las que haya y las q.e excedan de ese número se deben matar; q.e cumpla.

Marzo 3. Recibo de cuentas. p. 611.

" 3. Ajustes y recibos (7 doc.) pp. 611-13.

" 5. Carrillo pasa á Sn Diego (2 doc.) pp. 613-14.

Abril 16. Fuga de gentiles. (3 doc.). pp. 614-15.

" 17. Cumplim.o de Yglesia p. 615.

" 19. Sobre herraderos. p 615.

Mayo 24. Licencia para Matrimonio p. 615.

" 24 Muerte y testam.o de J. Ygn.o Olivera p. 615-16.

" 24 Libranzas y otros (4 doc) pp. 616-17.

" 31. Que regrese al presid.o Pavilla p. 617.

Julio 5. Que cele p.r los bienes de Olivera (5 doc.) pp. 617-18.

" 16. Cuentas de diezmos de 91-92. p. 618.

+ 1794 = Julio 16. = Mont.

(Arrillaga) á Gaycoechea = Remision de Armas.

"Relacion de Armas destinadas por Arrillaga al Presidio de Sta Bárbara.

Por 52 escopetas á 11 ps.	ps. 572. " "
" 58 Espadas á 28 Rs.	" 203. " "
" 14 Lanzas á 14 Rs.	" 24 4. "
Flete de Perote á Mexo.	" 45. 3 3 9/17
Ydm. á Sn Blas.	" 61. 5. 7 1/17
Total ps.	886. 4. 10 10/17

p. 619.

+ 1791. = Mont.

Arrillaga á Gaycoechea.

Julio 23. Testamenta de Olivera p. 619-20.
Agosto 4. Revista y estados de fza (3 doc) p. 620-21.
" 12. Prision de un indio (2 doc.) p. 6124.
Sbre 10. Que Santos Ulloa quedó de teniente. p. 624-25.
" 12. Reparticion de efectos. p. 622.

+ 1793 = San Diego
Arrillaga al Cap. J. Ortega.

Mayo 8. Virey pide noticia de fierro y acero. p. 623.
" 8. Tedeum por parto de la Reina p. 623.
" 8. Envio de doc. (3 doc). p. 623-4.
" 13. " p.s 624-5.
Que Eng.o Olachea Administró Mal la Hcda, pues permitió que sus hijos defraudasen la plata y 11. @ de azogue. Que aclare esto antes de pagarle.

Mayo 13. Sobre la fábrica del Arsenal. p. 625-26.
" " Escursion al Sur. p. 626
" " Obra del Arsenal p. 628.
Mayo " Informes de artillería etc. p. 627.
" " p. 628-29.
Aprueba la respuesta dada por Ortega al factor de Guadalajara sobre el estanco de la Pólvora y de los naipes en Cal.; "lo que dará buen resultado."

Mayo - Aprueba Contest.n de Ortega á Cadegomo p. 629.
" Recoger fierro de goleta náuf.a Sta Gertrudis. p. 629.

Julio 21. p.s 629-31.
Queda impuesto q.e Bernal fué nombrado habilitado. Sabe el fallecimiento de Castro; que recoja y cuide sus bienes: a él le debe algo.

+ 1793.= Mont.
Arrillaga á Ortega.

Julio 21. Que arreste al sargᵒ López pr su descubᵒ p. 631.
Agosto 24. Descubierto de López p. 631.
" 24. En primavera se hará fundacion en el Sur. 631-2.

o 1793.= Sn Francisco.= Agosto 24.
Arrillaga á Ortega. Traslacion de la Mision de Sto Tomás de Aquino.

"He declarado con acuerdo de la Junta Superior de Real Hacda de 15 del Corriente que siendo mal sano el sitio en que por el año de 91 se fundó la mision de Sto Tomás de Aquino, y tan infestados de mosquitos que los indios gentiles no habitaron jamás debe trasladarse á la Cañada que se halla mas arriba donde los aires son mas puros el terreno despejado y no menos apropósito para siembra del trigo así Como por semejantes razones de conveniencia se trasladó á la Cañada de Sn Juan Bautista en el año de 88. la mision de Sn Miguel que se habia fundado por el de 87. en el parage del Encino." (Comunicacion del Virey Revilla Gigedo). p. 632-3.

o 1793 = Agosto 24 = Sn Francisco.
Arrillaga á Ortega. = Fundacion de una nueva mision

Que le dice Revilla Gigedo con fha 27 de Marzo: "Tambien he resuelto en la misma Junta que se funde nueva mision en el intermedio de las del Rosario y Sto Domingo poniéndose Vd. de acuerdo con el R. Padre Presidte en cuanto á la eleccion del sitio aproposito."

p. 633.

\+ 1793 = Agosto 24 = Sn Francisco.
Arrillaga á Ortega. = Retiro del Cap. Ortega.

Que le entregue el mando del Presidio al teniente Roa y hecho esto puede retirarse al sitio que mas le agrade de la Peninsula en calidad de Cap retirado. El dia de la entrega quedará agregado á la Compañia de invalidos de ese presidio salvo que escoja irse á otro.

pps 633-34.

+ 1793 = Agto 24 = Sn Francisco.
Arrillaga á Ortega.

Que olvidó involuntariamente el desp.o de Roa.
p. 634.

+ 1793 = Mont.
Arrillaga á Ortega.

Sbre 23. Remision de despacho p. 634.
" 30. p. 634.
Que los 139 ₱. q.e dieron en esa jurisd.n como limosna p.a las Monjas de Granada se deduzcan del situado del Presº.

Setbre 30. p. 635.
El Virey ordena q.e Misiones de Loreto, Sn Javier y Mulejé reintegren la sal que recibieron.

Octubre 14. Deudores p.r diezmos p. 635.
Sbre 30. Quema de Bulas. p. 635-36.
Octbre 12. Remision de Maderas p. 636.
Octbre 12. p.s 636-8.
No debe dar Bernal ₱400 en generos á Pedro Obes.

Octbre 12. Sobre inventarios p. 638.
Octbre 12. p. 638-9.
Llegada de canoas de buceos de los P.P. Mesa y Valdes.

+ 1793 = Mont.

Arrigalla á Ortega.

Octubre 12. Escasez de Semillas — p. 639.
" 12. Observaciones á las cuentas. p. 640.
" 12. No se debe matar ganado sin permiso 640.
" 16 Envio de potros p. 640.
Novbre 14. Recompos.n de la fragua p. 640-41.
" 14. Deplora la escasez q.e sufren. p. 641.
" 14. Que purgen al mar.o herrador Saenz p.s 641-2
" 14. — Bulas perdidas. p. 642.
" 14. Socorros á la viuda de Ocio p. 642.
" 14. p. 643.
Que no tolere los excesos de Don Pedro Obes.

Novbre 14. Dilig.s contra Luis López p. 643.
" 14. Remite padrones (2 doc) p. 643.
Dbre 10. p.s 643-5.
Naufragio de la fragata "Concepcion," y su auxilio.

Dbre 10 Que separe á Obes pr. borracho p. 645.
" 10 Enfermedad de Roa p. 645.

+ 1794. = Mont. = Enero 17.

Arrillaga á Ortega.

— Extractos de revista — p. 645.

+ 1794 = Mont.

Arrillaga á Ortega.

Enero 17. Filiaciones ps 645-6.
" 17. Embarque de Roa. p. 646.
Marzo 4. Pleito de Cisneros. p. 646.
" 4 Cuentas de Bulas. p. 647.
" 6. Destierro del herrero Secundino 647.
" 7 Composicion de la goleta. p. 647.
" 7. Anuncia nombramo de Borica p. 648.
" 7. Preparats pa recibir á Borica p. 648.
Abril 16. Lbza de donativo pr $ 394 4 rs. p. 648.
" 16. Pide noticia de las memorias p. 649.
" 16. Se interesa pr salud de Bernal (2 doc.) p. 649.
" 16. Cuestion entre Ortega y el nuevo tente. p. 649.
" 17. Extractos. ps 649-50.
Mayo 3. Reconocimto. de lancha del Rey p. 650.

+ 1794 = Sn. Francisco.

Arrillaga á Ortega.

Mayo 30. Viaje de Zúñiga y Borica ps. 650/51.
" 30. Construccion del arsenal (4 doc.) ps. 651-52.
Julio 5. Entrega de Ortega á Roa p. 652.
Agosto 5. Observaciones á las cuentas ps 653-54.

Fin del Tomo I.

Provincial Records.

Vol. II.

1780-89 y 1792-94.

Borradores.

Sorcini 6

+ 1783

Documento trunco sobre trato á Indios de Mis.s

Dice que hace tiempo permanece en su poder el espediente de la denuncia hecha por Fr. Ant.o de la Concepcion sobre varios desórdenes que notó en las Misiones de la Alta California y mal trato que se da á los Neófitos por los R.s P.s que las administran, y que existiendo contradiccion en las declaraciones del asunto, el Fiscal quiere que se rectifiquen los informes con los de otros sugetos que tengan conocimientos en la materia, y consecuente á su ord. (del Ex.mo Sor a quien escribe) para que tomase las mas fidedignas noticias acerca de los hechos, espone la enorme distancia en que reside de aquellos parages donde han podido acontecer, la adulteracion de las noticias, la falta de sugetos de conocimientos en la materia en aquellos Establecimientos y el no tener á quien comisionar en asunto tan delicado. Que dado caso que uno que otro hecho sea cierto de esto no se deduce una consecuencia gral, particularm.te cuando consta que el Sup.r no los aprueba antes los detesta y remedia en cuanto cabe, como tiene de esperiencia durante el mando que obtiene. Que segun observó el tiempo que estuvo en aquellos N. Establecimientos se persuade que este asunto sprē quedará en la incertidumbre de ahora, pues la indiferencia entre Misioneros y

Oficiales de Presidio durará generalmte hablando interin duren los N. Establecimtos

Motivo de esto es que el manejo de intereses ofrece entre los Comes y Misioneros bastante oposicion, estos que miran por el aumento temporal de las Misiones manejan los bienes de los Neófitos, por consiguiente se puede decir que los Comandtes son dependientes pues es preciso ocurrir á sus necesidades, y como el interesado aguarda muchas veces por precision en lo que solicita, resulta que á dhos Comes les parece que los Misioneros obran con una mezquina economia ó por venganza ó lo que les parece, de modo que siempre hay motivo de desazon. Luego viene el comercio de la tropa con las Indias que ofrece diarias disensiones, presentanse las quejas á los Comes que imponen sus castigos: á los Misioneros les parece que tal vez se ha procedido con morosidad, el soldado al cargo que se le hace á veces pinta la cosa de modo que recae en la India la culpa toda, y véase ya el pleito entre Misros y Comes otras acontece que el soldo porque no consiguió su fin castiga al Indio medianero ó India, quéjase el Pe el soldo dice lo que le parece, la India lo mismo, resultando de esto diferencias de razones y contestaciones. Por último, el castigo de los Indios presenta tambien sus diferencias, pues Pes y Comes cada uno tiene su genio mas ó menos duro, mas ó menos aficion á los Indios, cada uno

comprende á su modo, tal vez los Com.^s han querido corregir al Indio á tiempo que los Misioneros se han escusado juzgando que aun habrá remedio sin que entre en manos de la justicia, y en estos pasos el Indio envejece por decirlo así en sus vicios, y de ahí es que resultan diferencias que últimamente se malquistan P.^s y Com.^s

Que debido á esto es que P.^s y Com.^s informan contradictoriamente. Que la Alta Calif.^a se compone de tropa, Misioneros, Indios y algunos pobres vecinos de los Pueblos que son en corto número quienes poco ó nada pueden informar en el asunto que se desea aclarar.

Que es á la verdad cosa dura considerar que un Indio desde que nace hasta que muere nada ha de tener suyo, que nunca es libre sino que ha de hacer la voluntad agena, que ha de trabajar, que no ha de recibir mas alimento que atole y pozole y tambien carne en ciertas temporadas; que sin embargo atendido el carácter y circunstancias del Indio, se verá no ser tan cruel ni tirano el trato que se les dá á los Neófitos y aun á los Cristianos viejos. Que el Indio gentil escepto uno que otro pescador ó cazador rara vez ó nunca trabaja, verdad que hay algunos Indios que despuntan en las artes y se les conoce bastante viveza y deseos de vestirse, pero que se puede decir que de esto no pasan, y es de notar que regularm.^te acontece que en todas las Misiones, los Indios mas advertidos son los mas

pp. 1-4 y 30-33

Gobernador

+ Borrador de la corresp.ª con el Pres.º de Sta. Bárbara desde 1º Enero 1784

A José Ortega sobre un armero, tabacos, aranceles, un mando, filiacion, siembra, sobreseim.to

Enero 7. = 84 — Que le previene el Com.te Grãl lo sig.te

Orden para dar plaza en Sta Barb.a al Armero.

Otro id. Prevenciones p.a pedir el abasto de tabacos.

id Sobre r.l aprobacion de los Aranceles.

id Sobre aprobacion del Plan del Pres.º

Feb.ro 9 Impuesto que entregó el 25 del pas.º la Com.a de ese Pres.º á Goycoechea.

Que está bien lo que practicó p.a la filiacion de Ant.º Miranda

Que está bien lo que dispuso tocan.te á la siembra.

Feb. 9 Enterado de todo lo q. se ha sembrado en el Pueblo.

Que da por cerradas las diligencias de la muerte del sold.º Parra por no haber contra quien proceder y que recibió los docum.tos de Em.º

A Felipe Goycoechea Envio de fierro y acero

Feb. 9 Dice que va un quintal de acero y otro de fierro con el cual debe atenderse primero á la armeria, que ocurra á San Diego por algun tanto de estos metales y que pida á Mexico el fierro, acero y herramientas que se necesiten, y que tambien va el tornillo p.a Miranda.

P. D. A Ortega — Enterado que filió á Miranda el armero el 18 de Nov. del año pas.º

pp. 5—8

A Ortega sobre marchas, restitucion de sold.s cambio de bestias
Feb. 10 (Que, luego que finalice la entrega de la Habilit.n marche p.a las Fronteras y haga se restituyan á San Diego los sold.s que estan allí destacados por Macario, Regis y Amador y que Zuñiga restituya los de Sta Barb.a

Que luego que reciba del Sarg.to José Arce los documentos relativos al mando de las Escoltas, lo despache á Loreto.

Que sobre el proyecto que le insinuó de cambiar con los sold.s caballos por mulas se restrinja á 4 ó 5 cambios con permiso de Nic.s Soler.

A F. Goycoechea sobre fomento, obras de arte.s n.a, cta de trigo, bestias, multas castigo
Mzo 8 Que recibió los docum.tos mensales.
Abl. 10 Que el Com.te G.l le traslada ord.n de gracias por el Donativo — y se le hacen prevenciones para el fomento del Pueblo, que las obras de herreros y armeros las tasen ellos mismos y que lleve cuenta de manifestacion del trigo.

las dos pp. entre las 8 y 9

Junio 2. Los dos bandos de la recoleccion de monedas y del art.o 9 de la Instruccion de 18 de Dic. de 83.
La ord.n para que se distribuyan inmediatamente todas las bestias sin dueño.
La ord.n para las multas.
Que está bien lo ejecutado con los Indios que mataron las dos mulas.

P. 9

Agt.o 1.o sobre madera, fragua, Memorias, pasaporte, licencia, adobes, novillos, y envio de documentos y pertrechos.

Que tocante á la madera que pide, le enviará la que se pueda y que envie cada 2 meses dos ó tres hacheros que la corten. Que se entregue la fragua á Felipe Moreno. Que se arregle al Reglamento para la distribucion de las Memorias.

Agt.o 20 El pasaporte al lic.do Meziá.

Licencia para casarse á Vicente Quijada.

Que pida de ruego y encargo á José Cañizares algunos marineros que hagan adoves.

Agt.o 21 Que van 53 novillos y torunos, que cuide de que no se desflore el ganado y que no haga daño á las semillas de los Indios.

Set. 13. Se le remite el Reglamento impreso, copia del R. Indulto y el tratado de Paz. Que se le envian en el barco los pertrechos de guerra, 60 vigas y 73 @ de carne

Dic. (sin dia) Que pase Alvarez á San Gabriel,

pp. 10-11

Año de 1785

En.º 3 Sobre desertores, causas de tropa, licencias, reconocim.to acusacion, un poblador. repuesto, acopio de maiz, coritas, un preso, siembra.

Se le acusa el recibo de las causas de los desertores y de Castañeda, y que se dirigen á la Super.d

En.º 9 — Que la direccion de las causas de la tropa correspon-de al Gob.dor Militar y que así se remiten con el correo mensal.

Abril 2 Se da las licencias para casarse á Alejandro Ruiz y Tomas Gonzalez.

Mayo 2 Orden para que salga el Sarg.to Cota con seis soldados á registrar desde Sta Clara á Sta Rosa por el lado opuesto de la Sierra.

Se le manda forme las form.s diligencias sobre la acusacion de Tapia con Gabriel Moraga, Heredia y Ruiz que van al efecto.

Ag.to 9 Se le previene que pasa Albitre de poblador á Los Angeles, que le forme el asiento agregando la adjunta copia al libro de Poblacion y se le asigne solar y tierras de regadio y secadal como á los demas pobladores.

Ag.to 10 Se le previene ponga de repuesto en Los Angeles 35 lb. pólvora, 800 balas y 100 piedras de lumbre para municionar á los vecinos.

Set. 1.º Se previene no pare la recua en acopiar maiz á San Buenaventura y que si no basta, avise con tpo.

Sobre los Indios que siga con vigilancia y cuidado,

y que no se permita el comercio de coritas sino de las que voluntariamente traigan ellos á vender.

Oct. 5 Que remita preso á Navarro en la primera partida, y prevenga á Feliz cuide de sus bienes.

Oct. 23 Que envíe la lista de los 8 trabajadores y que sin falta se haga la siembra de trigo.

pp. 12-15

Año de 1786

Sobre Gentiles, fugas, envio de ganado, llamamiento, y permuta de soldados.

En.º 2 Que no puede disimular entren y salgan libremente los Indios é Indias gentiles y le previene que con prudencia reduzca insensiblemente á dhos naturales al trato que se les dió primitivamente.

En.º 2 San Gabriel Que está informado de las frecuentes fugas que hacen los Naturales de la Misn. Sn. Buenava. á ese Presº. que cuando se presente alguno de ellos le examine la causa, que si fuere por agravio, los detenga y dé parte, si por pasear los amonestará y despachará, que se den de 8 á 12 azotes segun su edad al que reincida por tercera fuga y se le mande á la Mision.

Mayo 11 Que le van 20 toros y 10 novillos venteados en el 4º delantero lado derecho, 20 toros y 10 novillos venteados en el 4º trasero lado derecho para San Diego y 200 vaquillas y 40 toretes sin venta: y para la Fron-

tera 20 toros venteados en el costillar.

Mayo 13 Que disponga venga José Argüello para recibir los Ramos de Rl. Hacda. de San Franco.

Oct. 31 (Que pase á esta Compa. el 4 del corrte. José Castañeda y que pasa á esa en su lugar Tomas Espinosa.

pp. 16-19

Año de 1787

Sobre entrega de Habilitn. pedido de armas, venta de bienes, alta y baja de solds. ascenso, Cimarrones, reconocimiento de ganado, licencias, libertad de Indios.

Feb. 9 Se le previene que por todo Abril prox. entregará la Habilitacion.

Feb. 22 Se le piden las Memo. pa. 88, con 80 astas de lanza y 25 cajas de escopetas largas, y que haga por completar la Compa. de Cueras

Mayo 20 Que venda los bienes que fueron del difunto armero Miranda

Junio 14 Que por el 1o. de Mayo ult. dé salida á Moreno y entrada á Ygno. Ortega y Franco. Paula Garcia

Junio 20 Que el 18 del corrte. dé salida al alfz. Argüello por ascenso á Tente. de San Franco.

Julio 28 Se le previene deje que los PP.s soliciten por los mismos Indios á los Cimarrones

Agto. 3 Que reconozca los ganados del Pueblo y si faltan cabezas, se traiga á los agresores y se les den 20 azotes,

grillete y trabajo un mes, ó sino á los capitanejos que apresará hasta su determinacion.

Set. 15 Se le remiten las licencias de Lobo, Pico, Villa y Regis.

La libertad de los Indios gentiles que parearon á los viejos, y que escuse partidas sin dar primero aviso y esperar la resolucion.

pp. 20 – 22

Año de 1788

Sobre casados, llamamiento, ropa, toma de mando, desórdenes y embarco de bestias.

Marzo 31 Se le previene que compuestas las casas de San Buenavª envie de escoltas casados con sus mugeres.

Al Ayudte (Soler)

Abl 23 Se le previene concluya la Revista y con ella venga á presentarse á este Preso

A Goycoechea

Agto 1o Sobre el permiso del repartimiento de ropa de China y obligacion que hizo de pagarla por la tropa, y se le previene no los cargue cosa alguna de ello y porqué se mezcló en esto sabiendo cuanto está prohibido por la ordenanza y resoluciones de la Comª Gral.

Agto 30 Que el cabo Ortega suba á entregarse de la Purísima.

Oct. 3 Se le recuerdan las ords sobre la vigilancia es

tando allí los barcos y sobre los desórdenes de la bebida, y de los marineros con los indios y de la tropa con unos y otros. Se le estrecha seriamente á que impida se embarque bestia alguna especialmente mulares.

Año de 1789

Resignacion de un mando, Castigos

Feb. 27 Que no ha lugar á su representacion sobre eximirse del manejo de los tabacos como fielato

Mzo 3 Que á los sirvientes que han ido á la Ranchª los tenga con grillete y cadena dos meses trabajando en la Mision y durmiendo en cepo, y que lo entiendan así los Indios.

pp 22–29

What bet pp 29 + 35?

(S.)

\+ 1781 Mzo 3 Monterey

Felipe de Neve al Comte Genl Cabº de Croix sobre nombramiento de Habilitados y sobre Reglamto interino y entregas de Guarda Almacenes.

Docto origl

Dice que anticipó la ordn para que los individuos de cada puesto en el presº de Loreto votasen á favor de dos de la Compª para apoderados que nombren Habilitado y que lo mismo se hará en los restantes Pres: de la Provª

Que tiene "prevenidas copias del Reglamento inte-

rino por lo respectivo á interior gobierno de los Presidios y disciplina para precaver el incidente de que se atrasen al arribo de la espedicion los originales, así como las respectivas Instrucciones de pobladores para los presidios que los tienen á fin de que por ningun caso se demoren las entregas de los Guarda-Almacenes."

pp. 35-37

+ 1781 Mzo 5 Monterey
Neve á Fran.co Trillo y Bermudez sobre cierto cobro.

Que acompañó en Ab.l pas.o á Fran.co Hijosa un Exhorto y por no haber contestacion, pide se haga el cobro de la cantidad que espresó.

p. 38

o 1781 Mzo 3 Monterey
N.o 220-(Neve al Com. G.l) Un cargo del costo de conduccion de armas

Contestando la orden de 30 Oct. ult. para cargar sobre el valor de las armas que conduce Fernando Rivera sobrantes de 100 juegos que ha de recibir en los Alamos, el costo de su conduccion.

p. 39

o 1781 Mzo 3 Monterey
Nº 221 (Neve al Comte Gl) Distrib. de armas &c.

Se contestó (par) la ord. para distribuir segun sea justo las armas, un caballo, un macho y 10 mulas recogidas en Sonora de desertores de esta Prova que conduce Rivera.

o 1781 Mzo 3 Monterey
Nº 222 (Neve al Comte Gl)

Se da cuenta del recibo de la carta 31 Oct. ult. que previene vendran reclutas y familias por el Colorado, haberse pasado al Virey la lista de ornamentos de Misiones del Canal y que deben ir algunas familias por Loreto en los tiempos navegables á San Luis.

+ 1781 Mzo 3 Monterey
Nº 223 (Neve al Comte Gl)

Se da cuenta de haber fallecido el guarda-almacen Juan Soler el 18 Feb, ~~haberse tomado las providencias convenientes para evacuar las cuentas, avio de la tropa y demas concerniente, y quedar todo verificado é integramente cubierta la R. Hacda.~~

p. 39

+ 1781 Mzo 22 Monterey

Neve al Comte Gral Marcha de familias Espedicion del Canal

No. 228

Queda instruido se dirijan por Loreto las familias de soldados y pobladores para que de allí se trasladen por mar al puerto de San Luis y que al efecto previene lo conveniente

Enterado que el capitan Fernando Rivera y Moncada pasa á esta Peninsula via el Colorado.

Impuesto del aviso que pasó para que no se demoren las Memorias de la tropa y pobladores que han de guarnecer los establecimientos del Canal, que por su parte remitió á San Gabriel 46 carneros y 34 castrados de pelo para venta, y 114 ovejas y cabras con sus padros para distribuir en pobladores, que atenderá á la subsistencia y establecimiento de esta espedicion, que conforme al Reglamto interino se gobernaran sus precios, que impondrá á tropa y pobladores de sus respectivos cargos y moderados descuentos para cubrirlos y que dispondrá el recibo de cuanto ha costeado la R. Hacda escepto las tiendas que usará la tropa hasta tanto se faciliten barracas ó jacales que dificulta la aridez del Canal.

pp 40–43

+ 1781 Mzo 23 Monterey
El Gobdor Neve al Comte Genl sobre cierto descuento
nº 233

Que sobre la instancia de Carlos Gallego á quien han de satisfacerse 253 ps 2 toms o gs que alcanzó en el Preso Sn Franco deducido el 150 por 100, pasa el correspte aviso al Tente José Moraga á quien se descontará dha cantidad en los mismos términos.

p. 43

+ 1781 Mzo 23 Monterey
Neve al Comte Gl sobre un despacho y un abono
nº 232 -

Enterado que pidió el despacho de Tente de Loreto para Joaquin Cañete que sirve interinamte dho empleo
nº 231 -

Que avisa á Cañete para que se asista á Pedro Regalado con 6 ps mensales en calidad de arraez retirado

p. 44

+ 1781 Mzo 23 Monterey

Neve al Comte. Gl. sobre salida de un comisario y aumento de sueldo. B. Col. Nos 229 - 230.

2 Ofs.

nº. 229 — Dice que en vista, de que deja á su arbitrio resolver sobre la salida de esta provincia del comisario de Loreto Francisco Alvarez Osorio, y que representó al R. Tribunal de Cuentas la imposibilidad de poder Osorio evacuar los ajustamientos ordenados y que forzosamente ha de pasar á Mexico á solicitar el finiquito de sus cuentas, verificada que sea su entrega prevendrá pueda retirarse

nº. 230 — Enterado que no se permite el aumento de sueldo que solicitó el Fernº. Cañete

pp. 45-6

+ 1780 Nov. 14 San Diego

Neve al Com. Gl. sobre un pago.

Dice da cuenta de las diligencias para que el Pres.te de la Misn. Todos Santos reintegre á la R. Hacda. 3902 ps. 3 rs. 7 gs. costó de la lancha 'N. Sra. del Rosario' destinada á dha Misn. Que el P.te Fr. Vicente Mora consintió en el pago el 14 Oct. ult.

pp. 47-8

+ 1780 Agto 1º Monterey
Neve al Com. Gl sobre un desertor, diezmos, y triplicar tales oficios

nº 171 Que ~~no habia dado cuenta al Virey de la presentacion de Francisco Serrano desertor del Regimiento de Dragones de México~~ un desertor con motivo del Indulto.

nº 173 Que avisa á Cañete proponga sugeto idóneo que recaude los diezmos en la jurisdiccion del Rl de Sta Ana del Sur y que entre tanto se encargue del cobro el Sargto allí destacado Franco Aguiar, previniéndole informe si se han abierto algunas nuevas labores

nº 172 ~~Enterado que el Virey ordena se repitan por triplicados ó cuadruplicados los asuntos de oficio que se hubieran dirigido á causa de haberse echado al agua la correspondencia que llevaban el paquebot que salió de la Habana el 2 Jun. antor y el que salió de la Coruña el 1º Jul. antor~~

+ 1780 Agto (, Monterey
Neve al Com. Gl sobre derechos de funeral

nº 174 – Enterado de la Rl resolucion sobre los derechos

de funeral que deben pertenecer á los capellanes del ejército en el caso de fallecer algun militar sin perjuicio de la libre voluntad del testador y de los emolumentos que pueden exigir dhos capellanes como párrocos.

pp. 49-50

+ 1780 Agto. 2 Monterey
Neve al Com. Gl. sobre táctica con Gentiles.

(5.) nº. 175 Queda enterado de manejarse con los Indios de las rancherias gentiles de modo que no aprendan á hacerles la guerra, cuya idea lo ha guiado desde su ingreso (Neve) á este Gobierno escusando la entrada de partidas á las rancherias. Que últimamente se fugaron siete Indios cristianos y que envió al alcalde y un indio á decirles se viniesen lo que ejecutaron.

pp. 51-2

1780 Agto. 3 Monterey
Neve á Juan Ortiz de Rosas

Carta particular sin importancia. pp. 52-3

+ 1780 Agto 8 Monterey
Neve al Virey sobre una filiacion y una lancha

nº 1 — Acompaña filiación de Franco Serrano, desertor que se le presentó despues de publicado el último indulto y que lo remitirá á su cuerpo en primera ocasion.

nº 2 Dice se varó una lancha en la embocadura de la ensenada del Carmelo que por su velámen de doble manta se conoció ser de la Nao de Filipinas y que se recogió 6@ de clavazon y muy pocas tablas.
pp 53-4

+ 1780 Agto 10 Monterey
Neve al Com. Gl sobre retiro de un arraez

Dice que Pedro Regalado solicita sueldo de arraez retirado en atencion á sus servicios y haber decretado el Virey José Galvez continuase en el servicio de las lanchas de Loreto cuando estuvo preso (Regalado) y que se le envia copia del citado decreto.
pp. 55

+ 1780 Agto. 10 Monterey
Neve al Com. Gl. sobre aumento de sueldo Instancia)

Dice que cuanto informa en esta Representacion el Teniente de la Compa. de Loreto y de Gobor. en aquella Jurisdiccion, Joaquin Cañete, es constante y que lo cree acreedor á igual aumento á su actual sueldo como el que goza el Tente. de San Diego.

no. 177 Acompaña informada la instancia de Cañete
pp. 55-6

+ 1780 Agto. 1o. Monterey
Neve al Comte. Gl. Solicitud de Rl. Despacho

no. 178 Le adjunta Representacion de Cañete para que solicite el correspte. real titulo de su empleo que sirve desde Marzo 1o. 1769 por nombto. de Galvez á fin de que no se dificulte á su muger é hija la pension y demas beneficios del Monte Pio.
pp 56-7

+ 1780 Agto 10 Monterey
Neve al Com. Gl Remn. de instancia

nº. 176 Remite informada la Instancia de Pedro Regalado, arraez que sirvió muchos años á los Jesuitas en el depart.to de Loreto y despues corto tiempo al Rey.
p. 57

+ 1780 Agto. 14. Monterey
Neve al Com. Gl sobre una presa, siembras y ganado en S. José (en S. José)

nº. 173 Dice que para evitar que la primera avenida se lleve la presa del pueblo de San José, se principió una nueva en el nacimiento del rio donde no teniendo de fondo mas de una vara su caja, es poco el efecto que pueden hacerle las avenidas y supuesto que la rompan, en cuatro dias se vuelve á construir cuando se necesite para los riegos, y ahora se ha formado únicamente para que la misma agua sea la que dirija la zanja madre que queda abriéndose y
(5.) debe ser de largo 3273 vs. y el ladron para desaguarla

Que este año se sembraron 16 fans. trigo, 18 maiz y 7 frijol, de la primera semilla se alzaron 172 fans. 6 5 alms. de la segunda se regula alzar 160 fan. y de la tercera como 20, que el mal estado de las milpas se

atribuye á que las tierras han descubierto salitre con el beneficio y riegos, que se pondrá remedio con la nueva saca de agua que beneficiará 36 suertes de 200 v.s en cuadro de distintas tierras

Que en el dia hay 180 cab.s vacuno, 104 de caballar, 111 menor de lana y 136 de cabrio

pp 57-9, 69 y 70.

+ 1780 Agto 11 Monterey

Neve al Com. Gl sobre ajustamientos, desercciones y pasaportes.

nº 184 Enterado de su of.o respecto á que el comisario de Loreto Fran.co Alvarez Osorio evacúe los ajustamientos y cuentas que por el R. Trib.l de Ctas estan mandados formar y que le previene con esta fha la práctica de dha operacion por lo que toca al ajustamiento de la tropa que hizo las espediciones de San Diego y Monterey.

nº 182 Enterado se pasó ord á los comand.s de las embarcaciones del departam.to de San Blas que hagan vela de esta Península no admitan á sus bordos persona alguna de cualquiera clase ó condicion que sea sin precisa licencia suya (Neve) y remitiendo á disposicion suya los pasageros.

nº 183 Enterado de su disposicion para evitar las frecuentes desercion̄es de la tropa de esta Prov.ª

pp. 59-61

+ 1780 Agto. , Monterey
Neve al Com. Gl.

Enterado de su orn. para que intervenga las suministraciones y cuentas del guarda-almacen de este Presidio

p. 61

+ 1780 Agto. Monterey
Neve al Com. Gl. Indulto

= nº 179 Enterado que estan indultados los soldados de este Pres.º José Beltran, Antº Alegre, Franco. Mª Ruiz y Franco. Villagomez y los sirv.s José Guerrero y Mariano Yepis, y que á los primeros se les restituya en sus plazas por el tiempo de su empeño perdiendo el que antes habian contraido. El delito fué desercion

pp. 61-2

+ 1780 Agto 10 Monterey
Neve al Com. Gl Indultos

Enterado que indulta á Diego Ruiz soldº de este Presº por haber tirado de la espada contra el cabo, ~~quien queda prevenido no infiera en lo sucesivo á ningun soldº~~

~~Enterado que declaró comprendidos en el último~~ Indulto á Felipe Ochoa é Ygnº Castro soldˢ del Presº Sⁿ Franᶜᵒ ~~incursos~~ desertores ~~en delito de desercion~~

pp 62-3

+ 1780 Agto 8 Monterey
Neve á Cañete sobre Diezmos en B. Cal.

Dice se le previene disponga se recauden de cuenta de R. Hacᵈᵃ los diezmos de las tierras que los nuevos pobladores hayan desmontado, rompido ó reducido á labor y cultura á cuyo efecto le ordena proponga el sugeto que juzgue mas apto y de satisfaccion para que colecte los diezmos de frutos y esquilmos, incluidos en dho pago los pobladores á quienes se hayan mercenado tierras ó ranchos, y de los q. sean con espresion de las fincas que posean comprendidos los mercenados en el Rl de Sta Ana del Sur y su jurisdiccion como en la de ese Presº le pasará individual nómina de ellos.

Que en tanto se nombra el recaudador, encargue al Sargto Aguiar para que perciba dhos diezmos en el Sur y proporcione algun rancho donde depositar los becerros y crias caballares que se colecten

Que el producto liquido en plata ó pesos que en ese Preso ó en el Sur resulten ha de enterarse en la Comisaria y anotarse en ella las cabezas de ganado existentes en ambas jurisdicciones.

pp 63-4

\+ 1780 Agto 8 Monterey
Neve á Franco Alvarez Osorio

Que dirija sus Representaciones al Rl Tribl de Cuentas á quien corresponde resolver sus instancias

p. 65

\+ 1780 Agto 14 Monterey
Neve á Jose Velazquez sobre una reaprehension

Que por un error mandó poner libre á Migl Camacho y que con toda precaucion lo restituya á la prision en que se hallaba

p. 65

\+ 1780 Agt.o 14 Monterey
Neve al Com. Gl Equivocacion en un ajuste

Que segun le previno reconoció el respectivo ajuste de Carlos Gallegos sold.o destinado para pié de la Comp.a de S.n Fran.co y que resulta se le pagaron de mas 27 p.s que reintegrará Moraga

p. 66

\+ 1780 Agt.o 14 Monterey
Neve al Com. Gl remite informada la instancia de Carlos Gallegos

p. 67

\+ 1780 Agt.o 14 Monterey
Neve al Com. Gl

Que pidió al Padre Junípero Serra su patente para administrar el sacram.to de la confirmacion y que S. R. se escusa á exhibirla

p. 68

\+ 1780 Set. 1.o Monterey
Neve al Virey sobre trasporte de un desertor á S. Blas

Que deja ordenado se trasporte á Fran.co

Serrano en la primera embarcacion que arribe de San Blas a entregarlo al Comis.º de dho departam.to Fran.co Hijosa —

p. 71

\+ 1780 Oct. Mis.n del Rosario
Neve al Com. G.l Remis.n de una Cta

Remite un tanto de la Cuenta del desertor de S.n Diego José Izquierdo que se presentó á favor del R.l Indulto.

p. 72

\+ 1780 Oct 24 Mis.n del Rosario
Neve al Com.te G.l sobre ceremonias religiosas. = Memorias del Canal y fábricas de Pres.s = Un Reglam.to = Reos.

Enterado que el Rey declara se arreglen las ceremonias del Jueves y Viernes Santos á las rúbricas de la Iglesia

Que recibió copias de los dos oficios del Virey sobre las Memorias de los establecimientos del Canal de Sta Bárbara y sobre la Gratificacion para la construccion de fábricas materiales de los Presidios de

Monterey, Sn Diego y Sn Franco y que previene á Manuel Ramon Goya que entretanto le pasa las correspondientes Memorias suspenda el recibo de las respectivas consignaciones de cajas reales.

Enterado de la R. ord. que aprueba con la variacion que espresa, las providencias que dictó el Com. Gl para la observancia de los articulos 40. 50. 98. 99 y 100 del Reglamento formado por el Exmo Marques de Casafuerte

Dice que cumpliendo su ord. de que proponga el destino ó aplicacion que podra darse á los Reos en esta Peninsula de modo que se empleen en obras públicas, espone que se dediquen á trabajos de las fábricas materiales de los Pres.s así en su actual construccion como en los reparos subsecuentes, y que el costo de las raciones y precisa ropa que se suministre á los reos pobres se cargue á la Gratificacion comun

pp. 72-76

+ 1780 Oct. 24 Monterey (sic. se presume es Misn Rosario)
Neve al Com. Gl sobre remate de minas

Que recibió las diligencias de postura hecha por Antº Ozio vecino del Rl de Sta Ana del

Sur á las minas que de cuenta de S. M. se trabajaron en aquella jurisdiccion, que pasa los autos á Cañete y le manda entregue la hacienda, pertrechos y minas otorgando Ozio la corresp.te escritura y demas seguros.

pp 76-77

+ 1780 Oct. 24 Mision Rosario a Monterey
Neve al Com. Gl. No llegada de Situado y víveres = Nueva Mision en B. Cal.

Dice que la incidencia de no haber arribado embarcacion con el Situado y víveres para la subsistencia de la tropa de los Pres.os hasta el 6 Set. en que Neve salió de Monterey, le hizo providenciar se proveyesen de granos de modo que estuviesen surtidos de los precisos antes de entrar las aguas, que estas providencias no pueden subsistir por lo endeble de la mulada de recua de estos Pres.os y aunque recurrirá á las de las misiones, con todo no hallándose provistos los Pres.os á principios de Mayo, teme ningun arbitrio le baste para proveerlos.

Que el 27 Agt.o ult. se ocupó el paraje de Sta Rosalía é inició en él Mision con la advocacion de San Vicente Ferrer siendo fundadores los frailes

Migl. Hidalgo y Joaqn. Valero, el sitio tiene muchas y buenas tierras de riego y humedad, abundante agua y muchos é inmediatos pastos.

pp. 77-81

+ 1780 Oct. 26 Misn. Rosario

Neve al Virey sobre pago á Misioneros = Deduccion en unas Memorias.

(Estos dos oficios estan tachados.)

Le suplica salga embarcacion con víveres de Sn. Blas de modo que á principios de Mayo entrante llegue al Puerto de Sn. Franco.

Le da cuenta acordó con los Ministros de las Misiones pagar el maiz y frijol que suministren sobre los mismos precios á que resulta por facturas de San Blas con el recargo del 150 pr. ciento y con el mismo reciben los géneros con que han de satisfacerse las semillas.

Dice que supone algun incidente detuvo en Sn. Blas la embarcacion que condugese á estos Pres.s las Memorias del pres.te año, y le suplica mande al Factor Manl. Ramon Goya, que deduciendo los géneros y efectos de las citadas Mem.s surta únicamente lo restante á completar las que le remite en esta ocasion.

pp. 82-85

+ 1780 Oct. 26 Misn. Rosario

Neve al Virey Pedido de armas y pertrechos = Pedido de precios = Desembarco de unas Memorias para Sta. Bárbara =

Adjunta Nota de las armas y pertrechos que se necesitan con arreglo al Nuevo Reglamento que ha de gobernar en esta Prov.a

Pide el precio de cada una de las armas que el Virey ya difunto consideró precisas y envió á estos Pres.s

Pide que los géneros, efectos, víveres, cañones y municiones que pidió para la tropa que debe guarnecer el Pres.o y Mis.s que han de situarse en el Canal de Sta Bárbara, se dirijan en la embarcacion que conduzca el Situado de Monterey y se descarguen en dho Canal si ya está establecida la tropa en él y así se juzgase por él (Neve) convent.e al tiempo de su arribo

pp. 85–8

+ 1780 Oct. 26 Rosario

Neve al Com. G.l Incesto Llegada de Memorias

Remite el proceso contra Juan Mig.l

Camacho soldº de Loreto acusado de haber forzado á su hija María Guadalupe, que no se comprueba la violencia y si resultan vehementes indicios de que la referida condescendió al incesto cometido.

Dice se le participa que la fragta Santiagó arribó á Monterey el 6 del prestе y que su Comte le avisa dejaria en Monterey las Memorias de San Franco.

Que rebajará de las Memorias del prestе año el valor del maiz que suplieron las Misiones

pp. 89-90

+ 1780 Nov. ( ) San Diego
Neve al Virey Remision de documtos

~~Envia las Cuentas de cargo de los Guarda-almacenes de Monterey S. Franco y S. Diego del año pasº~~

p. 91

+ 1780 Nov. 15 San Diego
Neve al Virey Socorros á un Presº = Envio de Memorias y pedidos de dinero.

Que ha dado las ordes conventes para soco-

rrer al Pres.º S. Fran.co y evitar en lo posible las pérdidas que han de seguirse por dejar sus Mem.s en Monterey principalm.te en el maiz cuya conducción por tierra es impracticable así por el pres.te tpo de aguas como porque fuera de ellas se emplearan las mulas al serv.º del Nuevo Pres.º Sta Barb.a

Remite las Memorias de 1781 y le pide remita "para el Pres.º que ha de situarse en el Canal de Sta Bárbara 3000 p.s pues debiendo satisfacer todo el maiz y parte del frijol que consuma la tropa y pobladores en el primer año á las Mis.s S. Gab.l y S. Luis que han de ministrarle, considera necesaria esta cantidad sin embargo que por el cálculo que ha formado por la regla antecedente, ascienden las Memorias que tiene pedidas para el mismo Pres.º á 12952 p.s 6¾ r.s y siendo su situado 14472 p.s solo le restan para el completo 1519 p.s, pero como en dhas. Mem.s se incluyen herramientas y útiles que deben distribuirse y cargarse á pobladores cuyas consignaciones anuales ha de pagarles aquel Habilitado, tiene cabimento la enunciada cantidad"

Asimismo pide 3000 p.s para Loreto ~~cuya cantidad y el valor de las Mem.s y enseres existentes cubre sobradamente los alcances de la tropa y Situado del inmediato año~~.

pp. 92-95

o 1780 Nov. 17 (Sin lugar)
(Sin direccion)

Se acompañó justificacion de no haber ejercido su jurisdiccion en los Nuevos Establecimientos de Californias el Tribunal de la Acordada y certificacion de no existir documto. que lo indique en archivos de Gobierno y se pasó ~~ord.~~ al Tente. de Loreto para que acompañe su justificn. p. 96

o 1780 Nov. 17 (Sin lugar)
(Sin direccion)

Se acusó el recibo de bando sobre aumento de tabaco en rama p. 96

o 1780 Nov. 17 (Sin lugar)
(Sin direccion)

Se acusó el recibo de cuentas de los desertores Joaquin Diez (Diaz?), y Rafael Valenzuela y que se remitió al tente. de Loreto p. 96

o 1780 Nov. 17 (Sin lugar)
(Sin direccion)

Se acusó el recibo de ~~R. ord.~~ sobre el Almirante Hughes haberse comunicado en S. Diego y que se ejecutará en Monterey y S. Franco. á mi arribo al destino para el que salgo mañana

p. 96

+ 178 sic. Dic. 31 Monterey
(Neve al Com. Gl.) sobre deudas de Misiones

Remite el informe del Comisario de Loreto Franco Alvarez Osorio sobre el embargo de 3500 ps. que espresa la Representacion que á nombre del P. Pte hizo el Padre Nicolas Muñoz.

De dho Informe resulta que los 3500 ps. son deuda de las Misos. S. José del Cabo y Santiago á favor de la R. Hacda. y que la deuda á favor de la Mison. Todos Santos fué abonada por el Comiso. Anto. Lopez Toledo en cta Feb 7, 1774; esplicando la detencion del pago de libranzas de soldos. á favor de las Misiones.

pp. 97-8

+ 1780 Dic. 21 Monterey
(Neve al Virey) sobre llegada de fragata

Que á su llegada á este Preso. ha sabido que el Comte. de la fragta. "Santiago" llegó á la bocana de S. Franco. y no pudo entrar á causa de los vientos, que informó lo contrario en vista de la carta 6 de Oct. ult. de dho Comte. Estevan Martinez la que acompaña

p. 98

+ 1780 Dic. 30 Monterey
(Neve al Com. Gl.) Robo clandestino

Envia el proceso contra Juan Antº Labra soldº de esta Compª que estrajo del R. Almacen efectos por valor de 609 pˢ. cuya mayor parte se encontró en poder del reo, lo restante se le hizo abonar con prendas del servicio pertenecientes al reo.

f. 99

+ 1780 Dic. 31 Monterey
(Neve al Com. Gl.)

Envia triplicadas cuartillas de sus servicios

f. 100

+ 1781 Enº 2 Monterey
(Neve al Com. Gl.) sobre el sacramᵗᵒ de confirmacion
Envio de ganado Utiles

Dice que Fr. Junípero Serra le envió copia del decreto de la Congregacion de Propaganda que faculta al Comisario y Prefecto de Misiones Infieles para administrar el sacramento de la confirmacion en ellas, y para subdelegarla en un Religioso de cada Colegio

Apostólico, con cuyo docum.to da cuenta

Que envió á la Mis.n S. Gabriel 176 cabezas ganado menor 42 vacas con 24 crias y 44 novillos para distribuir entre pobladores, 50 toros para venta y refresco de la tropa y pobladores, 4 bueyes y 12 novillos de rastra para que sirvan en la fábrica del Pres.o del Canal

Que estan ya en el depósito de San Luis todas las herramientas, prisiones, útiles y puertas correspondientes á pobladores y Presidio.

pp. 100-101

o 1781 En.o 2 (Sin lugar)
(Sin firma)

Se dió cuenta de la necesidad que hay de mantener en los Establecimientos á Fran.co Morillo para que construya el Pres.o de Sta Bárb.a y que entretanto siga como está sirviendo su empleo de carpintero de ribera de Loreto Jaime Morillo con ocho pesos al mes pagados de cta de la R. Hac.da ó del fondo comun de aquel Pres.o

p. 102

+ 1781 Enº 20 Monterey
(Neve al Com. Gl., sobre Reglamto. provision y Guarda-almacenes

Que recibió copia del Nuevo Reglamento provisional de ésta Peninsula, (Provª) y que se le dará cumplimiento desde el primero del pres. mes y enterado de que se hallen provistos los Presidios de la Peninsula de todo lo que necesiten, y que los actuales Comisario de Loreto y Guarda-almacenes de los demas Presidios tengan ajustadas sus cuentas por fin del año último para hacer las respectivas entregas á los oficiales Habilitados que van á llegar.

pp. 102-4

+ 1781 Enº 20 Monterey
(Neve al Com. Gl.) Recluta de soldº y pobladores Marcha de Expedicn.

Enterado que el capitan Fernando Rivera consiguió la recluta de 45 soldº y 7 pobladores y que para completar creia preciso pasar á Guadalajara

Impuesto que ha resuelto siga el todo de la expedicion por el Rio Colorado y que el capitan Moncada resolvia retroceder sin tocar en Guadalajara emprendiendo su marcha desde el Rosario en mediados del sigte. mes

pp. 104-6

+ 1781 Enº ( ) Monterey
(Neve al Com. Gl) Resoluciones de la Comcia Gl

Que está impuesto de las tres resoluciones generales que espidió sobre situados de caballada, método con que deben hacerse las remontas, su repartimto por sorteo separando lo inútil, y órden con que debe observarse lo prevenido en el art. 2 tit. 13 del Rl Reglamto de Presidios

Que sus resoluciones en puntos de gobierno interior, disciplina y manejo de intereses de las tropas de esas Provincias son en todo adaptables al nuevo Reglamto provisional de esta Península sin que varíe en otra cosa que en ser los tentes y comtes los que en los Presº de estos Establectos deben desempeñar las insinuadas funciones.

pp 106-7

+ 1781 Enº 20 Monterey
(Neve al Com. Gl) Despacho, informes, situacion de pueblos y un presidio

Que recibió el despacho de alfz del Presº de Loreto que espidió á favor de José M. Estrada que debe gozar su sueldo desde 1º del pres. mes, dando la salida el mismo dia á José Velazquez que se remueve á S. Diego.

Que en vista de la real ord^n que le comunica en 10 Julio pas^o rendirá los informes relativos.

Enterado que deja á su arbitrio, que examinados los terrenos en que propuso situar dos pueblos disponga su ubicacion en los que le parezcan mas á propósito.

Advertido que procure colocar el nuevo Presidio del Canal en terreno á propósito para siembras á fin de que á su abrigo pueda fomentarse con el tiempo otra poblacion, pero que esto no es posible por la suma escasez de agua que hay en el Canal. Que examinó los parages indicados entre S. Diego y el Canal y aunque en uno y otro encontró abundantes tierras y agua, advirtió impracticable su saca sino es con presa de cal y canto cuya obra no es practicable al presente, y que solo se tiene seguro, fácil y estable el Rio Porciúncula aunque distante 30 leguas del Pres^o Sta Barb^a.

pp. 107-113

1781 En^o 20. (Sin lugar)
(Sin direccion)

Se dió cuenta de quedar entendido debe pagarse de cuenta del fondo de la Compañia lo pedido

para la capilla del Pres.o Sta Barb.a

○ En.o 20, (sin lugar ni año)
(Sin direccion)

Se representó ser adaptables las tres resoluciones generales sobre caballada al Reglam.to ~~Interi~~ no de la Peninsula

f. 113

○ 1781 En.o 19 (sin lugar)
Sin (direccion)

Se representó la utilidad de establecer el proyecto de mantener al pesebre los situados de caballada en las fronteras

Se representó la imposibilidad de mantener en Californias al pesebre los situados de caballada &c.

f. 114

\+ 1781 Mzo 4 Monterey
(Neve al Com.e G.l) sobre Reglamento de precios

Da cuenta con el adjunto Reglam.to de pre=

cios que ha formado para los mantenimientos frutos y efectos indispensables para la subsistencia de los habitantes de los Nuevos Establecimtos como asimismo de los ganados de carga y silla, el que ha mandado se observe interinamente.

pp. 114-115

+ 1781 Mzo 2 Monterey
(Neve al Com. Gl) Matanza

Remite el espediente relativo á la matanza que se practicó en el Rl de Sta Ana del Sur cuyos gastos ascendieron á 184 ps. 5. 1 gs. Y 293 @ 2½ ℔ tasajo á un peso @, 7 @ 1 ℔ manteca á 3 ps. y 23 @ 16 ℔ sebo á 2 ps. produjeron 347 ps. 3. 8½ gs. que restados del gasto son de entrada á la Rl Hacda 162. 6. 7½ gs.

p. 115

+ 1781 Mzo 4 Monterey
(Neve al Com. Gl) sobre arancel de precios

Dice que procedió á formar arancel de precios para la Antigua California, que hasta el dia ha gobernado el Reglamto que formó el Virey José Galvez

para el Departam.to del Sur, su arreglo fué con consideracion al fomento que entonces se dió en la parte del Sur al laborio de minas, sus producciones, número de vecinos que existian y escasez de frutos para su subsistencia, cuyos respectos no intervenian en lo restante de la Antigua California ni en el dia existen en aquella parte, pues ha cesado el beneficio de platas, y parece no debe subsistir la alteracion que aquellos motivos causaron en las semillas y ganado menor.

Que fué tolerable dha introduccion interin gobernó aquel Reglam.to por cuanto el pago de los efectos se hacia por la tropa y marineros con géneros recargados de un 100 por 100 segun se les pagaba, lo que no puede subsistir en lo sucesivo sin manifiesto agravio de los referidos como igualm.te de los pocos vecinos que existen, los primeros porque por San Blas tendran por 12 r.s una fanega de maiz ó una @ harina flor y los segundos por su pobreza que no les permite pagar 4½ p.s por una fanega de maiz

Que acordó en 1776 con los Mtros de las Mis.s Sn Fernando y Rosario surtiesen de maiz á la tropa, pagándose conforme á precio de S. Blas con géneros y efectos todo recargado de su respectivo aumento, y en los casos que por falta de esta semilla se diese trigo debia ser su precio el mismo que tuviese el maiz

Que propone se establezca generalmente

que los precios de frijol, maiz, harina y arroz sean conformes con los de San Blas y su pago se haga con géneros con el recargo antiguo, y por lo respectivo á ganado menor, mulas y muletos cerreros sean sus precios conformes á los reglados para estos establecimientos y en los demas ganados, frutos y efectos se siga sin novedad

pp. 116-117

+ 1781 Mzo 3 Monterey
(Sin direccion)

Se da cuenta del fallecimiento de Juan Soler y de las providencias dadas anteriormente para que se evacuase su cuenta por el Guarda-almacen de Sn. Franco.

p. 118

V Siguen sin fecha dos Indices de los documentos que comprende el inventario de entrega formalizado por el Comisario que fué del Tres.o de Loreto Franco Alvarez Osorio, y de los inventarios de entrega de las existencias de que quedó hecho cargo el alfz. Marno. Carrillo

pp. 119-120

o 1782 Mayo 26 Pres.º Sta Barb.ª

Nota de las Espadas, Moharras de Lanza y pares de Pistolas que se satisfacen á la R. Hac.da en los inventarios de entrega hecha por los Guarda-almacenes de los Pres.s Monterey S. Diego y S. Fran.co á sus Habilitados sobre los precios que provisionalmente se reglaron para su Pago con agregacion de las armas de que se formaron los corresp.tes cargos en las cuentas antec.tes sobre iguales precios y demostrandose la diferencia que resulta á favor de los mismos Pres.s deducidos los costos principales y fletes de dhas armas conforme á nota de la Factoria de R. Hac.da de Mexico de 5 Feb. 1781

Presidio Monterey

	P.s	R.s	M.s
Se satisfacen por el inventario de entrega del referido Pres.º 51 espadas á 3 p. 7 r. 11 moharras de lanza á 7 r. y 42 pares pistolas á 13 p. 2 r. á que agregadas dos espadas y dos pares pistolas de que se formó cargo á iguales precios en la Cta de 1780	778	0	0
Importan dhas armas conforme á su costo principal y fletes que constan de la citada nota sobre 5 p. 4 r. 1/2 mrs. cada espada, 1 p. 4 r. 21 2/3 mrs. cada moharra de lanza y 8 p. 3 r. 11 mrs. el par de pistolas	679	2	1
Son de abono al referido Presidio	118	5	33

Quedan existentes á este Pres.º 48 espadas 56 1/2 pares pistolas y 9 moharras de lanza cuyo valor se reintegrará á la R. Hac.da á proporcion que se distribuyan

dhas armas anualmente

Presidio S. Diego

Se satisfacen por invent.º de entrega de este Pres.º 32 espadas á 3 p. 7 r. 12 moharras á 7 r. 37 par.s pistolas á 13 r. 2 r. á que agregadas 13 espadas y 9 pares pistolas que á ig.s precios se cargaron y dieron de entrada á la real Hac.da en Ctas de 1779 y 80 | 794. 3

Es el valor de dhas armas á 5 p. 4 r. ½ mrs. cada espada 1 p 4 r. 21⅓ mrs cada moharra y 8 p. 3 r. 11 mrs. el par de pistolas | 653. 5 6

Son de abono al citado Pres.º | 140. 5. 28.

Quedan exist.s á este Pres.º 43 espadas 42 pares pistolas y 76 moharras de lanza perteneciente á la R. Hac.da cuyo valor se reintegrará á proporcion que se distribuyan dhas armas anualm.te

Presidio S. Fran.co

Se satisfacen por inv.º de entrega del citado Pres.º 27 espadas á 3 p. 7 r. 25 moharras á 7 r. y 30 pares pistolas á 13 p. 2 r. á que agregadas 17 espadas 2 moharras y 2 pares pistolas de que se forma cargo en la Cta Gral de 1780 y satisface á la R. Hac.da á dhos precios | 618 1

Importan las referidas armas sobre sus legítimos precios de 5 p 4 r. ½ mrs. cada espada 1 p. 4 r. 21⅓ mrs. cada moharra y 8 p. 3 r. 11 mrs. par de pistolas | 554 0 7

Son de abono al espresado Pres.º | 64. 0. 27

Quedan exist.s á favor de la R. Hac.da en la Habilitacion de este Pres.º 7 espadas 24 moharras de lanza

y 24 pares de pistolas que satisfará anualmente segun se distribuyan.

pp 121-122

o 1782 Agto. 9 S. Gabriel
(Neve al Com. Gl.)

Que prevenga al capitan Manl. de la Hazuela marche á Loreto á tomar posesion de su Compa. y hacerse cargo del mando de aquella jurisdiccion.

p. 123

+ 1782 Agto. 12 S. Gabriel
(Neve al Com. Gl.) Marcha, pa. el Rio Colorado

Que ha determinado salgan de esta Mision las cargas de víveres que deben ir de repuesto para el destacamento que sale de esta Peninsula para el Rio Colorado el dia 21 del prest.e Que él saldrá con el resto de la tropa el 25 ó 26 de modo que todo el destacamto. llegará el 15 Set. prox.o

pp. 123-4

\+ (Sin fha, lugar ni direccion)
(Neve al Com. Gl.) Nombramiento de Inspor. de tropas

Que por su ~~ord.~~ 12 jul. ult. que recibió el 4 Set. queda instruido que lo nombró en calidad de interino, Inspector general de las tropas veteranas que guarnecen las Prov. Internas comprendida Californias.

p. 125

\+ (1782 Set.
(Neve al Com. Gl.) Nombramto. de Gobdor.

Que en cumplimto. de su ~~ord.~~ 12 jul. anto. se dió á reconocer por Gobernador interino de la Peninsula al tente. corl. Pedro Fages y que le entregó una Instruccion reservada, los documentos relativos al Gobno. con mas las llaves del archivo de Monterey

pp. 125-6

\+ 1782 Set. Rio Colorado
(Neve al Com. Gl.) sobre condecoracion

Enterado de la rl. ~~ord.~~ que en vista de su representacion (Com. Gl.) declara se tendran presentes al Gobr. Interino

dente de esa Prov.ª y á él (Neve) para condecorarlos con la cruz de la órden de Carlos III.

p. 126

\+ 1782 Oct. Paraje de la Concepcion (á la márgen del norte del Colorado) (Neve al Com. G.l) Entrega de una Compañia

Instruido de su ord. á Fages para que entregue su Comp.ª al Ten.te Estevan Sola (y que aquel ha formalizado las cuentas respect.s y otorgado su poder para practicarlo á Pedro de Mata Viñolas Ten.te del R.l Presidio de Sta Cruz y que autorizará (Neve) este acto á su paso por el Pitic.) Pitic

p. 127

\+ Sin fha lugar ni direc.n) (Neve al Com. G.l)

Enterado de la R.l ord dimanada de la desobediencia del ten.te de navio José Emparan.

p. 127

+ (Sin fha etc)
(Neve al Com. Gl)

Enterado de Rl. ord. sobre obispo de Sonora

f. 128

+ 1782 Set. 23 La Concepcion
(Neve al Com. Gl) Exencion de pago

Enterado de Rl. ords. que declara libres las Miss. S. Juan Cap.o S. Franco. y Sta Clara del pago de raciones que se les ministraron

f. 128

+ (Sin fha etc)
(Neve al Com. Gl)

Que traslada al Gobdor. de Califs. Rl. ord. sobre penas á desertores de América.

f. 128

+ 1782 Ago. 7 S. Gabl.
(Neve al Com. Gl) Trasferimto.

Que Miss. Soler se trasferirá á esta Misn. en que

ha de permanecer hasta su regreso del Colorado.

p. 129

+ 1782 Agto 8 S. Gabriel
(Neve al Com. Gl.) sobre abonos

2 ps. Remite Relacion de varios abonos de la Cta de comision del capn Ferndo Rivra y Moncada

Sin interes

pp. 130 y 133

+ 1782 Agto 7 S. Gabl
(Neve al Com. Gl.) Conducta de un Habilitado.

Remite Informe sobre conducta del alfz Ramon Laso de la Vega, que resultó nombrado para la Habilitacion de S. Francisco, que pasó ord. para nueva eleccion y fué nombrado Moraga y que se reconocieran las cuentas de Laso.

pp 131-2

\+ (Sin fha, lugar ni direc.n)

(Neve al Com. Gl.) Solicitud de retiro

Remite solicitud de Joaq.n Cañete para su retiro de Inválidos y dice está quebrantado en su salud.

f. 132

\+ (Sin fha etc)

(Neve al Com. Gl.) Gratificacion

Enterado S. M. aprobó la gratific.n de 10 ps. para la tropa que trabaja en la construccion de los Pres.s S. Diego S. Fran.co y Monterey y que no se han recibido los 1600 ps. para la fábrica del Pres.o Sta Barb.a

Otro of.o sin importancia

ff. 134-5

\+ 1782 Oct. 23 La Concepcion

(Neve al Com. Gl.)

Que recibió cédula de Inválidos á favor del soldo. de Monterey José M. Góngora

f. 135

Sigue ofº sin interes qha ni direcn

pp. 135 y 144

\+ 1782 Oct. 16 Paraje de Sonoyta
(Neve al Com. Gl) - Espedicion contra los Yumas

Dice llegó el 16 Set. ult. al Colorado con 60 hombres para castigar a los Yumas, sitúo su Rl en el arruinado pueblo de la Concepcion á la margen del norte donde halló acampado al lado opuesto al capitan de dragones José Romeu con 108 hombres - Que marchó con 50 solds y 12 Pimas auxiliares, siguió por la tierra de los Cajuenes y se le incorporaron algunos Jalchedunes y Cocomaricopas, que despachó un alferez con 8 solds y 12 Pimas á reconocer el camino que seguian los Yumas y oyendo tiros siguió á sostener la partida que perseguia á los enemigos que se pusieron en fuga, que Romeu con 40 hombres y 12 Pimas atacó la rancheria de los Yumas en quienes hizo crecida mortandad resultando 4 solds heridos y perdidas 3 caballerias con equipage y armamento. Que hubiera sojuzgado la rebelde nacion Yuma y dejado libre la comunicacion á no ser por la desconfianza en que vive causada en parte por imprudencias de anteriores espediciones.

pp 136-139 y 142-143

+ 1782 Oct. 17 (sin lugar)
(Neve al Com. Gl.)

Que el 12 del corr. salió del Colorado para el Altar
pp 140-141

1782 Set. 23 La Concepcion
(Sin direccion)

Un documto. sin interes p. 144

1782 Presidio del Altar
Neve al Virey Galvez
Oct. 25 (1 doc.) Agradecimiento p. 145

+ 1782 Altar
Neve á Pedro Allande
Oct. 25 (2 doc.) Revo. de inspect. p. 145

Que para su habitacion el tiempo que resida en ese Pres.o disponga se desocupe la casa que tenga mejor proporcion en la Plaza sin que sea la suya. pp 145-6

1782 Altar
Neve á Pedro Fueros
Oct. 28 (2 doc.) Entrega de una Compª Elecⁿ de Habilitº p. 146

1782 Altar
(Neve á Fueros) Sin direccion
Nov. 2 (1 doc.) Revista de Inspⁿ p. 147

1782 Arizpe
Neve á José Antº Vildósola
Dic. 22 (1 doc.) Posposicⁿ de una campaña p. 147

1782 Sin lugar
Sin direccion
Dic. 30 (1 doc.) Permuta de Tenᵗᵉˢ en Sonora pp. 147-8.

1782 Arizpe
Neve á Pedro Allande
Dic. 31 (1 doc.) Castigo á un soldº p. 148

+ Sin fha, lugar ni direccion

Con fha 17 Enº 83 se incluyó á Felipe Goycoechea primer alfz de la Compª de Buenavª despacho de Teniente y ordⁿ para tomar el mando del Presº Sta Barbª pp. 148-9

+ 1782 Mzo 28 S. Gabriel
(Neve al Com. Gl, sobre prevenciones de ataque á Yumas

Que recibió copia de lo acordado en la junta de Gra y R. Hacda que ordena que, pues Fages se habia desembarazado de las familias rescatadas del cautiverio de los Yumas, se traslade á la banda opta del Rio Colorado y convocando á las naciones amigas ataque á los Yumas, que si la accion es decisiva admita la Paz que asegure la obeda de los Indios y de no serlo tome él (Neve) el mando de la espedicion, que á los Indios ausiliares se les deje disfrutar el botin de campaña. Que sugetados los Yumas examine prolijamte las márgenes del Colorado y elija terreno para establécer un Preso que asegure la libre comunicacion de la Peninsula con Sonora para á su abrigo fundar una poblacion que refrene á los Yumas y demas naciones, y que remita informe sobre dho Preso. Que á los vecinos pobladores del Colorado que escaparon de los Yumas se les continúe socorriendo con los mismos sueldos que gozaban hta darles destino, que á sus parientes se les costee la marcha hasta el lugar donde quieran radicarse.

pp. 150-152

1782 S. Gabriel
(Neve al Com. Gl)
Marzo 28 (2 doc.) Que cumplira ordn. p. 152-3

+ 1782 Mzo 23 (S. Gabriel?)
(Neve al Com. Gl) Ord. de ataque á Yumas

Enterado que el capitan Pedro Fueros marchará con 60 hombres á acamparse á una de las márgenes del Colorado para estar á la mira de los movimientos de los Yumas y recibir sus ordn. (Neve) manteniéndose hasta observarlas, á la defensiva sin atacarlos á no ser pueda sorprenderlos ó que el ausilio de los Pimas Gileños, Pápagos y demas naciones gentiles amigas le asegure éxito favorable. Enterado Que con este fin suspenda (Neve) por ahora las fundaciones de Sta. Barba. valiéndose de todo el no. de tropas de la Península dejando en defensa los Press. y de los 40 hombres de Fages para emprender desde Abril próxo. la campaña contra los Yumas con objeto de castigar su perfidia y aprehender el inhumano alevoso capitancillo Salvador Palma y el traidor intérprete Franco. Javier.

pp. 153-156

Sigue un documento tachado y repetido adelante
pp. 156-8

+ Mzo 29 (sin año ni lugar)
(Neve al Com. Gl.) Suspension de guerra

Avisa que suspende la guerra contra los Yumas hasta mediados Set. prox. porque el Colorado comunmente no es vadeable á mediados de Abril y da vado en mediados Set. ó principios Oct. y á proporcion que se dilata cubre sus márgenes en que únicamente se produce algun zacate y al presente estar talado el restante fuera de las márgenes y no poder hallarse en estado la caballada de Fages hta todo Abril prox. con lo que se conseguirá el restablecimiento de la caballada y suficiente fuerza agregados 20 hombres que sacará de estos Presidios. Que en consecuencia ordenó á Romeu y á Fueros se retirasen á sus respectivos destinos. Enterado se establezca el Pres.o y Mis.n de Sta Barb.a y la de S. Buenav.a reforzando la Comp.a q.e ha de guarnecerlas con 11 voluntarios y 4 sold.s de cuera. Propone se conviden hasta 120 ausiliares entre Cocomaricopas y Jalchedumes como mas prácticos de las tierras de los Yumas por ser sus colindantes gratificándolos con bayeta, mantas, rebozos, abalorios y cigarros, y como en Set.bre alzan los Yumas sus cosechas serviran para pillage y mantencion de los Indios amigos y sus rastrojos para las caballadas. Que si se adelanta el Com.te de la division del Sur diga á los Yumas viene á tratar Paces y á esperar allí al Capitan grande. (Neve)

pp. 159–163

+ (Sin fha ni direccion)

Sentimientos amistosos de Gentiles

Que Fages esperimentó en su tránsito cambiada la aspereza de los Gentiles del cajon de S. Patricio, el Príncipe y Sta Catarina de modo que bajaron de las cumbres y le presentaron mezcales.

pp. 163—4

1782 (S. Gabriel) (Sin lugar)
(Neve al Com. Gl.)

+ Mzo 28 p. 164—5

Que determinó continuase en sus marchas la compañia que ha de guarnecer el Presidio y Misn del Canal á cuyo Comte previno demarcara de acuerdo con Fr. Junípero Serra á la entrada de dho Canal el parage mas favorable y que proporcione mayor inmediacion á la saca de agua que ha de efectuarse para situar en él la Misn de Buenava dando desde luego principio á cercar el recinto y seguidamte á sus Fábricas.

Mzo 29 (1 doc.) Otros p. 165

1782 Sn Gabriel
(Neve al Com. Gl.)

Mzo 29 (2 doc.) sobre Ctas y caballos p. 165-6

+ 1782 S. Gab.l
Neve á José Ant.o Romeu
Mzo 31 Que se retire del Colorad con los piquetes de su cargo. p. 166-7

1782 S. Gab.l
(Neve al Com. G.l)
Ab.l 2 (3 doc.) Solicitud de retiro-Remis.n de docum.tos-Cta. p. 167-9
Ab.l 3 No remision de docum.tos p. 169

+ 1782 S. Gab.l
(Neve á Fages)
Ab.l 4 Que se traslade á esta Mis.n p. 169

1782 Sta Bárbara
(Neve al Com. G.l)
Ab.l 22 (5 doc.) Propuesta de ascenso-Marcha de un cirujano-Cta militar-Cta mil.r-Remis.n de docum.tos p. 170-2

+ 1782 Ab.l 24 Sta Barb.a
(Neve al Com. G.l) Fundacion de S. Buenav.a y Sta Barb.a

2 Of.s Que la Misión de San Buenaventura se situó el 31 Mzo á la entrada de este Canal por la parte del Sur y el 12 del pres. quedó perfectamente cercado el recinto de 50 v.s largo y 40 de ancho de estacada de 4 v.s

de alto con dos rebellines, puerta y un pequeño almacen para víveres tambien de palisada, el sitio es escelente con abundantes tierras, madera, piedra y mucha agua cuyo saca se halló segura y se adelantó bastante en ella. Que la Gentilidad de su numerosa inmediata rancheria y otras contiguas manifestó gusto en nuestro Establecimiento.

Que el 15 del pres. llegó á este paraje llamado anteriorm.te S. Joaq.n de la Laguna y halló provenir su laguna de unos abundantes manantiales de una especial agua, mucha leña, piedra, y ámenos de un cuarto de legua del único fondeadero que se conoce en el Canal suficiente madera y tierras de pasto. Que sitió el Presidio de Sta Bárbara en este sitio el 11 del corr. mejorando su posicion á una pequeña altura contiguo á la laguna é inmediatam.te se principió el corte de estacada para cercar un recinto de 60 v.s en cuadro con dos rebellines todo de encino que servirá mientras se perfecciona la fábrica material que será de 80 varas en cuadro con dos pequeños baluartes "y queda construido...
lienzo de estacada cuyo corte y acarreo por ser gruesos los palos discurre demoraran la conclusion sin embargo de trabajar ocho yuntas de bueyes hasta mediado Mayo, pero en su clase quedará de la mayor fuerza. Que cambió presentes con Yanonalit, capitan de la numerosa rancheria que está junto á la playa y el preciso desembarcadero, que de las rancherias inmediatas

han venido á verlo y que avisó á los capitanes les noticiará el dia en que cada uno con su gente venga á visitarlo, precaucion que ha tomado para evitar el demasiado concurso que al presente no conviene, que nunca esperó la conformidad que advierte en todos estos Gentiles que cree duplicados á los que antes calculó contando con solo 21 rancherias, y que se deja conocer son muchas mas las que pueblan el pié de la Sierra

pp. 172-5

+ 1782 Sta. Barba.
(Neve al Com. Gl.)

Abril 24 Revta. de Inspn. p. 175-6

Abril 30 p. 176-7

Que Fages le informa el terror que tienen los Yumas á la tropa de esta Peninsula y que su fuga desvanece en parte la idea de serenarlos para que verifiquen sus siembras, bien que podrá conseguirse si el capitanejo de S. Sebastian practica puntualmente sus encargos, lo que con la retirada de la tropa la necesidad de sus cosechas y amor de sus tierras los ha de atraer sin cuyo logro se dificultaria la aprehension de los cabecillas.

Mayo 29 (2 doc.) Remision de documtos. y un proceso p. 177-8

1782 Sta Barba
Neve al Virey
Mayo 26 (3 doc.) Remision de Documtos p. 178-9

1782 Sta Barba
(Neve al Com. Gl)

Junio 4 Remisn de documtos p. 179-180
Junio (sin dia) Que establecerá estafetillas p. 180-181
Junio 4 (3 doc.) Reemplazo de lancha Recibo de bando Envio de desertor. p. 181-2

+ 1782 Jun. 4 Sta Barba
(Neve al Com. Gl) Trámite de Apelaciones

Enterado que deberá admitir las apelaciones á ese Gobno (Com. Gl) de las causas del Rl Patronato, y que en todas las demas en que conozca en primera instancia las otorgue para la Rl Auda de Guadalajara. p. 182

1782 Sta Barba
Neve al Virey
Jun. 4 (4 doc.) Sobre costo de unas armas - Sobre unas Memorias - Pago á un empleado - Pago de un ganado pp. 183-6

1782 Jun. 6 Sta Barba
(Neve al Com. Gl) Llegada de Memorias
p. 187

1782 Jun. 4 Sta Barba
Neve á José M. Estrada Pago á un empleado
p. 188

+ 1782 Sta Bárbara Jun. 6
(Neve al Com. Gl) Amistad con Indios

Da cuenta de seguir esta Gentilidad manifestando cada dia mas su gusto y sincera satisfaccion de nuestra vecindad en ambos establecimientos, avisando los Temíes si van á otras rancherias y los dias que tardaran, sin que por ello se omita la mayor vigilancia así para evitar todo insulto como para conservarlos de buena fé. Que este presidio es junto á la residencia del Temí mas poderoso del Canal que es Yanonalit que manda trece rancherias.

Que quedan concluidos de palizada, embarre y terrado, Almacenes, Guardia y Cuartel
pp. 189-191

1782 S. Gab.l
(Neve al Com. Gl.)
Jul. 20 (2 doc.) Cta mil.r Donativo. p. 191–2
Jul. 30 Envio de Padrones. p. 192–3
Jul. 31 Te Deum y Rogativa p. 193

1782 Jul. 31 S. Gabriel
Neve á los Jueces Hacedores de la Catedral de Guadalajara sobre Ctas de Diezmos p. 193–4

+ 1782 S. Gab.l
(Neve al Com. Gl.)
Ag.to 3 (8 doc.) Modo de dirigir of.s Uso de media firma á Jose Galvez Aprobac.n de Reglam.to p. 195
Que recibió despacho de alf.z de Monterey para Hermenegdo. Sal sarg.to que era en Sta Barb.a p. 195
Enterado que aprobó el abono de 1 r.l diario por racion á los Poblad.s de Los Angeles. p. 195–6
Conduccion de caballos . p. 196
El cap.n Fern.do Rivera y Moncada falleció 18 Jul. 1781 p. 196–7
Enterado que la Junta de Grra aprobó la suspension de hostilidades contra Yumas y que se resolvió que el Com.te de las tropas de Sonora convide á los Jalchedumes, Cocomaricopas y Cajuenches hta el no de 80, á los Pimas Gileños, y Pápagos hta 40 y 16 ó 20 Pimas Altos de Mision que lo soliciten, para auxiliares en la Espedicion y que logrado el éxito feliz

de las operaciones se procure asegurar el de las sucesivas, atendiendo que las tropas de Sonora hacen notable falta para contener las frecuentes y sangrientas hostilidades q^e^ ejecutan los Apaches como las que puedan verificar los Indios de Sta. Barb^a^ con motivo de los N. Establecim^tos^

p. 197-9

Ag^to^ 5 pp. 200-201

Que publicado el bando que prohibe á los comerciantes vendan ni trafiquen en azogue, los mineros del R^l^ de Sta Ana del Sur piden azogues de Cta de R. Hac^da^ á pagar en plata pasta sobre el corr^te^ precio en la Peninsula de 7 p^s^ marco ó 9 p^s^ la onza de oro giro inevitable por no correr la moneda en la Peninsula

Ag^to^ 6 (2 doc., Sobre donativo p. 202

Que previno interinamente á Cañete suspenda el cobro de alcabalas, en vista de representacion del P. P^te^ de las antiguas Mis^s^ de esta Peninsula Mig^l^ Hidalgo, sobre efectos que de Mis^s^ se estraigan para su venta en la Costa opuesta p. 201-202

+ 1782 Ag^to^ 7 S^n^ Gab^l^

Neve á Pedro Corbalan, Intend^te^ Gob^r^ de Sonora, sobre Diezmos

Que se remataron por 3 años los Diezmos del Departam^to^ del Sur. Que no se demuestra

el producto de los frutos diezmales en el último quinquenio porque su colectador Fr. Vic.te Mora habiéndose retirado de la Península gravem.te enfermo, no dejó docum.to alguno de su producido. Que no pagando dyzmos las Mis.s que son las que tienen los mayores frutos y esquilmos en la Peninsula, ni verificándolo la R. Hac.da la rendicion es muy corta.

pp. 202–203

1782 San Gab.l
(Neve al Com. G.l)
Ag.to 7 (3 doc.) Que se destinaron dos religiosos á la Mision S. Buenav.a Envio de docum.tos Id. p. 204–5

† 1781 Oct. 29 S. Gab.l
(Neve al Com. G.l) Obstáculos para la grra en el Colorado

Que el detestable hecho de los Gentiles del Colorado pide severo castigo que se logrará dejándolos descuidar, aunque no puede evitarse por cualquiera parte que se entre tengan con anticipacion la noticia por los gentiles del paso, y agregándose á esto la esterilidad del rio y sus contornos, que han de hacerse sin pasto y agua tres forzadas jornadas sucediendo casi lo mismo en el camino que intermedia del Pres.o del Altar

pp. 206–7

1781 (Sin lugar,
(Sin direccion,
Oct. 29 (4 doc.) Envio de documtos p. 207-8

† 1781 S. Gabriel
(Neve al Com. Gl.)

Nov. 18 Que para reforzar el cuerpo de la espedicion contra los Yumas, ordena á los Comtes de Monterey y S. Diego para que el primero destaque diez soldados y el segundo al alférez José Velazquez y ocho solds. que unidos al teniente, 2 sargentos, 2 cabos y 28 solds. que podran salir de esta nueva Compa. de Sta Bárbara, es lo mas que puede aprontarse de estas Comps. pp. 208-210

Nov. 16 p. 210

Dice es conveniente separar de estos Establecimientos al cirujano José Dávila concediéndole la licencia que solicita, pues á mas de corto en su arte, es caviloso.

Nov. 18 (4 doc.)

Enterado que S. M. manda que todos sus vasallos libres de America contribuyan un peso los Indios y demas castas y dos los Españoles y nobles para gastos de la Guerra p. 210-211

Sobre cumplir ords. p. 211-2

Se encargó á Moraga solicitase para criar algunos ciervos machos y hembras p. 212

Insignificante p. 212-3

+ 1781 Nov. 18 S. Gabriel

(Neve al Com. Gl.) Antecedentes de una mortandad.

Dice que son antecedentes del horrendo atentado de los Yumas y sus aliados en el Colorado, que al paso de la Espedicion por terrenos de Jalchedumes, salió el capitan de ellos con varios gentiles y una cristiana y no habiéndolos regalado Fernd.o Rivera y retirádose, volvió la muger diciendo á Moncada de parte del capitanejo que pues no le regalaba allí tenia aquel sombrero y baston [que parece le dió el P. Garces en señal de jurisdiccion] que no le queria.

Que los Yumas se le tumultuaron á Santiago Islas por haber puesto en el cepo por descomedim.to con el P. Garces á un hermano de Palma que es el mas querido y respetado de su nacion, y agrégase á esto que con la permanencia de las remontas y falta de pastos á las márgenes del Colorado destruyeron los mezquites de cuyas vainas se alimentan parte del año aquellos Indios lo que los determinaria á su apostasia y rebelion, y que se infiere fueron sus aliados en el hecho los Jalchedumes, pues un Yuma refirió al alfz. Limon de haber muerto Bailon diez Yumas y un Jalchedume y no duda se aliárian tambien las naciones de la ribera del norte de aquel rio, añadiendo á lo dho que en aquellos establecimientos se puso una picota en que se azotaban los Indios.

pp. 213-215

1781 Nov. 19 S. Gabriel
(Neve al Com. Gl.) sobre una Cta mil.

p. 216

(1781) Nov. 19 Sin lugar
(Sin direcn.)

Siguen 9 notas de ofs. sin interes y la sigte.
Se dió cuenta de los motivos de no haberse remitido las memorias de S. Blas y haberlas recibido en Loreto.

pp. 216-217

\+ 1781 Nov. 20 S. Gabl.
(Neve al Com. Gl.)

Remite de su cta libranza de 2000 ps. para gastos de la presente Guerra. p. 217-218

1781 Nov. 21 Sin lugar
(Neve al Com. Gl.) Remision de una Lista p. 218

\+ 1781 San Gabl.
(Neve al Virey)

Nov. 21 Sobre Memorias p. 219

Dic. 10 (3 doc.) Llegada de un barco de Filipinas p. 219-220

Que verificó su respectiva entrega en 19 Oct. pres. el Guarda-almacen del Pres. Sn. Diego Rafael de Pedro y Gil al Ten.te y Habilit. Jose Zúñiga p. 220

Que va al Depart.to de S. Blas como arrestado Rafael de Pedro y Gil á presentarse á la Aud.a de Ctas

pues salió descubierto el año prox. p.º en 9312 p.s ¾ g.s de que rebajados 1937 p.s 3 r.s ½ g.s de su alcance fué su desfalco 7374 p.s 5 r.s recargados de un 150 por 100. p. 221

1781 S. Gab.l

(Neve al Com. G.l)

En.º 1.º Envio de docum.tos p. 222

Dic. 18 Cta mil.r p. 222

1782 S. Gab.l

(Neve al Com. G.l)

En.º 3 Envio de docum.tos p. 223

+ 1781 San Gab.l

(Neve al Com. G.l)

(Sin día) p. 223-4

Que en el presente año se alzaron en San José 1326 fan.s 1 alm.d de grano de esta manera: 968 f.s 8 al.s maiz, 57 f.s 5 al.s frijol y 300 f.s trigo. Que en los Angeles se sembraron 16 f.s trigo y 4 al.s garbanzo y arvejon, y que puede contarse con sus cosechas por la buena calidad de las tierras, abundantes aguas y no helar cuando se produce el maiz y frijol

Dic. 30 Insignificante p. 224

En.º 1.º Remis.n de docum.tos p. 224-5

1781 San Gab.l

Neve á (sin direc.n)

Dic. 30 Docum.to tachado Que establecerá estafetillas desde 1782 p. 225-6

1782 San Gab.l
(Neve al Com. G.l)
En.o 6 Envio de documt.os p. 226

1781 San Gab.l
(Neve al Com. G.l)
Dic. 30. Embarco de un Guarda-almacen p. 227

+ 1782 S. Gab.l
Neve al Com. G.l,
En.o 4 p. 227-8

Que no devuelve informadas las diligencias de Rafael de Pedro y Gil por carecer de la última cuenta del año prox. p.o y que conoce no debió mandar embarcar á este individuo.

(En.o sin dia) p. 228-9

Que por ser muy corto el producto de diezmos en el R.l de Sta Ana y Loreto, previno se sacasen á pública subastacion quedando rematados en 200 p.s de arrendam.to por tres años contados desde En.o 4, (1782)

En.o 8 Remis.n de documt.os p. 229
En.o 6 Id. p. 229
En.o 8 Id. p. 229-230
En.o sin dia Sobre donativo p. 230
En.o 8 Id. p. 231

+ 1781 San Gab.l
(Neve al Com. G.l)
En.o 5 pp. 231-2

Que las estafetillas produciran muy poco á la Renta en estos Establecim.tos pues su corresp.cia es de oficio y los Misioneros se comunican por medio de Indios y aun para su corresp.cia á Mexico los de estas nuevas Misiones la franqueaban bajo cubierta del correo mayor y que atendido el ningun comercio ni vecindario de estos Establecim.tos es remoto ocurra en ellos pliegos cuyos portes deban pagar las partes.

1782 En.o 10 S. Gab.l
(Neve al Com. G.l) Sobre caballos y mulas pp. 233-9

1782 En.o 6 Sin lugar
(Sin direcc.n)

Se contestó ord. q.e concede de sobresueldo 2 p.s mensales á D.n Perez. p. 239

+ 1782 San Gab.l)
(Sin direcc.n)
En.o 7 14 doc.,

Enterado que deben remitirle los P.P. Presid.tes los Inventarios anuales p. 239

Sin interes p. 240

(Enterado se entreguen al P. Procurador de las Mis.s

de la Antª Califª mil pesos corresptes á la fundacion de la de S. Victe Ferrer p. 240

Sin interes p. 240

Enº 8 Sin interes (3 doc.) p. 240-1

Enº 9 (3 doc.) Sin interes. Id. p. 241

Que se publicó bando sobre libertad de venta de azogue á los dueños de sus minas. p. 241

\+ 1782 San Gabl
(Neve al Com. Gl)

Enº 11 (4 doc.) p. 242-3

Que tiene unida la tropa de Asamblea provista de bastimento para mas de un mes, 60 cargas entercia=das, 6000 cartuchos y la caballada en buen estado para ocu=rrir con el primer aviso contra los Yumas bien sea con la tropa ó con bastimentos.

Sin interes p. 243

Que avisó á Hermendo Sal está indultado y que lo hará su amanuense. p. 243-4

Sin interes p. 244

Enº 12 Sin interes p. 244-5

Enº 23 (2 doc.) Ctas de un soldº Envio de doctos p. 245-6

Enº (sin dia) (2 doc.) p. 246-7

Que la Compª de Monterey y Misiones S. Carlos, S. Antonio y S. Luis donan 1310 ps. pª gastos de la pres. Grra pagando los Misioneros con libranzas contra soldadas.

Que la Comp. S. Franco y Misiones S. Franco y Sta Clara

donan 373 p.s p. 247-8

Feb. 10 Que las Mis.s S. Gab.l S. Juan Cap.o y S. Diego donan 363 p.s p. 248

Feb. (sin dia) p. 249

Envia inventario de entrega verificada en Pres.o Sn Fran.co por el Guarda-almacen Herm.do Sal al af.z y Habilit.o Ramon Laso de la Vega resultando contra la Comp.a á favor de la R. Ha.da 7228 p.s 2½ g.s que quedan cubiertos con el Situado de 81.

Feb. 13 (3 doc.) Rem.n de docum.tos Devolucion de un desertor Ygn.o Rochin Sobre armamentos. p. 250-1

Feb. 14 (4 doc.)

Remision de doc.tos Cta mil.r p. 251-2

Enterado del cese de sueldo de Nic.o Soler como Ten.te de Gob.or que fué del Pueblo del Paso del Rio del Norte. p. 252

Que se contestó ord. para que los pliegos que se dirijan á S. M. se forren en hule ó encerado. p. 253

1782 Feb. 15 San Gabriel

Neve á (sin dir.n) Recibo de doc.tos p. 253

+ 1782 Feb. 15 San Gab.l

(Neve al Com. G.l)

Que no sabe de la espedicion de Fages p. 254

(Sin fha ni direc.n)

Envio de doc.tos p. 255

+ 1782 Feb. 15 S. Gab.l
(Neve al Com. Gl.) Docto. tachado

Dice que el vestuario de sargtos. cabos y solds. difiere del que está prevenido (por el Com. Gl.) en la solapa que no ha usado la tropa de estos Pres.s y en las divisas de cabos y sargtos. que son uno y dos galones en las vueltas. p. 255.

1782 S. Gab.l
(Neve al Com. Gl.)

Eno. 15	Recibo de doctos.	p 256.
Feb. 10	Distribucion de bestias	p. 256-7

+ 1782 Feb. 23 S. Gab.l
Neve á Fages

Que envia al alfz. José Velazquez con una partida á informarse y asegurarse si está (Fages) en la márgen norte del Colorado. p. 257-9

+ 1782 Mzo 10 S. Gab.l
(Neve al Com. Gl.) Matanza en el Colorado Mal éxito de espedicn. de Fages

Dice que no pudiendo emprender las fundaciones del Canal sin asegurarse del éxito de la espedicion de Fages, pues de efectuarlo no podria ausiliarla,

despachó 12 hombres con intésprete á tomar noticias conducentes y ver si la espedicion ocupaba la ribera norte del Colorado. Que los Gentiles informaron á Velazquez en S. Sebastian que en Rio Colorado habian muerto al Capitan, P.P. y demas gente, que el capitan Acaña (Palma) y otros tres juntaron su gente y partidos en tres trozos, uno cayó de mañana al Rl. de Ferndo. Rivera y estando esparcidos los soldados llegaron como de paz y cojieron á mano á dho capitan á tiempo que los solds. se juntaron y estuvieron peleando todo el dia hasta ya noche que los mataron. En las Misiones cayeron á la misma hora y á las ocho del dia los acabaron. Que hacia cuatro lunas (con la que corria en dos de Marzo) que vinieron unos hombres negros y blancos á caballo con todas armas, pasaron el Rio y llegaron hasta la Laguna y de allí para arriba fueron quemando las casas y matando algunos Indios y quitaron algunas cautivas y luego se fueron, y que Palma se escapó por la Sierra.

Que despues supieron que llegada la espedicion al Rio mataron algs. Yumas, libertaron algunas cautivas y recogieron alguna caballada, pero que quedaban muchas cautivas y caballada á una y otra parte de la márgen del norte, que cuando mataron al cabo Bailon el intésprete Javier dijo á los Gentiles que lo asegurasen que era guapo; que luego que se retiró del Colorado el alfz. Limon, Palma se retiró á la Sierra donde permanecia como dos lunas, que á las mu-

geres cortaron el pelo y vistieron de los hilos que usan las Gentiles.

Que mandó asegurar con un par de grillos é internar en la Antª Califª al Indio del Colorado que mas persuadia á Cayetº Limon parase á la vega del Rio donde pensaban acabarlo con su partida.

pp. 260-4

+ 1782 S. Gabˡ

(Neve al Com. Gˡ)

Mzo 10 (2 doc.) Envio de docᵗᵒˢ p. 264-5

Mzo 21 (2 doc.)

Enterado que las causas criminales de esta tropa deben seguir los trámites de forma legal en un juicio crimˡ abierto, contra lo que halla no adaptable los términos de prueba, pues estando terminantemᵗᵉ ceñido á tres dias, parece deber entenderse sujetas al mismo término las demas causas de reos que no sean estraidos de Iglesia

Que la entrega de autos al reo es reglado á la forma legal y escusa la confrontacion de testigos y que si se podrá nombrar escribano evitando los testigos de asistencia. p. 266

Al fin de este documᵗᵒ dice: No va.

Que en 20 Enº ultº falleció el alfz Habilitado de Monterey, que Sal va á evacuar las ctas respectivas y que la Compª debe á la R. Hacᵈᵃ 1382 pesos. p. 267

Mzo 22 (3 doc.)

Envio de documtos p. 268

Que el lunes prox. parte á Sta Barba que Fr. Junípero Serra va al Presº quedando en la Misn S. Buenava Fr. Pedro Benito Cambon. p. 268-9.

Propone á Hermendo Sal para Habilitado en lugar del difto Marno Carrillo y que le nombró sargto en esta Compañia (Monterey) p. 269-270

Sin fha ni direcn)

Que providenció se acreditase á los pobladores desde los dias que llegaron á esta Mision á un real diario que es sufte atendidos los precios á que reciben las semillas y al que han de recibir la manteca panocha y demas efectos. p. 270

\+ 1782 S. Gabl

Neve al Com. Gl)

Mzo 21

Que separó á los pobladores José Lara Antº Mesa y Luis Quintero por inutilidad y que se les recogió las caballerias, ganados, montura y herramientas que se les dieron p. 271

Mzo 22 (2 doc.)

Que ordenó al Tente de Loreto verifique el entero

del producido de diezmos y forme un Estado de estos
p. 272

Envia propuesta para alf.z en Monterey. p. 273

21 Mzo 82 Que se recibió bando sobre salitres p. 273

1781 Mayo 21 S. Gab.l

p. 274

o Relacion del Armamento que existia en Dic. (1780) en Californias con espresion de las armas que faltan ó sobran consideradas veinte de repuesto á cada Campaña

Presidios	Espadas Exist.es	Espadas sobran	Espadas falt.n	Mohanas Exist.es	Mohanas sobran	Mohanas falt.n	Escopetas Exist.	Escopetas falt.	Escopetas sobr.n	Pares Pistolas Exist.n	Pares Pistolas sobran
Monterey	99	27		141	69		51	21		107½	35½
S. Fran.co	39	0	13	55	4		30	21		59	18
S. Diego	95	23		132	60		48	24		85½	13½
Loreto	56	0	8	56	0	8	66	0	2	88	24
	289	50	21	384	133	8	195	66	2	330	91

Nota

\+ Que de las 195 Escopetas existentes en los Presidios de estos Establecimientos solo 39 son del nuevo Armamento, las restantes son cortas del calibre de 12 adarmes.
El todo de las espadas son toledanas de tan subido temple que se rompen facilm.te y que para reparar las que se han roto se pediran en el pres. año hojas de la fábrica de Cataluña.

1781 Mzo ( ) Monterey

Neve al Com. G.l sobre arancel de precios estractado en pág. 42-44 de estos manuscritos. pp. 275-7

+ 1781 Monterey

(Neve al Com. Gl.)

Mzo 23.

Enterado del Indulto á reos de delitos comunes no esceptuados en tribunales militares p. 278

Mzo 26

Que Fr. Junípero Serra dice envió al P. Guardian su patente para administrar la confirmacion y que no procede á ocupar y reconocer todos sus papeles, porque de no ser cierto tal envio con su indecible artificio y viveza la habrá ocultado, y de verificarlo se seguirian atrasos á las fundaciones del Canal pues los PP. y Misiones no darian los víveres con que han de contribuir, pues exasperados estos religiosos con su desmedida increible altivez no habrá tropelia que no intenten, cuando no ha bastado en mas de cuatro ocasiones mi política y moderacion á separarles de la contradiccion con que subrepticiamente conspiran contra el gobierno y sus providencias sin despreciar los medios. Que en tiempo mas oportuno podrá practicarse aquella diligencia que ha juzgado preciso sobreseer interinamente cuando conoce así se ha de obrar con este P. Pte para atraerle al debido reconocimiento de la autoridad que elude y aparenta obedecer. Que este Padre ha hecho constar por certificn. del Secret.o de Cámara del Vireynato, que el Breve de que se trata obtuvo el pase del Consejo de Indias y fué presentado á la R. Audiencia de Mexico pp. 278-282

+ 1781 S. Gab.l

Neve al Virey

Mayo 17

Llegada á Loreto de la Goleta "Sonora" y balandra "Pilar" pp. 282-3

Mayo 16

~~Hallandose varadas (varadas)~~ dos ~~lanchas~~ que necesitan carenarse, por falta de madera en el Arsenal de Loreto, ordena que la bal. "Pilar" pase á S. Blas á cargar cedro y tablazon pp. 283-4

1781 Mayo 16 S. Gab.l

(Neve á Franco. Trillo Bermudez, sobre madera p. 284-5

+ 1781 Mayo 16 S. Gab.l

(Neve al Com. Gl. / Salida de familias Sobre envio de sold.s

Que el 12 de Mzo salieron de Loreto 17 familias á cargo del alfz. Ramon Laso para la bahia de S. Luis adonde llegó el 24 de Abl. y que continúa su marcha por tierra á este destino y que José Zúñiga le sigue con las restantes familias. Que saldrá el Sargto. Juan José Robles con 12 soldados para el Colorado á encontrar al Capn. Ferndo. Rivera á quien pide, que asegurado de la cómoda conduccion del todo de su espedicion, los devuelva.

pp. 286-8

+ 1781 S. Gab
Neve al Com. Gl

Mayo 18 Envia Informes p. 288-9

Mayo sin dia Gracias por el parto de la princesa p. 289

Mayo 19 (Que previene á Junipº Serra puede continuar administrando la Confirmacion por constar tener el breve el pase del Consº de Indias y el de la Capitania Gl de México p. 290

Mayo 20 (2 doc.)

Enterado se amplia el termino de un año qe se cumplirá el 31 Dic. prox. venidero para la recolección de moneda antigua. p. 290

Recibió Reglamto. de sueldos. p. 291

+ (1781) Mayo 22 (S. Gabl.)

(Neve al Com. Gl.) Revista á Pobladores Retiro de sirvtes

(Que se da la órden para que se formen estractos de revista á Pobladores, no poderse verificar con los sirvientes de Misiones por ser marineros que paga la Comisaría de S. Blas, deberse retirar los que existen y que solo quedaran los de las Misº que se funden en el Canal cuyas raciones pensaba Neve las satisfaciese de uno á otro año el Comisario de S. Blas en propia especie.

pp. 291-3

+ 1781 S. Gab.l

Neve al Com.- Gl.

Mayo 20

Enterado de lo resuelto por S.M. para que alternen los oficiales subalternos, sargentos y cadetes para sus ascensos regulares en los Pres.s de esta y esa Prov.a — p. 294

Mayo 21 (8 doc.)

Envia doc.tos — p. 294-5

Sobre marcha del Comisario Osorio. — p. 295-6

Cta mil.r — p. 296

Enterado ord. del Virey á Ramon Goya para que remita ornamentos para la capilla del Pres.o del Canal ---- p. 296-7

Enterado que cuando necesite provisiones lo esponga á su Gob.no (Com. Gl.) Que completará 24 mulas á los Presidios Sn. Fran.co y Loreto y 30 á los de S. Diego y Sta Barb.a desechando las inútiles. Que si el caso lo requiere echará mano de mulas de los soldados y de las Misiones y que faltando granos en éstas que no es regular, quedaria el recurso de ganados que va haciéndose considerable ---p. 297-8

Enterado se destina á esta Peninsula como Alferez al sarg.to que fué del Pres.o del Altar José Dionisio Argüello. — p. 298-9

Enterado se separe del serv.o al alf.z Ramon Laso siempre que su conducta sea dudosa y subsista en el pensamiento de contraer matrimonio. — p. 299

Envia doc.tos — p. 299-300

Mayo 22
Que la balandra 'Pilar' solo servirá por dos años mas y que pida al Virey se construya un buque de igual quilla y mayor bodega capaz para diez hombres de tripulacion p. 300 - 301

+ 1781 S. Gab.l
Neve al Virey
Set. 30 (3 doc.)
Que á la muerte de Juan Soler se pasaron las existencias del almacen de Monterey al alf.z Mar.no Carrillo. Que entiende Soler no datò partida de mermas que produce la distribucion por menor de efectos de racion así como los géneros cuyos anea jes no corresponden p. 302 - 3
Envia doc.tos p. 303 - 4
Envia doc.tos p. 304

+ 1781 Junio 23
(Sin direcc.n) (2 doc.)
Sin interes p. 304
Se dió cuenta del socorro remitido á los nuevos Establecimientos del Rio Colorado y sus Misiones que pidió el alf.z Santiago Islas p. 304

+ 1781 S. Gab.l

(Neve al Com. G.l)

Jul. 13

Enterado que se destinen los tres Indios de Mis.n S. Diego, Carlos, Rafael y Luis á trabajar en las fábricas materiales del Pres.o de Loreto á fin de evitar el riesgo de que promuevan sublevaciones. p-305

Jul. 12 (6. doc.)

Enterado que mande ahorcar, por robo en el R.l Almacen de Monterey, al sold.o Juan Ant.o Labra. p.306

Sobre una sentencia p-306.

Sobre id p-306

Sobre id p-306

Sobre aumento de sueldos p-307

~~Presentac.n de un desertor~~ p-307

Jul.13 de doc.s Recibo (7 doc.) p. 307

Sin interes p-307

Recibo de ~~ord~~ sobre pérdida de correos de España en 1780 p. 308

id de bando sobre franquicia de derechos de manufacturas de esparto p. 308

Sin interes p-308

Sobre ~~M~~emorias p-308

Recibo de un proceso p-308

+ 1780 Jul. 13 S. Gab.l

(Neve al Com. G.l) Sobre defensor de causas

Enterado que los reos militares de cau=

sas criminales nombren su defensor, y dice que como este debe ser de distinta Compª, á mas del atraso á la sustanciacion de las causas por razon de las distancias y de los gravámenes de partidas que han de girar de unos á otros destinos, no podria ocultarse al reo los nombres de los testigos lo que daria forma (lugar) al soborno. Que ordenará que el Comte. respectivo providencie el paso del defensor siendo de la clase de cabos ó sargto. pues el oficial no debe separarse del presidio.

pp. 309-310

+ 1781 S. Gabl.
Neve al Com. Gl.
Julio 13
Da cuenta la viruela cundió en Loreto. p. 310

Jul. 14
Que llegaron á esta Misn. en este dia el Ten. Diego Gonzalez y los alférces J. Argüello y Cayto. Limon con 35 reclutas y 30 familias de ellos. Que en el corto tiempo que intermediará de estar restablecida la mulada a la entrada de aguas que en este terreno empiezan en Novre. no es posible trasportar con 62 mulas de carga que trae la espedicion las familias, 750 fanegas de granos y Memorias de la tropa en 7 meses ó mas, pues contando con que cesen las lluvias en Febro. son intransi-

tables para recuas los caminos en mas que un mes despues y no es asequible formar almacenes para resguardo de todo donde por escasez de palisada es forzoso se hagan de adobe, por lo que no emprende la fundacion del Pres.º del Canal hasta el inmediato año luego que terminen las aguas. Que la resolucion de Fern.do Rivera de haber quedádose en el Colorado le impide poder revisar las cuentas de reclutas y pobladores. p. 311-314

Envio de doc.tos p-314

Ag.to 29 (2 doc.) Cta mil.r Envio de doc.tos p. 314-5

Set. 1º

Que regresó á esta Mision de vuelta del Colorado (adonde iba á incorporarse con Fern.do Riv.a) el alf.z Cayetano Limon quien noticia que aquella Gentilidad dió muerte al capitan Fern.do Rivera y Moncada con su tropa é igualm.te á los religiosos tropa y vecinos de aquellos Establecim.tos, y á corta distancia de ellos al cabo Pascual Bailon, nueve sold.s un poblador y un arriero que llevaban víveres y ganados para dhos establecim.tos. Que Limon reconoció los cadáveres así en el pueblo como en su inmediacion á la márgen del rio y segun lo destrozado y enjuto de ellos infiere que el hecho sucedió como 40 dias antes de su llegada el 21 pres.te al Colorado, y que le atacó considerable Indiada haciéndole fuego y disparándo mas de 4 leguas matándole dos sold.s y él (Limon) atravesado de bala bajo del brazo izquierdo.

Que ha tomado las providencias convenientes á fin de que no trasciendo esta noticia á los naturales de estos establecimientos pp. 315-7

Octbre 28 (5 doc.) pp. 318-8

Que remite 52 cuentas que por pérdida de las originales ha formado á 52 reclutas hechas por Ferndo Rivª con arreglo á sus declaraciónes y estrajudiciales informes, y que comprende algunos por malicia ú olvido no confiesan algunas prendas de ropa ó reales que recibieron, y no siendo fácil la indagacion de los últimos, por lo respectivo á ropas podrá aclararse si conservan los mercaderes de Los Alamos los apuntes de las que respectivamte dieron.

Envio de docts p. 318

Id. (2 doc.) p. 319

Id. (2 doc.) p. 319-320

Oct. 29

Que para pié de la Compª de Sta Barbª ha sacado un cabo y siete solds de cada una de las Compªs de Monterey y S Diego, pues quedándole diez lo considera sufte numº pª q desde luego quede la Compª en estado de hacer el servº.

Que ha sido forzoso construir 40 pequeñas casas de palisada y terrado para que cómodamte pase esta tropa y sus familias la temporada de aguas. p. 320-2

Que habiendo llegado á esta Misª el 18 del pas. Agtº el Tente José Zúñiga providenció que los reclutas, pobladores y familias que traia á su cargo campasen á una legua

de distancia á causa de venir algs. criaturas recientemte. salidas de las viruelas de donde pasaron á situarse al terreno en que queda fundándose el pueblo de Los Angeles y ya concluida la zanja madre continuan fabricando sus casas y lo estan los corrales para el ganado el que no se les ha repartido para que solo atiendan á la conclusion del pueblo y verificado entren á barbechar las tierras para la siembra de trigo. Que á este pueblo solo llegaron 11 pobladores y solo son utiles ocho p. 322-3

Que no habiendo llegado los Situados de estos Presidios los podrá abastecer hasta Abl. prox. Que las Comps. Sta Barba. y S. Franco. tendran libre todo el Situado del inmediato año y aun alcances Sta Barba. en fin de Dic. pres. Monterey y S. Diego alcanzaran como 17.000 ps. en dho mes y mas de 21.000 ps. Loreto sin contar con los antiguos alcances de estos tres últimos Press. que son mas de 20000 ps.

p. 323-5

Se da cuenta que Loreto no recibió provision de S. Blas y que se socorrió la frontera con 98 fans. maiz p. 325

Que el 5 de jun. ult. fué nombrado Habilito. en Loreto el alfz. José M. Estrada y procedió á la entrega el comisario Franco. Alvarez Osorio que formó con desarreglo los doctos. y que ordenó se formen de nuevo. p. 326-7

+ 1781. S. Gab.l

Neve al Virey

Oct. 29 (3 doc.)

Que no se ha verificado la fundacion del Pres.o del Canal por el atraso y deterioro con que llegaron las reclutas, deterioro de las remontas y fatal suceso del Colorado y que se efectuará á la salida de aguas p. 328

Que mande socorrer á Loreto que carece de todo grano pues las siembras de sus Misiones han padecido el mas considerable atraso por causa de las viruelas p. 329-330

Que los alcances de estas Comp.s en fin del pres. año pagadas sus existencias, seran como 16.000 p.s Monterey 10.000 S. Diego, 20.000 Loreto, poco ó nada S. Fran.co y poco será lo que se deduzca contra las 52 reclutas para la nueva Comp.a de Sta Barb.a que por la desnudez con que llegaron ellos en su mayor parte y sus familias, provea esta Comp.a con las Memorias que acompaña. p. 330-332

Borradores de Neve al Virey.

+ 1784 (Monterey)

(Fages al Virey)

Mayo 7 (2 doc.) Envio de doc.tos p. 335

Jun. 6 (2 doc.) Envio de doc.tos p. 336

Jul. 1º Llegada de embarcacion p. 337

Jul. 21 Envio de doc.tos p. 337

Ag.to 4 (2 doc.) Pide cirujano y medicinas p. 338

Pide 6 ú 8 marineros para que ayuden á levantar los edificios y muralla del Pres.º Sta Barb.a que solo tiene 18 sold.s francos. pp. 338-9

Ag.to 1º pp. 339-340

Pedro Fages que entró al gob.no de Californias el 10 Setre. 1782, tomó 4000 p.s de la Habilit.on de Monterey mientras tomaba curso el cobro de sus sueldos y pide al Virey se pague dha cantidad.

Ag.to 5 p. 340 (3 doc.)

Envio de doc.tos Pedido de tabacos

Ag.to 8 p. 340

Le piden 30 qq fierro, platina y vergajon y 4 qq acero

Ag.to 20 p. 340

Se piden tripes

Ag.to ( ) p. 341

Se remite Memoria y se piden sus precios

Set. 10 (3 doc.) p. 341-2

Recibo de Reglam.to p.a esta Peninsula Envio de un oficio

Que el ganado mayor de R. Hac.da en este Pres.o y el de

S. Fran.co asciende á 1600 cabezas, que aumenta tanto que no podrá custodiarse en lo sucesivo sino es disminuyendo considerablem.te la fuerza de los Presidios y propone se ministre aquí á los barcos de S. Blas la carne necesaria á su regreso

Set. 12 p. 342-3

Sobre cargar de sal á un paquebot

Set. 14 p. 343-4

Que Monterey consta de 52 plazas y necesita 26 escopetas. Loreto 44 plazas y necesita 22 escopetas - San Diego 52 plazas y faltan 26 escopetas. San Fran.co 31 plazas y necesita 16 escopetas. Que estas armas son las necesarias y que mando alg.s de repuesto del calibre de á 14 con las llaves reforzadas con los seguros por fuera y los rastrillos rayados.

\+ 1785 (Monterey)
(Fages al Virey)

Feb. 20 pp 344-5 (2 doc.)

Envio de doc.tos

Abril 22 p. 345

Enterado que la R.l Aud.a ha nombrado á J. A. Renjel Com.te G.l de Prov.s Internas por muerte de Neve (Felipe)

Mayo 6 p. 345

Envio de docum.tos

Jul. 4 p. 345-6

Que se recibieron 88 cajones pertrechos de guerra casi el doble de lo pedido por su antecesor y que por ningun caso se envie de mas ni de menos.

Set. 1º p. 346-8 (3 doc.)

Llegada de Situados.

Que las escopetas se necesitan con urgencia, que si se descomponen de alguna pza se inutilizan por falta de armeros que las compongan.

Nota — Para el Presº Monterey 26 Escopetas S. Diego id S. Franᶜᵒ 16 Sta Barbᵃ 30 y Loreto 22.

Sin fha p. 349

Que se le remitieron (3 ℔) acero y que mande se le remitan 15 ℔ platina y 15 ℔ vergajon.

Set. 1 Remisⁿ de docᵗᵒˢ p. 349

Set. 2 p. 350-1 (2 doc.)

Envio de Memˢ

Que ha dispuesto provisionalmᵗᵉ que los Comᵗᵉˢ de los Presᵒˢ consideren ya como creados los Estanquillos.

Set. 14 Se da cuenta de llegada de buques p. 352

Set. 15 p. 352-3

Que la falta de gente en la Peninsula origina el haber plazas vacantes, mantener en las Compᵃˢ algunos achacosos y detener á muchos cumplidos y pide se remitan anualmente de S. Blas algᵒˢ indivˢ jóvenes, sin vicios y si dable fuere gente de campo.

Fages- Representacion Contra los Frailes, Set. 26. 1785

Set. 26 Envio de maiz y vigas p. 353 (2 doc.)

Envia una Representacion y dice que el sistema que siguen estos Misioneros diametralmte. opuesto á las disposic.s del Reglamto. infiere fatales inconsecuencias al Rl. servo. y bien espiritual de estas tropas.

Oct. 25 p. 354-5

Dice que el Virey José Galvez lo destinó al descubrimiento de estos N. Establecimientos en 69, que lograda la espedicion fué Comte. de ellos seis años, que le honre con el actual Gobno. de esta Provª. donde puso los pimeros fundamtos. del aumento en que hoy se ve.

Oct. 26 p. 355-6

Que ordene se remitan indefectiblemente los Situados anuales al Preso. Loreto, que el Factor de esta Peninsula no remite anualmte. las Memas. que se le piden, que dha Compª. hace la mayor parte del servo. en las Mis.s fronteras á mas de 200 leguas del Preso. causando esto el que solamte. una vez al año se les puede enviar algn. socorro.

Nov. 26 p. 356-7

Que el 20 delpres. dió fondo en este puerto la frag. San José, que su Comte. le dejó tres hombres para estas Compª.s, y que apostó una guardia de un cabo y seis sold.s en el desembarcadero con ord. de no dejar desembarcar cosa algª. de mercancia y puso Fages, ronda de noche pª. la misma precaucion cumpliendo así las ord.s de ese Supor. Gobno.

Dic. 1º

p. 358

Que la fecundidad con que procrea el ganado mayor en estos Establecimtos origina el que no se le puede dar la corresp.te salida para mantenerlo en el pié regular que pueda custodiarse sin peligro de que el esceso lo disperse y se alce, y que pa evitarlo mande se provean de carne en este Presº y el de San Franco los dos barcos de los Situados á sus regresos á S. Blas.

\+ 1784 Agº 1 , Monterey
Fages á José Cañizares

p. 359

Que no puede ayudarle en la estraccion y conduccion de la sal al embarcadero y que cuatro presidarios que existen estan destinados al corte de madera pa Presº Sta Barba.

\+ 1785 Monterey
Fages al Virey
Dic. 1º

p. 360

Que José Antº Pedraza desertor de Manila pide servir en el Regto de Dragº de Mexº y que por lisiado de la enfermedad de paroticas no es útil pa estas Compas

1784 En.º 9
(Fages) á Pedro Corvalan Nada p. 362

1784 En.º 12
Fages) á Juan Gasiet Se le envian cartas p. 362

1784 En.º 12
Fages) á Estevan Sola Le pide las Ctas p. 362

1784 En.º 10
(Fages) á P.e Gandiaga Le envia doc.tos p. 362

1784 En.º 10
(Fages) á P.e Crisóstomo Sin interes p. 362

1784 Feb.º 9
(Fages) á P.P. de S. Fran.co y P.P. de Sta Clara Sin interes p. 362

Sin fha á Moraga Carta confid.l p. 362

+ 1784 Feb 13 Monterey
Fages al Illmo Ramos

p. 362-5

Entre otras cosas dice que entre las Misiones y dos Pueblos que intermedian desde S. Diego hasta S. Fran.co se alzaron el año prox. p.o mas de 14000 fan.s de granos y que los ganados procrean tanto que del vacuno es necesario

hacer continuas matanzas para que no esceda á tanto que llegue á alzarse.

+ 1784 Feb. 10 Monterey
Fages á Mis^s Soler

p. 367-9

Enterado de sus reflexiones sobre el demasiado castigo de los Indios y cree dimanar de los moderados azotes que sufrieron los Indios Gabrielinos que plene y plane confesaron querian matar á PP. y sold^s. Que en 78 se les averiguó lo mismo á los de Sta Gertrudis y S. Borja y se les dieron tan crueles azotes que estuvieron tirados por muchos dias y que el Gob^or á mas de la pena que habian sufrido los cabecillas les impuso las que aun estan sufriendo desterrados en el Sur. Que la quietud en que estan los Gentiles de estas inmed^s las de S. José y S. Fran^co se debe al ligero escarmiento del año pas. que los azotes de los Gabrielinos no escedieron de 25 y cree el esceso está en que algunos eran justicias, cuya refleja aprecia p^a lo sucesivo. — Este doc^to es tachado en p. 366

+ Sin fha
Fages al obispo Reyes

p. 369-370

Dice que habiendo bajado á hacer su visita á la

Antigua California advirtió que su tropa come carnes en dias prohibidos y mezcla éstas con pescado y no ayuna en los dias no esceptuados, que en la N. Califa. se practica lo contrario, que unos y otros P.P. predican conforme á su respectiva opinion, lo que el vulgo considera diferentemte. y con muchos errores pues como los solds. de Loreto y los de S. Diego estan pasando frecuentemente á una y otra parte oyen á unos y otros P.P.

Im. Illmo. Sor. sin fha Sin interes. p. 370-1

+ 1784 Monterey
Fages á Nics. Soler

Mzo. 8 p. 371-2

Dice se teme absurdos de un soldado de muy mala conducta que sin su conocimiento se le ha dado en el Sur el mando de la Escolta y la recaudacion de varios ramos de R. Hacda. Que no le basta la noticia del parte mensal para obviar los disparates que Aguilar cometa. Que no se entromete en asuntos de Inspeccion, que solo pide un simple anticipado aviso de los retiros ó promociones en cuanto sea posible.

Abl. 17 p. 373-5

Dice que se seguirá por este año con el trigo para los Gentiles y si no tuviere el efecto pretendido se hará

ver la bondad de esos Indios no llega al grado que parece. Que al Pe Sales le propuso la mutacion de la Mision y le respondió la suspendiese hasta informar á la Super.d si lo creia necesario (Fages), que reprendió á Arce por quebrantar su ord. para que ni se entrometiese á conducir Cimarrones como pretendia aquel Pe ni lo consintiese cuya causa y otras hacian ya muy precisa la remocion de este del aquel mando. Que avisó al Com. Gl que en este mes despachaba á Nieto á su Presidio, que vea que no llegue ni á S. Gab.l porqe se ha de ir ó con la inmediacion lo ha de oler; que el negocio es que Zúñiga lo anote en algn de sus Escoltas, qe la prudencia pone medio entre los estremos, el de el adulterio es crítico, que se debe escusar la noticia al marido y que disponga como le parezca mejor.

Dice le vino la aprobacn del Rey de su destino.

+ 1784 Monterey,

Fages á Cristóbal Corvalan

f. 375-7

Enterado de sus advertencias, pero que así como en este pais varia el tiempo pues el de aguas comienza por Nov. y finaliza por Abl ó Mayo, asi varia en las producciones de la tierra de otras partes, y se ve que por Junio y Julio está el ganado mas á propósito para las matanzas pues en adelante va desme-

reciendo por el pasto seco y sin grano, mayormte que-
riendo reducir á un cortisimo tramo mas de 1500
reses con el considerable golpe de manadas y ca-
ballada como le manifestaron Sal y Gonzalez, por
lo que accedió á que se hiciese por Junº y Julº

1784 Abl. 14 Monterey
Fages á Juan Gutierrez Corral Sin interes Nota p. 378

1784 Abl. 14 Monterey
Fages á Esteran Sola Sin interes Nota de documto. p. 378

1784 Agto. 1º Monterey
Fages á Juan Gasiot Sin interes p. 378-9

1784 Agto. 4 Monterey
Fages á Cristl. Corvalan Sin interes p. 380-1

1784 Agto. 9 Monterey
Fages á Nicº. Soler Sin interes Carta p. 381-2

1784 Agto. 5 Monterey
Fages al P. Palou Carta particular sin interes p. 382

+ 1784 Agto. Monterey
Fages á Nicos. Soler

p. 383-4

Dice que mandó arrestar por insubordinacion al Diego Gonzalez Tente., que debiendo celar sobre la prohibicion de los juegos, ha jugado parejas de caballos en que le han ganado los mismos soldos. 70 ó mas ps.
Que pa. remedio de tales excesos proceda en la forma qe. debe.

+ 1784 Oct. 5 Monterey
Fages á Gasiot Noticia que el 28 Agto. 1784 murió el Pe. Presto. Junipero Serra p. 384-5

+ 1784 Oct. 13 Monterey
Fages al Illmo Eusebio Sanchez Pareja Que le remite una cortedad de las toscas curiosidades que labran los Naturales de este pais. p. 386-7

+ 1784 Oct. 17 Monterey
Fages á José Arrillaga

p. 387-8

Dice que mucho dan en que pensar los asuntos del P. Naranjo y cree que aun ha de ser mas ruidoso en adelante si de esta sale bien.
Que de aqui sale cada mes indefectiblemte. la balija.

1784 Oct. 6 Monterey
Fages á Pedro Corvalan Carta partlar. sin interes p. 388-9

+ 1784 Nov. 20 Monterey
Fages á Nic. Soler

p. 390

Dice que el Tente. Diego Gonzalez, tomó 4 fardos de ropa de la Nao de Filipos. y libró su importe contra el Situado sin conocimto. de él (Soler) por loque toca al Situado, ni suyo respecto al desembarco y compra. Que le hace este y otros cargos (á Gonzz.) para dar cuenta al Com. Gl.

+ 1785 Enº. 3 Monterey
Fages á Goycoechea

p. 392-3

Dice que dió la ord. prohibiendo el que las familias transiten á su arbitrio para evitar casos como el soldº. de S. Buenava. que se castigó por la India por estar ausente su muger. Que las familias pueden salir con justo fin y en ocasiones que no embromen las Partidas y con licencia por escrito.

+ 1785 Enº. 5 Monterey
Fages á Fr. Franco. Dumest

Que las últimas ords. en punto á Cimarrones no le

autorizan pr. qe. la tropa los vaya á traer interin no llegue el caso estremo y con muchas circunstanciad.

p. 394

1785 Enº. 6 Monterey
Fages á Fr. Jose Garcia Carta particular p. 394-5

1785 Enº. 6 Monterey
Fages á Nic. Soler Carta sin interes p. 395-6

o 1784 Dic. 8 Monterey
Noticia del ganado de R. Hac.da que se ha herrado en este mes de la fha en los Presidios sigtes.

p. 397

En Monterey	Potros	53
	Potrancas	59
	Total	112
	Becerros	248
	Becerras	215
En S. Franco.	Becerros	67
	Becerras	80
	Total	604 → 619

500

+ 1785 Enº. 14 Monterey
Fages á Crist.l Corbalan

Que le envia Representacion al Com. Gl. ofreciéndo

dose al descubrimiento de camino de estos Nuevos Establecimientos para la prov.ª del Nuevo Mexico. Que acalore lo posible este negocio. p. 398-9

1785 Feb. 1.º Monterey
Fages al Illmo Fr. Ant.º de los Reyes Sin interes. p. 399-400

+ 1785 Feb. 3 Monterey
Fages á Ortega Que cuide de la recoleccion de pieles de nutria p. 401

+ 1785 Feb. 8 Monterey
Fages á Rosa Callis

Que su esposa (Eulalia) no le deja rato de sosiego en su inquietud por irse, que le hizo apartar cama hace como 3 meses, que el 3 del corr.te al ir á recordar la sirvienta Indizuela (de 10 á 11 a.s) se vino á él gritando que iba á pecar con la muchacha, que se salió de casa inmediatam.te pidiendo divorcio á gritos, que la causa va al obispo de Sonora y no hay mas comprobacion que su dicho. p. 401-3

1785 Feb. 8 Monterey
Fages á Crist.l Corvalan sobre lo mismo p. 404

+ 1785 Feb. 11 Monterey
Fages á Fr. Matias Suplica disponga que su

esposa se traslade á esa Mision (del Carmelo) á seguir en ella en el recogimiento que en semejantes casos se acostumbra.)

+ 1785 Feb. 21 Monterey
Fages al P. Palou Que su esposa fué conducida el 12 al Carmelo y que él marcha esta semana á Sta Barb.a y S. Diego. p. 405-7

+ 1785 Feb. 22 (Monterey)
(Sin direccion) Fages á

Sobre conducta de Soler

Que Dn. Felipe le pasó causa de cuatro desertores, que entonces Nic. Soler se la pidió reprendiéndolo (á Fel.e) y q.e hizo saber á Felipe que habia acertado en dha remision y que haga representacion en forma para con ella y sus informes (Fages) dar cuenta al Comte. Inspr.

Que Soler á todos da que hacer; que á cada paso tiene que repetir ord.s y ponerse en camino por las alteraciones que hace su introduccion en sus asuntos (Fages) Que influya por su parte á desvanecer este monstruo de borucas. p. 408-410

1785 Feb. 22 Monterey
Fages á Gasiot Carta particular p. 410-11

1785 Feb. 22 Monterey
Fages á Jose Zúñiga Carta sin interes p. 411-2

\+ 1785 Abl. 22 San Diego
Fages á los PP. Lasuen y Murgártegui
Pide los Inventarios y Padrones de estas Misiones. p. 412

\+ 1785 Mayo 2 S. Gabl.
Fages a Pedro Garrido

Dice que no puede negar la elevacion de su estado y nacimiento (su esposa) para guardarle su decoro, pero tampoco puede prescindir de los ultrages y contumelias con que públicamente lo ha infamado, y saben todos, por quererla contemplar; que espera haga crísis la misma naturaleza del asunto.

Que deja reconocido y aprobado por mejor y mas derecho el nuevo camino tomado desde la Punta hta el Encino por toda la cañada arriba, y aun podrá seguirse con muy poca dificultad hta la Grulla. Que de San Vicente atravesó la Sierra y descolgó hácia el desemboque del Colorado que habitan los Cucupas, Cajuenes y Gualisamayas registrando todo este terreno que es fertilísimo y de mas ventajosas proporciones que el que ocupa la Yumeria. Que desempeñó su encargo registrando el mejor terreno de aquel Rio que aun no se habia visto, y que sin duda es el mas apto para Presidio y

Misiones y tan cercano que puede cómodamte. comunicarse con San Diego en tres dias de buen camino.

p. 413 y 417-9

\+ 1785 Jun. 1º Monterey
Fages á Pedro Aristegui
Original
Que le precisa cobrar sus sueldos en esa Caja Matriz y le incluye el Poder para cobrar sus alcances.

p. 414-6

1785 Mayo 3 S. Gab.l
Fages á su esposa Eulalia Callis Carta sin interes p. 419-420

1784 Ago. 1º Monterey
Fages á Man.l Ramon de Goya Asuntos de dinero p. 421-2

† 1785 Mayo 2 S. Gab.l
Fages á Fr. Matias
Entre otras cosas dice que en tres dias se puede ir desde S. Diego hta la Yumeria sin faltar pasto ni agua ni tener que pasar médanos de arena.

p. 423-4

1785 Jun. 1º Monterey
Sigue el Poder de Fages á Arístegui pa. el cobro de sus pagas. p. 426-7

1785 Jun. 1º Monterey
Fages á Pedro Corvalan Carta partlar sin interes p. 424-6

+ 1785 Set. 26 Monterey
Fages al Illmo Reyes

Que previene el Reglamto que uno de los dos Ministros de las Misˢ contiguas á los Presˢ se considere como capellan y por no conformarse los Misioneros á esto ha mas de tres años que carece de misa el Pres. S. Franco distando solo una legua de el aquella Mision. Que el pueblo de San José de Guadalupe padece igual desgracia distando media legua de la Misn Sta Clara de la que es Mtro Tomas de la Peña que por algs excesos ó servicios qe ha sabido hasta se ha negado á confesar á muchos (de S. José) que se han visto precisados á caminar dos dias á esta Misn para verificarlo con evidente atraso de sus trabajos y no merecen ni poderles hablar (á los P.P.) sobre cosas indiferentes sin esperimentar desaires. Que desterró (Fages) á uno en quien el referido Padre fijaba mas sus recelos y que le sugiere sus paternales consejos para el servo de Ambas Magestades.

p. 428-430

1784 Agto. 5 (Monterey)

Fages á Franco. Trillo Bermz.

Agto. 5	(8 notas de doctos.)	Sin interes	p. 431-2
Agto. 20	Nota de docto.	id	p. 432
Set. 10	id	id	p. 432
Set. 13	id	id	p. 433

1785 (Monterey)

Fages al Comisario (Trillo)

Feb. 1o	Nota de docto.	Sin interes	p433
Agto. 30	id	id	p. 433
Agto. 31	id	id	p. 433
Set. ( )	id	id	id

Al Comte. de Marina Franco. Maurelle

Agto. 30	Nota de docto.)	id	id

Al Fo. Luyando p434

Oct. 25	id	id	id

A Pedro y Cristl. Corvalan

Oct. 24	id	id	id

A Juan Ortiz de Rosas

Oct. 24	Nota de docto.	id	id

A Pedro Mata

Oct. 24	id		

A Pedro Tuñon

Oct. 24	id	id	id

Al P. Barbastro

Oct. 24	id	id	id

A Bartolomé Salido

Oct. 24 Nota de docᵗᵒˢ sin interes p. 434

\+ 1785 Oct. 25 Monterey
Fages á Pedro Garrido y Duran

Que su esposa dirigió una representacion á la Rˡ. Audᵃ. Govʳᵃ. de Mexico de que le provaba mal á su salud el temperamento de este pais y suplicando á S. A. su remocion á otro destino. Que se interponga á fin de desvanecer la direccion á España de la tal representacion p. 434-5

1785 Monterey
Fages al Factor Aristegui

Set. 12	Sobre sus ctas particulares	p. 436-7
sin fha	id	p. 437-8
Agᵗᵒ 23	Libranza	p. 438-9
Set. 2	Envio de Memˢ.	p. 439
Set. 12	Nota de docᵗᵒˢ	p. 439

\+ (17) Nov. 2 (Monterey)
Fages al P. Peña

Que no puede consentir en altira

cion de precio por sola su voluntad (de Peña) que entregue las 50 fan.s maiz que se le han pedido á razon de 12 r.s que es el precio de ley y no á 2 p.s fan.a como pretende

p. 440-1

+ 1784 Set. (Monterey)

Fages á José Cañizares

Set. 10 p. 442-3

Que podrá tener considerable porcion de sal y se cumplirá la ~~ord~~ del virey con solo el ausilio de ocho marineros.

Set. 11 p. 443-5

Que pues no le franquea ocho hombres p.a la estrac.n de sal, no le es asequible verificarla por las atenciones del serv.o

+ 1785 Monterey

Fages á Nic. Soler

Jul. 1.o Pasa ~~ord~~ del Com.te G.l p. 446

Jul. 2 p. 446-7

Que la provid.a que le comunicó es puram.te politica comprensiva á of.s y tropa de la Prov.a de su mando, y que aunq.e su comision es independ.te de su gob.no no lo será su conducta (Soler) en los asuntos gubernativos de la naturaleza del presente y en que está comprendido como residente en su Juriodiccion á no ser que goze de otro fuero.

+ 1785 Jul. 4 Monterey
Fages á Gasiot

Que Soler le niega la superioridad respecto de él (Sol) no queriendo le pase oficios con la palabra y firma rasa; qe se promovió sobre intimarle ~~ord~~ del Com. Gr. sobre desórdenes de ofs y tropa en las Misns con las Indias cristianas y gentiles para q. la cumpliese por su parte, que como él es de los mas voraces en la materia le quema y sopla. p. 448-9

1785 Jul. 4 Mont
Fages á Manl. Merino Carta particular p. 449

1785 Jul. 7 Mont
Fages á Pedro Corvalan id id

1785 Oct. 26 Mont.
Fages á José Lozada id p. 450-2

+ 1785 Jul. 20 Mont.
Fages á N. Soler

p. 453-4

Que por fin de 83 importó la colectacion de diezmos hecha por Moraga 428 ps. 4rs. 1 gº, que busque la cta de dmos de 84 que colró el mismo y que le envie las dos

cantidades p.a remitirlas al Intendente de Sonora.

1785 Jul. 29 Mont
Fages á (Fuegos) Fr. Matías Sobre una India p. 454-5

+ 1785 Jul. 30 Mont
Fages á V. Soler

p. 455-6.

Que el producto de diezmos debe existir en dinero físico, y que estraiga la cantidad que sea, del primer caudal que entre en caja.

1785 Monterey
Fages Á

Ag.to 18	Juan Gasiot	Carta espresiva	p. 456
Set. 29	Prud.cio Ruiz Equino	id	id
id	José Lozada	id	id
id	Man.l Elorduy	id	id
id	Juan Gasiot	id	id
id	Juan Portusat	Sobre armam.to	id
Set. 30	Pedro Abellanar y José Larriva	Cartas de amist.d	id

1784 Monterey
Fages á la S.a Ag. 4 Carta espresiva p. 457
Ag.to 6 Fages á Ant.o Callis id id

+ 1785 Monterey
Fages al Com. G.l

Jul. 1º p. 458-61 (9 doc.)

Enterado de remitir Relacion de lluvias y cosechas. p. 458

Enterado que sin escusa alg.a asistan á la procesion y publicac.n de la Bula los corresp.tes Justicias y Ayuntam.tos como se practica en España. p. 458

Enterado de los progresos del Banco Nacional de S. Carlos. p. 459

Enterado se prohibe á los Militares la mezcla de carne y pescado en un mismo diã y comida. p. 459

Enterado se habilita á los Regulares espulsos de la Comp.a de Jesus al goce de los bienes que les pertenezcan.)

Recibió bando sobre papel sellado. p. 460

Sobre embarco de un Reo. p. 460

Sobre reses. p. 460-1

Sobre Cta de Soler N. p. 461

Jul. 3

Sobre un ajustam.to p. 462

Enterado de su ~~ord.~~ sobre desórd.s con Indias y que al intimarla á Soler le respondió que estaba biẽn p.a los oficiales subalternos y no para él que no era súbdito suyo, que esto ha originado tergiversaciones en los casos de ocursos peculiares á su empleo (de Fag.) Que le declare terminantem.te sobre el particular. p. 462-3

Relacion del temperamento de 1785.
Provincia de Californias

1785 Dic. 31 Monterey

Esta Provincia se divide en dos partes antigua y nueva, diferente una de otra en clima y terreno; la 1ª debe considerarse su temperamento en tres clases; la parte del Sur que comprende tres Misiones, dos Rs. de minas y siete ranchos de ganado mayor, es cálido y húmedo, en el presente año y los anteriores han sido escasas las aguas lo cual ha causado detrimento en los aguajes y falta de pastos que ha matado algun ganado tanto del manso como del abundante que hay cimarron ó alzado y las cosechas en dha jurisdiccion han sido escasas por la misma causa.

El terreno que ocupan las diez restantes antiguas Misiones de Sur á Norte inclusa la cabecera de Loreto en que está el Presº. de su Nombre, es cálido, seco y sano para la gente Española y por la mayor parte fatal para los Indios por el Gálico que sucesivamte. los va consumiendo, las aguas en este año han sido igualmte. escasas, pero como en los aguajes con que riegan las Misiones no han descaecido han sido regulares las cosechas de maiz, frijol, trigo, uva, higos y otras frutas de Castilla en las Misiones que las cultivan; pero si ha habido falta de pasto con daño del ganado de ambas

clases manso y cimarron.

El espacio en que estan situadas las tres últimas misiones fronteras al norte se diferencia su temperamento al de las referidas, pues participando de aquel y del que reina en esta 2a parte de la Prov.a es templado y algo húmedo ó no tan seco, las aguas han sido abundantes y por consigte. las cosechas de maiz, trigo y frijol.

La Nueva California que comprende 4 Presidios, nueve Misiones y dos Pueblos de gente de razon situado todo sobre la costa es de temperamento frio y húmedo por grados, de manera que la situacion del Pres.o y Mis.n de S. Fran.co últimos establecimientos al Norte, es con estremo fria y neblinosa que hace molestisima su habitacion, y con todo es terreno igualmte. fértil que el restante al Sur hta S. Diego; en todo él prueban grandemente los plantios de España, es pais espacioso, hermoso y con muchas proporciones para nuevas Colonias que pobladas de gente industriosa correspondiera la tierra á su cultivo. Es generalmte. sano mas para los Españoles que para la innumerable Gentilidad que la habita que la costumbre de dormir con la lumbre al pecho les abrevia la vida. Las aguas son como en España, en el invierno, las de este año van con abundancia y prometen un año feliz en pastos y cosechas; las q. se alzaron á principios del que acaba fueron

muy regulares y las sementeras presentes estan en buen estado- Los ganados se van progresivamente aumentando en todas especies menos la mulada que se ha comenzado á fomentar desde el año proxmo pdo con fundadas esperanzas de su incremento.

p. 464-6

+ 1786 Monterey

Fages al Com. Gl

Agto 8 Envio de doc. p. 466

Agto 9 id p. 467

Ag. 22 p. 468-9

Que para el establecimiento de las dos Misiones fronteras que faltan en el intermedio de los antiguos con estos Establecimientos, verificará en Mzo entrante la fundacion en el Encino con escolta de 12 hombres quedando por ahora suficientemte cubierto aquel flanco con la continuacion de las Partidas y quedar en la mediania de S. Vicente y S. Diego. Que S. Franco Solano no es á propósito para la 5a Mision por ser un cajon estrecho de pocas tierras espuestas á inundacion y que carecerá de sol la tercera parte del dia por la altura de los cerros.

1785 Agto. 22 Monterey
Gobdor. de Californ. al Com. Gl

Sigue un Informe de las atenciones en que actualmte. se halla empleada la tropa de los cinco Presidios de la Peninsula, con distincion de las leguas q. distan entre sí los Puestos que guarnece y las que hay de ellos á los Presidios de que dependen.

p. 469-475

+ 1785 Jul. Monterey
Fages al Com. Gl

Jul. 3 (3 doc.) p. 476-7

Recibió ~~R.l ord.~~ sobre arresto de los que manejan caudales de R. Hacda.

Recibió Rl. ~~ord~~ sobre fianzas de curas.

Recibió Rl. cédula que dice que el conocimiento sobre validacion ó nulidad de testamentos, faccion de inventarios, secuestro ó depósito de bienes que dejaren los testadores aunque sean clérigos, como los abintestatos cuyas herencias correspondan á estos, tocan á los Jueces Rs. y no á los eccos. (eclesiásticos).

Jul. 1º Nada (parto de la princesa) p. 477

Jul. 3 (2 doc.) p. 477-9

Dice que caminando legua y media al Poniente del Presº. Sta Barba. encontró en la misma playa un recodo ó rincon que quiebra la rectitud del paredon que mira

al mar; tendrá mil varas de circunferencia lo que se conoce que el mismo fuego ha derrocado el paredon: en todo este lugar está tan caliente la tierra que no se puede entrar muy adentro de él; arde formalmte. en mas de 30 partes, como en ojos que despiden humo denso; que en su fetor parece ser de azufre y es en realidad, pues cree es la materia que allí mas alimenta el fuego, que se conoce ser veta de dho ingrediente mezclado con otras de varios colores. La veta va debajo del migajon de tierra buena que produce el zacate como todo lo demas, y conforme se va quemando por abajo, se va derrumbando el paredon cuyos fragmentos y aquella especie de ceniza gruesa ó carbon de lo que ya ha ardido y lo que arrima ó amontona la resaca del mar, tapan la bocana principal sin dejarse por esto de conocer donde está. Ultimamte. las materias que allí se conocen son el azufre y el chapopote (especie de brea), las demas de aquel misto son de varias colores é incógnitas; y volviendo pr. el Pres. á tiro de fusil antes de llegar, vieron un lunar de tierra como de veinte vs. amarillo, algo húmedo y sin zacate, y escarbando un poco se ve es el mismo parino, de peor olfato, pero no arde.

Envio de docs.

Jul. 4 — f. 479

Enterado aprobó el aumento provisional de cuatro marineros en Loreto.

+ 1785 Jul. 18 Monterey
Fages á Vallejo Instrucciones al director de San José

Dice que ha resuelto comisionarle pª q. entienda cele y dirija todos los trabajos y faenas particulares y comunes del pueblo de San Josef de Guadalupe en los términos siguientes.

Que será obligación del alcalde comunicarle (á Vallejo) todas sus disposiciones para que ponga á ellas sus advertencias celando se lleven á cabo.

Que cuide de que todos los Pobladores beneficien sus tierras y siembren en tiempo oportuno y que no lo hagan con escasez. Que el repartimiento del agua sea con igualdad prefiriendo á dhos Pobladores.

Que con los sold.s solo se entenderá el cabo quien cuidará de que contribuyan á las obras públicas ó de comunidad, como que participan del beneficio comun.

El castigo que sea necesario dar á los Indios gentiles corresponderá al cabo quien dispondrá en los casos que sea necesario ir á buscarlos ó llamarlos para el trabajo.

Supuesto que los Agregados se aprovechan del beneficio comun de tierras, agua, pastos etc. es justo que ayuden á la Guardia y así se alternaran con los soldados y pobladores á hacer cuartos de noche y á cuidar la caballada y ganado.

p. 480-3

+ Instruccion que ha de observar el cabo de la escolta de San Josef como comisionado por el Gober. pª celar de acuerdo con el alcalde de su fomento y progresos.

1. El principal y mas importante objeto de su atencion debe ser el practicar por sí y hacer que todos respectivamente cumplan lo prevenido en el tit.º 14 del Rl. Reglamento que nos gobierna en cuya puntual observa.ª estriba el deseado fomento del pueblo.

2. Que esta consideracn. le ha movido á destacar en dho pueblo un comisionado que dirija las obras, faenas y demas trabajos.

3. Que ya es pasado el tpo de los 3 prim.s años en que está prevenido tenga cada poblador dos yuntas, dos arados con rejas ó puntas, dos asadones y la demas precisa herramienta y que habiendo en esto muchas faltas, tome exacta relacion de lo que á cada uno le faltare. Que el alcalde revisará á menudo todas las herramientas pª castigar al que las venda ó inutilice por descuido.

4. Celará el Comisionado de que ninguno venda ó enagene cabeza algª de sus gan.dos á menos de que sea en las circunst.s que esplican art.s 12, 13 y 14 del citado tit.º y conservará nota por menor de todas las cabezas que cada uno posee para que sin su permiso no enagenen algª.

6. Igual esmero debe aplicar pª qe se provean todos de las armas y caball.s que deben tener pª su servº y defensa.

7. Celará que los barbechos, siembras, riegos, escar=

das y demas se hagan en tpo oportuno estrechando al alcalde que no les admita escusa alga pa ocurrir á estos trabajos en que principalmte consiste el logro de las sementeras.

8. Cuidará que el agua se distribuya con proporcion y justicia.

9. Que, pa la custodia de ganados turnen vecinos, agregados y soldos y que se recojan con freca y se reduzcan á sus señalados pasteaderos las manadas del comun, cuidando que las de particulares se vean con igl freca

10. De la observa de todo por parte de los vecinos y agregados es enteramte responsable el alcalde, y de la conducta de este lo será el Comisionado que debe advertirle y dirigirlo en todo...

11. Todo lo que el alcalde disponga debe acordarlo con el Comisionado....

12. Que cuando los Indios gentiles pasan de moler ú ocuparse en otra cosa casera lo haran en los corredores ó patios aunque sean mugeres; que no se queden á dormir por ningun titulo en el Pueblo; que cuando alguno ó algunos necesiten de buscarlos en sus rancherias, sea con aviso al Comisionado y alcalde quienes nombraran un regidor que los acompañe y cuando se vayan á buscar en el modo espresado ha de ser pidiéndolos al capitanejo de la Rancheria.

13. Que se les dé aquella paga correspta á su trabajo, que no se les haga maltratamiento ni el mas leve

daño; y al que faltare en esto se le castigará á propor-
cion de la falta procurando satisfacer al Indio agraviado, y si se les sacare sangre ó lastimare considerablemte se pondrá el agresor en segª prision y se le dara parte inmediatamte procurando el Comisdo y alcde se cure el Indio, y si hubiese dado ocasn al que lo lastimó se mantendrá allí hasta que se haga venir á su Capitanejo pa advertirle del motivo que ha dado, y que por hallarse así no se le da otro castigo.

14. Que cuando algun Indio ó Indios robasen, fuera sen bestias, ú otro daño se mantendran en la guardia cuatro ó seis dias siendo cosa leve, y se le avisará á su capitanejo que venga por él y en su presencia se le daran 12, 15 ó 20 azotes sin crueldad, y se advertirá q. aun es poca pena, pero porqe escarmienten se le perdona

15. Que en ningª otra cosa, como en este importante manejo con los Indios, se constituyen mas responsables el Comisdo y alcde

16- El juego de naipes esta absolutamte prohibido y lo mismo otro cualqª en q. se versen intereses de consideracion entre los habitantes de este pais, así el Comisdo celará que los soldados no jueguen y el alcde hará lo mismo por los vecinos y los dos han de responder de lo que suceda en esta materia. Del mismo modo vigilaran con la mayor exactitud sobre los escandalosos amancebamientos y otros escesos que allí son frecuentes, siendo este uno de los principales puntos de sus obligaciones.

p. 484-490

+ 1785 Monterey
Fages al Com. Gl.

Jul. 4 p. 491

Que hay quietud de Indios en toda la Peninsula.

Agto. 2 (3 doc.) p. 491-3

Que el 13 del pdo. falleció José Moraga Comte. de S. Franco.
que la Habilitn. se entregará á Ramon Laso y el mando de las armas provisionalmte. á Diego Gonzalez.

Quietud de Gentiles en la Penina.

Que el español Ygno. Vallejo pasó á San José á dirigir una saca de agua pa. qe. sea permanente y que le ha parecido retirar de allí al cabo que habia, y que siendo Vallejo perito en todos asuntos de campo, le nombra para dirijir los trabajos de la Gente y acordar con el alcalde sus disposiciones para el mas seguro logro de las cosechas y fomento en las crias de ganados. Que como remuneracion le permite tenga y crie sus ganados en San José y que siembre en las tierras baldias lo que pudiere.

Agto. 5 (2 doc.) p. 493-6

Que ha dispuesto provisionalmte. que Sebastian Alvitre vecino de San José despues de dos meses de trabajo con un grillete en este Presº. venda sus bienes raices y se trasfiera con sus ganados á Los Angeles para quitarle la ocasion de reincidir en su sevicia con la misma India casada, y que en consecª. mandó se le recoja

el título de su propiedad en S. José y se le den de las tierras realengas en la misma conformidad y cantidad en Los Angeles.

Que los vecinos de San José piden mudarse á una lomita tendida que está á un tiro de fusil pª arriba y que predomina el valle, á causa del peligro á que está espuesto el pueblo de las inundaciones de los dos arroyos de Guadalupe y el Coyote que lo cercan en el sitio bajial en que está demarcado, pues ya el agua ha llegado hasta las casas y no han podido salir por ningun rumbo; que no se les infiere mayor trabajo pues las fábricas son de palisada y lodo, por la incesante fazna de la Presa que no les ha dado lugar á hacer casas formales.

Det. 1º (2 doc.) p. 496-501

Llegaba de Memª.

Que se sigue notable perjuicio á las Compª de haber de descontar de sus Situados la total cantidad á que ascienden los tabacos antes de consumirlos y en porcion escedente á lo que necesitan, como que se pidieron no solo pª el abasto de la tropa sino tambien del público, en vista de haberse aprobado se estableciesen Estanquillos en estos Presª quedando de facto establecido el de Loreto desde 83. Que en consª ha resuelto provisionalmte (esto tachado, que los Habilitados den recibo

por separado del tabaco que se habia pedido con esceso con la espresion de que queda en su poder en calidad de depósito) que los Habilitados no se formen cargo de los tabacos en sus Ctas de Habilitn. sino que considerándolos como de Rl. Hacda. los manejen por separado, (dando entrada á dha R. Hacda. de lo que en el año se consuma en las Comps. y venda á particulares, acreditándose las Existencias con la certificn. de los Coms. de los Pres. remitiéndose estas Cuentas al Tribl. de ellas para que se hagan los descuentos á los Situados y que desde luego se abonen el 5%.

Set. 2 (3 doc.) p. 501-8

Pide el armamto. que solicitó en Set pdo.

Que Loreto necesita caballos y especialmte. mulas. Que el año pdo. llegó la burrada á estos cl. Estableces. para cria de mulas. Que por esta misma escasez padecen igual necesidad los restantes Pres. que las mismas Comps. necesitan tambien á mas de sus recuas algun númo. de mulada pa. la tropa hasta ponerlas á dos bestias de esta especie cada soldo. por la naturaleza del servo. que hacen y pide se le envien de 4 á 500 mulas y machos que sean de dar y recibir.

Que le pareció bien la propuesta del Habilito. de Sta Barba. de surtirse de maiz y frijol de Los Angeles, por ser conforme á lo q. previene el Reglamto.

de que siempre que se adelanten las producciones de estos N. Establec.tos se surtan de ellos los Pres.s escusándose pedirlos á San Blas de que resulta ahorro á la R. Hac.da y que la tropa los consuma de mejor calidad y mas cómodo precio, y que sus valores sean el eje principal del establecim.to de los Pueblos quedando á favor de los vecinos pobladores que no pueden cubrir sus familias sino con la ropa con que los Habilitados les compran los granos f. 504, 507 y 508

Siguen 2 Indices de pliegos del Gob.r de Calif.a al Virey y al Com. G.l sin import.a ni fha. f. 505-6

Set. 8 (2 doc.) f. 509

Que la Prov.a no tiene novedad.

Marcha de Fr. Mig.l Hidalgo á Guadalajara

Set. 26 (4 doc.) f 509-514

Salida de embarc.n

Llegada de embarc.n

Que á mas de la oposicion con que se manejan estos Misioneros á las R.s disposiciones sobre la administracion de los Pres.os cometen muchos abusos. Que Fr. Fran.co Palou quiso embarcarse sin su licencia, hasta que por su entereza le hizo presentar

la ord^n corresp^te p^a pasar á México. Que los Mtros de Sta Clara facilitaron algun maiz con la advert^a que no se podia dar á precio de arancel, siendo asi que esa Mis^n es la mas abundante. Que el Mtro de la Mis^n San Carlos devolvió una recua sin el maiz que ofreció con público escándalo y desprecio de su empleo y que hubo de acceder med^te su firmeza. Que.

Que se le presentó el desertor Juan de Dios Ballesteros y pide se agregue á una de estas Comp^s

Oct. 2

Ninguna novedad. p. 514

Oct. 20 (7 doc.) p. 514-518

Enterado del Indulto Gral por nacim^to de los gemelos Carlos y Felipe.

Recibió bando sobre siembras de lino y cáñamo.

Que pasó al Com^te de Loreto la ord^n p^a establecer en la Ant^a Calif^a la Renta de alcabalas y que le estrecha á la remision de las Cuentas.

Recibió la ord^n sobre los doc^tos que deben presentar las viudas de of^s para obtener las dos pagas de tocas p^a lutos del Monte Pio Militar y que los que se casan antes de ser capitanes dejan á sus viudas sin opcion

á pension en el Monte á menos de que mueran en accion de guerra y que lo mismo sucederá á los que se casen con mugeres en quienes no concurran los requisitos prevenidos, aunq.e tengan grado de capitan ú otro mayor

Recibió sus Declarac.s sobre franq.a de portes de pliegos y cartas de oficio.

Enterado de que S. M. prohibe la practica de marcar á los negros esclavos que se conducen á este Reino.

Enterado S. M. manda se reduzcan los derechos establecidos p.r la introduc.n de negros á un 6 % p.r cada cabeza regulados todos á 150 p.s aunq.e valgan mas.

Oct. 25 p. 578

Que queda abastecido Sta Barb.a

Oct. 27 (2 doc.) p. 519-520

Que Juan de Dios Ballesteros pide indulto y que provisionalm.te hace el serv.o de sold.o en este Pres.o

Envia represent.n del Habilit.o de esta Comp.a sobre el modo en que ha de sufragar el costo de la corresp.a de oficio, y que provisionalm.te no halla otro medio que cargar al Fondo de Gratif.n la de los Habilit.s y Com.tes

Nov. 2 (2 doc.) p. 520-521

Sobre armam.to

Paz en la Penins.a

Nov. 7 p. 521-3

Que Sebastian Albitre se fugó con el Presidario Marn. Yepez, que á pocos dias desapareció la amada de aquel de su Misn. de Sta Clara, que destacó dos partidas á perseguirlos hasta la Sierra Nevada las que se regresaron por estar las caballs. muy fatigadas y que la persecucion se emprenderá en Junio.

Dic. 1º (4 doc.) p. 523-6

Llegada de embarcn.

Envia docts.

Que escluyó de esta Compa. al soldo. Juan José Bernal entregándolo al Comte. de la Galeon de Filipinas.

Que Soler le comunica que solo alcanzaba ya muy poca vista en un ojo y que si no restablece, él ó el capn. de Loreto Arrillaga pueden encargarse de la Inspon.

Dic. 5 (2 doc.) p. 525-8

Ninga. novd.

Que los Indios crists. y gents. de Misn. S. Gabl. engañados por una gentil se arrojaron á la vivienda de los dos Misioneros pa. matarlos, pero que el cabo de la escolta consiguió hacerlos huir sin que de una ni otra parte se usase de las armas, y que dispuso se aprehendan á los cabecillas.

+ 1785 S. Gab.l
Fages al Com. Gl
Dic. 30 4 doc. p. 528-530

Que halló aquí presos á 7 Indios crist.s y 4 gent.s inclusa la autora del motin, y dos capitancillos gent.s ademas, á cuyos cabecillas se forma la corresp.te sumaria, sentenciando á los restantes á la pena de 15 á 20 azotes.

Que está pronto a dar á Mr. Soler la tropa y ausilios que pida, en cumplim.to de su ord.

Recibió bando p.a q.e los plateros puedan trabajar el oro de ley de 20 q.tes

Que falleció el alf.z de S. Diego Jf Velazquez y que pasa Raim.do Carrillo á ayudar á Zúñiga en quien recae la Habilitacion.

+ 1786 S. Gab.l
Fages al Com. Gl
En.o 5 p. 530-1

Pasa las dilig.s practicadas contra los cuatro Indios cabecillas del motin (de S. Gab.l) y que quedan castigados los 17 cómplices.

+ 1786 S. Diego

Fages al Com. Gl

En.º p. 532

Pasa Memorial de tres sold.s

En.º 28 (6 doc.) p. 532-534

Que mandó poner en libertad al sold.º J. Castañeda (que hizo armas contra un cabo)

Pasa oficio de Arrillaga sobre el asunto de Ant.º Ozio

Recibió R.l ord.n p.a q. las embarc.s q. se destinan á la estinc.n del contrabando usen de la bandera R.l

Tratam.to de S.a al aud.r de Gra P.º G.do Navarro

Que dispone se permuten en sus resp.tos destinos los 3 sold.s q.e intentaron desercion en Sta Barb.a

Que aprueba el Virey que los barcos que conducen á estos N.E. los Situados, se surtan de carne salada p.a su regreso.

En.º 31 p. 534-5

Sin interes

+ 1786 Rosario

Fages al Com. Gl

Feb. 10 p. 535

Que ha visitado estas tres fronteras S. Vicente, Sto. Dom.º

y el Rosario sin encontrar novd.

+ 1785 Dic. 24 Sta Barbª
Soldˢ Ygnº Rochin Jf Anteveros Jf Melecio al Gobʳ

p. 536-7

Piden indulto pʳ deserc.ⁿ intentada - Al calce Fages dice qᵉ el Com. Gˡ resolverá

1786 Mzo 3 Ensenada
Fages al Com. Gˡ Sin interes p- 538

+ 1786 Mzo 17 S. Diego
Fages al Com. Gˡ

p. 538-9

Que los Neófitos de la inmediata Misⁿ hacian frecuentes daños en sus ganados, que se aprehendieron en nº de 10 y sufrieron de 10 á 12 azotes

+ 1786 Mzo 26 Los Angeles
Fages al Com. Gˡ

p. 539-540

Que las actuales sementeras de trigo (en los Angeles) estan en buen estado, que se hace una crecida siembra

de maiz y que los Erios (ejidos) estan copiosos pastos.

+ 1786 Sta Barba
Fages al Com. Gl
Abl 2 (3 doc.) p. 540-1
Sin interes

Dice que sube á un monto considerable lo que paga por la correspa que recibe de los Misioneros y que tambien eroga los gastos de las cartas pa los Fernandinos (que administran estos N. E.) que insisten en no sacarlas sin francatura.

Que se informa sobre que el Sargto Ygno Olivera castigó sin autoridad para ello á los sublevados de S. Gabl

+ 1786 Monterey
Fages al Com. Gl
Abl 17 p. 542
Que Sebastian Alvitre estuvo preso cinco años antes del prest atentado, que lo considera perjudicalisimo á la Provincia y que si lo hace pasar á la otra banda.
Abril 22 (2 doc.) p. 542-4
Que de este Preso deben surtirse los barcos de S. Blas pa su regreso, la Nao de Filipinas y sustentarse estas

familias y los destacam.tos de las Misiones.

Que Seb.n Alvitte queda con un par de grillos en Sta Barb.a y su India depositada con los Mision.s de S. Gab.l

Abril ( ) p. 544

Que queda reprendido por las leves faltas que cometió el sarg.to que aprehendió los sublevados de S. Gab.l

Mayo 2 p. 545

Que los Mision.s exhiben con repugnancia los invent.s de sus Mis.s sin hacerlos arreglados al método que se les prescribe y que hasta los padrones escusan.

Sin fha p. 546-7

Que los Naturales de Sta Clara se quejan de su P. Tomas de la Peña que los castiga por su propia mano y que de esto habia resultado la muerte á uno ú otro, y que no obstante el genio novelero de los Indios estos citaban muchos en comprob.n de alg.s golpes que á dho Religioso le habian visto dar y que el P. Prest.e Lasuen lo hará trasladarse al Col.o de S. Fern.do en el primer barco que arribe á este Puerto.

(Mayo) 11 p. 548-9

Que Ramon Laso no se dedica con la puntualidad que debe al manejo de la Habilit.n de S. Fran.co y que ordena á José Argüello le tome prolijam.te las Cuentas y se encargue de las Adm.es de estafeta, tabacos, diezmos y ganados de R.l Hac.da de S. Fran.co

Jun. 6 (2 doc.) p. 549-550
Que está á la mira de la conducta de Fr. Tomás de la Peña

Sobre pertrechos de Guerra que recibió en doble cantidad de lo pedido.

Jun. 12 p. 550
Sobre escesos de Indios en Baja Califª

Jun. 16 p. 551
Que Laso le remitió todos los docᵗᵒˢ relatˢ á los Ramos de R. Hacª que le reprende y envia á Argüello á su destino.

Jun. 17 (3 doc.) p. 551-3
Sobre reparacion de la Iglesia de Loreto

Que está en deplorable estado la caballada y recua de Loreto

Sin interes

Jun. 18 p. 553
Envia Censo de los habitantes de esta Peninsª

Jul. 9 (dos docᵗᵒˢ) p. 553
Envia docᵗᵒˢ

Sin interes

Agᵗᵒ ( ) p. 554
Envia Informacion sumaria sobre Fr. Tomás de la Peña.

Agᵗᵒ 8 (2 doc.) p. 555
Envia docᵗᵒˢ

Enterado que está nombrado Comᵗᵉ Inspʳ de las tropas de esta Peninsula.

+ 1792 (Loreto)

(Arrillaga al Comte. de S. Franco. Hermo. Sal)

Sin fha — p-556

Envia cédula de invo. del soldo. Igno. Linares

Jun. 9 — p-556

Envia docto.

Jul. 28 — p. 556-7

Sin interes

Jul. ( ) (7 doc.) — p. 557-9

Enterado está de vuelta de Monterey

Sobre Ctas de Rl. Hacda.

Dice que ordena se vigile la conducta de José Anto. Pedraza que pasa á residir a S. José

Que recibió doctos.

Sin interes

Dice que pide informes sobre su descubierto pa. resolver si se le restituyen los biénes que le embargaron.

Recibió doctos.

Set. ( ) (4 doc.) — p. 559-60

Enterado se vió un barco con rumbo á Monterey

Enterado de los atrasos que resultan á S. Franco. por ir

á Monterey en solicitud de las Mism.s

Sin int.s

Que cuide de que el aumento de ganado á los soldados sea proporcionado á que no abandonen sus obligaciones los q.e obtengan mando.

Set. 12 (8 doc.) p. 560-3

Sin int.s

Aprueba el procedim.to con el capit.n Rusio por haber este llevado dos Indias crist.s

Ordena que á los sold.s no se castiguen con cueras mientras esten de centinela.

Enterado se trasladó la Mis.n Sta Cruz á parage menos espuesto á inundaciones.

Sin int.s

Que se repare la Iglesia, almacenes y habitaciones de la tropa

Recibió doc.tos

Envia doc.tos

Set. 16 (2 doc.) p. 563

Que se cargue á la Comp.a el descubierto de Laso.

Que el sarg.to agreg.do José Perez Fern.z ha sido nombrado Alf.z de Sn Fran.co

Oct. 26 (2 doc.) p. 564
Envia ~~ofd~~ del com.te
Sin int.s
Oct. 25 (7 doc.) p. 564-6
Sobre legitimidad de un cargo.
Sobre ausilios á la frag.ta "Gertrudis".

Que averigüe el arribo de los buques en esa costa, y que a pesar de la inconstancia y debilidad del Indio y que rara vez ó nunca olvida los castigos, puede dar noticias útiles.

Sobre bestias.
Recibió doc.tos
Recibió un ajuste
Recibió doc.tos
Oct. 27 p. 567
Que despache á Perez Fern.z á Monterey á asuntos del servº
Dic. 13 (14 doc.) p. 567-71
Enterado se avistó una pequeña embarc.n en Punta de Almejas

Enterado llegó la gol. 'Saturnina' con pliegos p.a el Com.te de Límites

Sin int.s p. 568

Enterado se reventó un cañon sin causar averia.
Recibió doc.tos
Sin int.s p. 569

Sin int.s ₱ 569-70

Sin int.s ₱ 570

Enterado se avistaron cuatro embarc.s rumbo á Monterey.

Enterado pidió pólvora al capn. de navio Juan de la Cuadra ₱ 570

Recibió docs.

Sin int.s ₱ 571

Sin int.s id

Envia la certificacn. del invo. Ygo. Linares id

+ 1793 San Diego

(Arrillaga al Comte. de S. Franco.)

Mzo. 26 (14 doc.) ₱ 572-8

Recibió docs.

Enterado concluyó un lienzo de muralla de 26 vs. y techó Iglesia Almacn. y 9 casas espresando la debilidd. que resulta en techar con zacate y tule dhos edifs. por su poca dura.

Enterado de lo indefenso de ese Pres.o y que se avisa á S.E.

Enterado del arribo á ese Puerto de los buques ingleses del mando del capn. de navio Jorge Vancouver, de su estancia y salida pa. Monterey; y que solo desaprueba el procedimto. poco regular de haber permitido y franqueado ausilio al capn. ingles y demas ofs. que le acom-

pañaron á la Misn. Sta Clara, accion odiosa por ha-
berles dado luz y conocimto. de los terrenos que ignoraban,
y que no incurra pa. lo sucesivo en semejante inocente ó
mal concebido procedimto., pues aunqe. no fuera q pa. la cos-
tumbre debia saber que á ningn. buque estrangero le es per-
mitido arribar sin permiso á ntros puertos de América,
cuanto mas á internarse dentro del pais y que por el
término obsequio no debe entender otra cosa que lo que
es necesario pa. la conservacion de la vida humana ó todo
aquello que franquea uno en su propia casa. f. 573-4

Sin ints. f. 575
Recibió docto.

Aumento de 35 ps. 5 rs. á la quiebra de Laso.
Sin ints. f-576
Envia una Cta.
Dice recibio el bando que espresa la exencion finalizada de alcabala concedida
por cinco años.

Que el soldo. Franco. Tapia pase al Preso. Monterey (como
solicita la viuda Rosa Tapia su hermana pa. q. la ayude).

Que suministre lo preciso á los artesanos venidos pa. instrucn.
de los Naturales de esas Mions. f. 577

Que esta bien aprehenda al Indio Charquin. f. 578

+ 1793 S. Gab.l
Arrillaga al Com.te de S. Fran.co
Mayo 24 (2 doc.) p. 578-9
Recibió doc.tos

Que le informe sobre los dos barcos ingleses

1793 Sta Barb.a
Arrillaga al Com. Gl
Mayo 31 (2 doc.) p. 579
Envia doc.to
Incluye bando.

+ 1793 San Diego
Arrillaga al Com.te de S. Fran.co
Mzo 26 Recibió doc.tos p. 579
Mzo 31 p. 579-580
Enterado de las noticias acerca de la balandra y fraq.ta inglesas que costean ese puerto y el de Monterey, y supuestas las ningunas fuerzas de ese Pres.o le advierte que siempre que arribe cualq.r buque ingles mas parte debe tener la prudencia con el buen modo, que la fuerza, que se les advierte que el saltar en tierra solo lo podrá ejecutar el com.te del buque o algun otro enviado por él, que todo lo demas no es permitido, y si quisieren desembarcarse se les previene es contra todas las ord.s q. existen, y en

el último caso, que proceda conforme el caso teniendo pr. objeto la defensa y no ser el agresor y que no hay armas que prestarle ni auxilio que darle.

Jun. 16 (Sin lugar) p. 581

Que el Virey considera preciso se fortalezcan los Pres.s S. Diego, Monterey y S. Fran.co y que enviará cañones y peltrechos y que en el presente verano se deberá principiar la defensa de ese Puerto y Presidio.

Jun. 27 La Purísima Llegada de fragata. Recibió doc.tos p. 581 (2 doc.)

+ 1793 Monterey

Arrillaga al Com.te de S. Fran.co

Jul. 6 p. 581-4

Recibió doc.tos

Sin int.s

Enterado de los escesos cometidos por 5 indiv.s de esa Comp.a p. 582.

Enterado de la bajada voluntaria del Indio Mateo Charquin y que se le puede perdonar.

Que se concluya cuanto antes la Casa Mata. p. 583

Sobre castigo de un sold.o

Sin int.s

+ 1793 Mis.n S. Fran.co

Arrillaga al Com.te de S. Fran.co

Ag.to 3 (2 doc.) p. 584-5

Que reciba los géneros y pertrechos, los diez sold.s y cinco

artesanos destinados p.a el establecim.to del puerto de la Bodega, en los términos prevenidos

Ag.to 7

Que la frag.ta Aranzazú trae 7 cajones pólvora p.a esa Comp.a

+ 1793 Monterey

Arrillaga al Com.te de S. Fran.co

Oct. 25 (4 doc.) p. 585-6

Envia 30 potros domaderos

Que castigue al recluta Fran.co Gonzalez

Que remita á S. Blas los cañones y pedreros inservibles.

Sobre aprehension de Charquin

Oct. 9 (5 doc.) p. 586-7

Sobre una Cta.

Alta de un Recluta.

Sobre potros.

Sobre prision de un Gentil.

Sobre envio de sal.

Oct. 11 p. 587-8

Que el ten.te de frag. Juan Matute ha determinado retirarse con su buque, tropa y artesanos a San Blas.

Oct. 21 (3 doc.) p. 588-9

Sobre la frag. La Descubierta

Que en consec.a del arribo á ese Puerto de la frag. británica

'La Descubierta' por falta de refrescos, le franquée lo que exige su actual necesidad y que inmediatamᵗᵉ se haga á la vela sin tocar en ningun puerto de esta Provᵃ ni aproximarse á ellos como está prescrito por los tratados entre S. M. B. y S. M. C.

Que remitió á San Blas los cinco desertores de Vancouver que se le quedaron en este Presᵒ á principio de este año.

Oct. 13 Sin intˢ p. 589

Oct. 25 (2 doc.) p. 589-90

Enterado fondeó en ese puerto el bergantin 'Chatham'

Que recibió las libranzas que otorgó Vancouver á su favor (Comᵗᵉ de S. Franᶜᵒ) y que determine de ellas. Que le ha parecido facilidad tomar una libranza cuyo cobro puede ser eterno por una parte, y por otra que estando tan cerca (Arrillaga) no le consultara.

Nov. 16 (3 doc.) p. 590-2

Enterado que Juan Matute solo le dejó el albañil y la tropa con algˢ víveres.

Que si hubiese esperanza de que el soldᵒ Franᶜᵒ Gonzalez se enmendara, lo perdonaria; y que tenga unos 4 ó 5 dias de arresto.

Que le pase la filiacion del soldᵒ de su Compᵃ Ygnᵒ Soto.

Nov. 17 (2 doc.) p. 593-4

Que queda en este Presidio el Indio preso Charquin.

Sobre novillos.

Dic. 2 p. 594-5

Que se traslade á este Pres.º p.ª puntualizar las cuentas q.e fueron de su cargo y que le sustituya durante su ausencia el alf.z Perez Fern.z

Dic. 9 Sobre cierto recargo p. 595

Dic. 18 Sobre ganado Recibió doc.tos (2 doc.) p. 595-6

+ 1794 Monterey

(Arrillaga al Com.te de S. Fran.co José Perez Fern.z)

Feb. 10 p. 596-7

Recibió doc.tos

Sin int.s

Mzo 5 Recibió doc.tos p. 597

Mzo 20 p. 597-9

Que los ocho Indios que se aprenhendieron por hacer daño en el ganado de Sta Clara se apliquen á la obra de ese presidio ó del baluarte, y que si hay alg.a novedad en la Mision aumente uno ó dos hombres en la escolta.

+ 1794 Monterey

Arrillaga á Sal

Mayo 7 (5 doc.) p. 599-602

Enterado que consiguió 63 Indios á mas de los que refiere p.a la prosecucion de la obra del baluarte y que los PP. solicitan alg.a gratific.n p.a los Indios trabajadores á mas

de su paga, que no asiente á tal pretension, pues contempla pª su inconstante trabajo es completa la satisfaccion que en la Canal se les paga real y medio al dia y almud de maiz por semana y que los Indios de San Antº trabajan en el rancho de este Presº por un coton y una frazada al mes, lo mismo que se da á los Gentiles.

Sin intˢ p. 600
Recibió docᵗᵒˢ

Enterado llego a ese destino, y que está bien dé media racion á la muger del sirviente José de la Cruz que está enfermo.

Sobre castigo de unos Indios
Mayo 8 p. 602
Que recibió docᵗᵒ

\+ 1794 Misⁿ S. Franᶜᵒ
Arrillaga á Sal
Jun. 10 p. 602-3
Que puede tomar clavazon de la pertenecᵗᵉ al establecᵗᵒ de Bodega (que ya no se verifica por ahora) pª el baluarte.

\+ 1794 San Franᶜᵒ
Arrillaga á Sal
Jun. 17 (3 doc.) p. 603-4

Recibió docto

Que se le mandan de Mexico 20 escopetas y ocho espadas.
Que entregue la Habilitacion (de San Franco) á Perez Fernz.

+ 1794 San Franco

Arrillaga á Perez Fernz.

Jun. 17 Que reciba la Habilitn á cargo de Sal p. 604-5

o 1794 Jul. 29 Monterey

Relacion del no de armas destinadas pr el Gobor into al Preso San Franco pr reemplazar lo inútil é inservible y lo restante pa repuesto de la Compa

Por 20 escopetas á 11 ps	286 ps
id 8 espadas á 28 rs	28
id flete de Perote á Mexico de 2 cajons	8 . 3 . 9
id de Mexico á San Blas	20 . 4 . 6
Total	343 ps 3 gs

+ 1794 Monterey

(Arrillaga á Perez Fernz.)

Agto 23 (2 doc.) Sin intes Sobre una Cta p. 605 y 613

Jul. 29 (8 doc.) p. 606-611

Enterado que el soldo Joaqn Bernal está preso por habersele huido del cepo por su descuido un Gentil, que cumplido el mes de calaboro y grillos, le dé otro mes de arresto en los trabajos y asistencia dia y noche, del Baluarte.

Sobre una libranza. p. 606

Sobre construcⁿ del baluarte p. 607
Sobre id

Enterado se halla acogido á la Misⁿ Sta Clara el Indio Calbo (hermano de Charquin), y que despues que escusaron su entrega los P.P. debio insistir el cabo de aquella Escolta y en el caso que se denegaran, entrara y sacase al reo dejando el papel de caucion, pues este no es delito de inmunidad eclesiástica. p. 608-9

Sin intˢ p. 609-610
Recibio docᵗᵒˢ

Enterado le entregó Sal la Habilitⁿ de ese Presᵒ como tambien el archivo y demas cosas y asuntos que se hallaban á su cargo.

\+ 1794 Monterey
Arrillaga á Sal
Jul. 29 (3 doc.) p. 611-2
Recibio docᵗᵒˢ
Sobre la fábrica del baluarte p. 611-12
Enterado entregó á Perez Fernz la Habilitⁿ y Comandancia de ese Presᵒ

+ 1794 Monterey

(Arrillaga á Perez Fernz)

Jul. 29 p-612

Enterado se han separado de su destino los artesanos Pedro Gonzalez y Antº Enriquez

Agº 23 (6 doc.) p. 613-5

Sobre cuentas.

Dice qª ayer llegó á este Presº Hermº Sal p-613

Dice que le devuelve el duplicado del Poder que le han otorgado pª Habilitado de esa Compª los Apoderados de ella

Recibió docᵗᵒˢ

Dice que aunque sea con notable falta de la Compª es preciso reemplazar los efectos que se distribuyeron pertenecientes á la Gratificacion, pues si se tomaron fué por necesidad urgente. p. 614-5

Que en 14 Mayo ult. le previene el gobernador electo Diego Borica haber tomado posesion en propiedad del mando de la Península el mismo dia.

Oct. 4 (3 doc.) p-616-7

Que se alegra del adelanto del baluarte, no obstante que ya faltan materiales, ya operarios, ya tambien bueyada y mulada.

Le envia 5 Indios en calidad de Presidarios por

revoltosos y que los ocupe en los trabajos que se ofrezcan á racion y sin sueldo hasta cumplir el prest.e año.

Que el sold.o Pedro Regalado Peralta pase á residir á Sta Clara á asistir á su anciano padre sin que por esto se le exima del serv.o regular y preciso.

+ 1792 (Loreto)
Arrillaga a José Argüello Com.te de Monterey
Mayo 6 (3 doc.) p. 618-9
Recibo de doc.tos

Recibió la noticia que le participa en of.o 10 Abr.l ult. de la muerte del Gob.or Romeu

Que recibió cédulas de inv.s p.a los Ten.tes Diego Gonzalez y José Ortega, y enterado que varios indiv.s de esa Comp.a con gracia de inv.s estan convenidos en seguir en el serv.o interin se presentan reclutas p.a reemplazarlos.

Sin fha (3 doc.) p. 619-21
Que le remita los doc.tos de gob.no que esten pendientes.

Que si no hay dia fijo p.a la salida del correo mensal de esa á esta parte, que el 1.o de cada mes salga de San Fran.co

Envia 4 cédulas de inv.s

Jun. 9 Envia copias de ordˢ superˢ p. 621

Sin mes Que ausilie á los barcos de S. M. qᵉ arriben, como es usual p. 621

Jul. c. Recibió docᵗᵒˢ (5 doc.) p. 621-4

Que se vigile sobre los desarreglos en San Jose, especialmᵗᵉ en juegos prohibidos.

Sobre semillas.

Sin intˢ

Consulta sobre pago de un correo estraordᵒ

Jul. 28 p. 624

Que remita un borderol de su Cta á Diego Gonzalez

Sin mes (4 doc.) p. 624-7

Que luego que el Indio Agustin cumpla su condena, le entretenga en el servᵒ de algⁿ particular hasta que el nuevo Gobʳ disponga de él.

Encarga que se cuide la huerta que dejó Fages como que se le obsequie con ella á la viuda.

Que es de parecer se deberia continuar á lo menos la Iglesia ó sino que se haga teja y algun otro acopio pᵃ emplear los forzados y Maestros, que el que de cerca pulsa todo, proceda en términos que no les queden sucesivas resultas.

Que facilite los docᵗᵒˢ que necesite á la viuda del Gobᵒʳ pᵃ obtener las dos pagas de tocas pᵃ lutos.

Oct. 16 p. 628

Que se asista é incluya en revᵗᵃ al sangrador Jose Castillo.

Set. 1 (6 doc.) p. 628-30
Sin int.s
Recibió doc.tos

Que está bien notificase á Sal la solicitud del Com.e de Límites p.a la provision de refrescos

Llegada de Memorias.

Aprueba despachase extraord.o con la corresp.a del Com.e de Límites p.a S. E.

Que está bien se provean los buques que arriben á cualquiera de esos Puertos como pide el Com.e de Límites.

Set-13 (8 doc.) p. 630-632
Envia doc.tos

Que ponga en libertad al Indio Estanislao.

Recibió una libranza.

Recibió una Nota.
Recibió una Nota.

Acusa recibo de Nota sobre avio de los 7 artesanos que condujo la frag. Concep.n

Que hará presente la escasez de cigarros de esa Administracion.
Envia doc.tos

Set. ((5 doc.) p. 632-5

Aprueba haya llamado de San José al cabo Ygº Vallejos y qe. se le coloque á otro destino que se reconozca de aptitud, por estar disgustado aquel vecindario con él. p. 632-633

Sobre enfermedad de un artesano, y que no es el espíritu de la contrata el que sufra la Rl. Hacda. injustamente.

Sobre una libranza.

Sobre suministracn. de esa Habilitn. á indivs. de San Blas.

Sobre un reo

Set. 16 (2 doc.) p. 635-6

Envia doctos.

Sobre Ctas

Sin fha (2 doc.) p. 636-8

Que franquée bueyes y otros ausilios al Comte. de Sta. Barba.

Que ha finalizado la R. orn. que exime la Península por 5 años del dro de alcabala, y que la tiene publicada respecto á haberse principiado los 5 subsecuentes en los que se ha de exigir la mitad de lo que antermte. se satisfacia.

Jul. ((2 doc.) p. 638-9

Recibió doctos.

Sin intl.

Sin fha (11 doc.) p. 639-643

Recibió doctos.

Avisa pedirá los 8 qq fierro pª ese Presº

Sobre un desertor.

Sobre escasez de semillas

Sin intº

Enterado se cargó á la cta del gobᵒʳ diftº el importe de la correspª de ofˢ qᵉ introdujo francas.

Aprueba que ese Presº no pida untos á San Blas, sino que se maten 200 vacas gordas anualmᵉ proveyendo también al Presº de la Canal. p. 641-2

Recibió docᵗᵒˢ

Que recibió el espedᵗᵉ sobre colecⁿ de archivo de gobⁿᵒ é inspᵒⁿ

Dice qᵉ dirije al sargᵗᵒ agregado José Perez Fernz nombᵗᵒ de alfᶻ

Envia cédula de invˢ pª el soldº Rafˡ Villavicencio.

Oct. 24 (8 doc.) p. 643-7

Ordena que en lo venidero no se impida á ningun vecino que quiera avecindarse en el Presº á menos que su conducta no se oponga á la paz y tranquilidad.

Que pª Marzo ó Abril le enviará tropa de Sta Barbª pª verifi=

car el herradero del ganado de R. Hac.da

Sobre un artesano. (Leocadio Martz)

Llegada de la frag.ta Sta Gertrudis (á Monterey)

Recibió doc.tos

Sobre un artesano (Manuel Doroteo)

Sobre un presidario (José Ocampo)

Que aunq.e los sold.s y vec.s curten, no lo hacen en perfeccion, y que emplee al curtidor Mig.l Sangrador en su oficio

Oct. 24 p. 647-648

Recibió doc.tos

Oct. 24 p. 648

Envia doc.tos

Oct. 26 (2 doc.) p. 648-9

Envia doc.tos

Sobre descuentos á unos artesanos.

Oct. 27 p. 649-50

Que va Perez Fernz por algunos doc.tos que necesita. (Arrillaga)

Oct. 29 (2 doc.) p. 650

Que dé salida de esa Comp.a el 1º de En.o prox. al Ten.te Diego Gonzalez quien en calidad de inválido se retira al R.l del Rosario. (Sonora)

Envia una ord. de S.E.

Dic. 14 (9 doc.) p. 650-655

Sin int.s

Sin int.s

Que embarque p.a San Blas al poblador Fran.co Avila estrañándolo de la Península para siempre.

Dice que el 3 p% de alcabala es el que se debe exigir en el quinquenio que corre, y concluido que sea se cobrará el 6% que es la tasa anterior.

Dice que los equívocos y averías que resulten en las Mem.s de Mexico són cargables al Factor y gastos de comision á la Comp.a

Sin int.s

Sin int.s

Recibió doc.tos

Sobre un artesano

Dic. 15 (12 doc.) p. 655-659

Enterado que el Com.te de Límites ha dispuesto franquear los pertrechos suficientes para una bateria de cañones que sirva de defensa á ese Puerto

Recibió doc.to

Devuelve una Instancia

Que no debió estraer, sino sacar copias de los conocimientos

que tenia en su poder el difto. Gobor.

Enterado llegó á ese Preso. el sangrador José Castillo.

Sobre llegada y salida de buques.

Dice que ve con complacencia su celo y eficacia.

Recibió docto.
id.

Enterado se incendió su casa, y del daño considerable que hacen los osos en el ganado y huerta, y consumo de municion que ha tenido pa. conseguir menos perjuicio, pero que todas las precauciones no son bastantes pa. la multitud que aparece.

Remite cuatro certificaciones de inválidos.

Envia la aprobacion del Rey del nombramto. que hizo S. E. del sangrador José Castillo.

+ 1793 Sin Lugar
Arrillaga á Argüello
Mzo 26 (4 doc.) 4-659-660
Enterado que se quedó en ese Preso. el maestro albañil

y cantero Santiago Ruiz con dos ofic.s mas con el pre-
testo de que acaben la Iglesia que se está construyendo,
sin embargo que sus contratas espresan diferente destino,
y que consulta (Arrillaga) á S.E. sobre los gastos que ero-
guen como los ya erogados anteriorm.te en la reedifica-
cion del Presidio y construccion de la Iglesia.

Enterado se ha dado destino á los artesanos que p.a la enseñan-
za de los Naturales vinieron el año ult.o á escepcion de los
tres que quedaron en ese Pres.o

Aprueba el embarque de Marcos Chavoya.

Devuelve doc.tos

Marzo 27 (10 doc.) p. 661-4

Sobre una libranza.

Que se faciliten los ausilios precisos que manda la hos-
pitalidad á los buques estrangeros con la cautela debi-
da, pues aquellos fácilm.te se pueden aparentar.

Enterado que solicita el reintegro de 6000 p.s á que ascien-
den las suministraciones á buques al mando de Juan de la
Cuadra y los dos al de Vancouver.

Devuelve con su aprobac.n la eleccion de alcalde y regidores.

Embarque p.a su prov.a de Fr. Mar.no Rubí por inútil p.a seguir en su ministerio.

Recibió docᵗᵒˢ (3 doc.)

Sobre un soldᵒ

Sin intˢ

Mzo 26 p. 664

Dice que intes S.E. determina, suministre la racion acostumbrada á los cinco desertores ingleses de un real y medio diarios de lo que rebajando la comida y quien les haga, si acaso sobra algo se les entregará pᵃ su vestuario.

Mzo 27 (9 doc.) p. 665-8

Recibió docᵗᵒ

Sin intˢ

Recibió docᵗᵒˢ (2 doc.)

Dice que respecto á los dos desertores ingleses que solicitan con vivas ansias abrazar la religion católica dando esta razon por motivo principal de su desercion, de ningun modo acceda por ahora á su pretension, pues no basta que lo digan, y que se aguarde la determinacion de S.E. á menos que no suceda peligro de muerte.

Sobre robos de Indios.

Aprueba se emplee de herrero á uno de los cinco desertores ingleses que lo es de oficio, que lo mismo haga con el zapatero portugues y que puede emplear á los demas en ocupaciones que no sean violentas.

Enterado que permitió á dos buques mercantes procedentes de Londres hacer aguada y leña.

Le dice que de ningun modo entregue los cinco desertores ingleses á buque británico que no sea del mando de Vancouver, ni aun á este sin pagar sus gastos.

Mzo 28 (2 doc.) p. 668-9

Sobre Memoria p.ª habitac.n de artesanos.

Que se destina Ant.o Dom.o Enriquez maestro tejedor p.ª la enseñanza de los Naturales -

Abl. 1.º (4 doc.) p. 669-671

Sobre un vecino.

Que mande á San Blas en prim.a ocas.n al desertor Juan de Dios Maldonado.

Enterado fondeó en ese Puerto la balandra inglesa llamada la "Princesa" en camino p.ª Notca, y aprueba hizo no hubiera roce alguno entre la gente del pais y los Ingleses, ni tampoco comercio alg.o y le advierte q.e en lo sucesivo se les permita tomen cuanta agua y leña necesiten, pero verduras y carne se les franqueará con limitacion no p.ª provision sino como una demostracion de política.

Sobre correos.

Mayo 24 (3 doc.) p. 671-2

Recibió doc.tos

Que respecto á la habilidad que posee el sold.o

José M. Larios p.a fabricar molinos ó taonas, no tiene embarazo en que se le releve del servo. á fin de que cuanto antes se concluya lo proyectado.

Que solicite p.a la presente temporada los Indios Gentiles q.e necesite p.a la fábrica material del Preso. y que no porq. se contentan con poco se les deje de pagar lo que justamte. merecen.

Mayo 25 (2 doc.) p. 672-3

Recibió doc.tos

Enterado que cuando llegue el auxilio de tropa de la Canal, recogerá algunos Cimarrones de la Mis.n del Carmelo.

+ 1783 (1793) Jun. 27 Purísima p. 673-4

Que haga pasar inmediatamte. al sold.o Larios á San Fran.co á disposición de Herm.o Ual

+ 1793 Sin lugar

Arrillaga á Argüello

Mzo 27 (13 doc.) p. 674-8

Que recibió el borderol de ajustes de tres artesanos que por inútiles p.a la instruccion de los Indios devolvió á San Blas.

Doc.to repetido p. 665, 674 y 675

Doc.to repetido p. 665, 666 y 675

6 doc.tos repetidos p. 666-8 y 675-7

2 doc.tos repetidos p. 663-4 y 677-8

\+ 1793. Misn. Sn. Franco.
Arrillaga á Argüello
Agto. 11 (2 doc.) p. 679
Dice que a luego que arrive á ese Presº el Tente. Leon Parrilla y presente su despacho, lo dé á reconocer.

Que aunqe. pasa á ese Presº como Teniente propietario de la Compª. Leon Parrilla, que por ahora siga con el mando de las Armas y con la Habilitn.

\+ 1793 Monterey
Arrillaga á Argüello
Jul. 14 p. 679
Que á Jose Antº Ramirez contratado á diez reales diarios pa. la enseñanza de los Naturales, lo mismo que á todo artesano que por defecto suyo voluntario ó vicio conocido pierda tiempo, se les deberá descontar los dias que no trabajen.

1793 (Misn. Sn. Franco.)
Arrillaga á Argüello
Agto. 14 (3 doc.) p. 679-80
Recibió doctos.

Sobre enfermedad de Pablo Grijalva

Sobre aprehension de un Indio.

+ 1793 San Fran.co

Arrillaga á Argüello

Ag.to 18 (2 doc.) p. 680-1

Que proceda inmediatam.te al corte de madera p.a la construccion de la esplanada, tinglado y demas que se debe ejecutar p.a defensa del puerto de S. Diego, pues la frag. 'Princesa' arrivará á esa bahia p.a su conduccion.

Que le vienen 7 cajones pólvora

Ag.to 28 (2 doc.) p. 681-2

Que se dice vienen alg.s barriles de venta en la Aranzazú; que no se desembarquen por motivo alg.o

Que no omita medio p.a el alivio y curacion de Leon Parrilla

+ 1793 Monterey

Arrillaga á Argüello

Oct. 2 p. 682

Que descuente á Leon Parrilla las dos pagas q.e percibió.

Set. 30 Sobre una cuenta. p. 682-3

Dic. 9 Sobre recargo en unas escopetas. p 683

Dic. 31 Sobre Memorias. p. 683

+ 1794 Monterey
Arrillaga á Argüello
Feb. 1º p. 683
Que S.E. aprueba la contrata con el tejedor Antº Domº Enriquez pª qe instruya á los Naturales de estas Misˢ por cuatro años á 12 reales diarios.
Feb. 3 Sobre cargo contra un Situado. p. 684
Feb. 27 Sobre libranzas p. 684

+ 1794 Monterey
Arrillaga á Leon Parrilla
Mzo. 1º p. 684
Que dé entrada al soldº Juan Mejia en reemplazo de Manˡ Higuera cuya cédula de invˢ remite.
Mzo. 5 p. 684-5
Acompaña cédula de retiro espedida por el Exmo conde de Revillagigedo pª el sargº distinguido Manˡ Vargas.
Mzo 6 Devuelve hojas de servˢ pʳ indecentes y mal formadas. p. 685
Mzo. 14 p. 685-6
Le dice que un Indio denuncia por haber matado á su muger y estraídole una hija grandecita al Indio Estevan quien se ha apresado, y que forme la causa correspᵗᵉ

+ 1794 San Franco
Arrillaga á Parrilla
Mayo 31 Que regrese á Monterey, que de no,

usará del rigor que debe á su obligacion. p. 686

+ 1794 Sta Clara
Arrillaga á Argüello
Mayo 22 p. 686-7
Que recoja los papeles y demas que existiese en casa de Leon Parrilla (por poder dilatarse su regreso)

+ 1794 Jun. 30 San Franco
(Arrillaga á Argüello)
Incluye lo sigte p. 687
"Relacion de las armas destinadas á Monterey pr el Gobor intero pa reemplazar lo inutil y lo restante pa repuesto.

41 Escopetas	á 11 ps	451
46 espadas	28 rs	161
52 lanzas	14 rs	91
Flete de Perote á San Blas		72 " 4 " 8 14/17
	Total	775 " 4 " 8 14/17 "

+ 1794 Monterey
(Arrillaga á Argüello)
Agto 4 p. 688
Que de San Luis remiten 11 Indios por sediciarios, que les tome declaracion.

Set. 11 p. 688

Le pasa ord. de Mexico p.a q. forme lista de indiv.s de esa Comp.a que sean acreedores á la Gratificacion de los efectos que se hallan en deposito, y regulac.n de la retenc.n p.a gratificar á los que se empleasen en la prosecucion de la obra, sin consideracion á la fábrica de la Iglesia.

Ag.to 12 p. 688-9

Que al cargo que han originado los seis desertores de Vancouver agregue las raciones p.a su cobro cuando se entreguen estos indiv.s á aquel ofic.l ú otro comisionado al efecto.

Set. 12 p. 689

Sobre suministraciones á un desertor.